



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|--|---|
| Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. | 8 |
| Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas. | 8 |
| Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente. | 8 |

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

| | |
|---|---|
| Renuncia de don Manuel Recio Menéndez como consejero de la Asamblea General de Unicaja. | 9 |
| Renuncia de don Juan Manuel Fernández Ortega a su condición de consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada. | 9 |

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

| | |
|--|---|
| Resolución de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita. | 9 |
|--|---|

2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

| | |
|---|----|
| Resolución de 24 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. | 11 |
|---|----|

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 7 de mayo de 2008

Año XXX

Número 90 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 24 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de la ZBS de Archidona y otro de Director de Unidad de Gestión Clínica de Campillos, puestos clasificados como Cargos Intermedios en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, que se cita.

12

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, (Distrito Sanitario La Vega) por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, que se cita.

16

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Neumología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declaran desiertos puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a Contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/2008, negociado E, interpuesto por Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/2008. Negociado E, interpuesto por don Ricardo Alba Santamaría ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (PP. 1596/2008).

31

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

32

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Andalucía Accesible.

32

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Obra Pía Simón Obejo y Valera.

32

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía.

33

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación «José Motín en memoria de Paco Herrera».

34

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 144/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

35

Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

35

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos del mes de enero, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

35

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de enero, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la firma de convenios de colaboración en materia de prácticas profesionales entre los hospitales y distritos dependientes del organismo con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo.

36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don Luis Fernández Ledesma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

37

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se resuelve inscribir como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén).

37

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

45

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del balneario y jardines de Jabalcuz, en el término municipal de Jaén.

56

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Juan Bautista, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de Cabra», tramo que va desde que llega a la carretera de Larva, hasta la «Cañada del Paso», en el término municipal de Úbeda, en la provincia de Jaén. VP @2102/05.

66

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Laguna», en su totalidad, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva. VP @2484/05.

66

Resolución de 24 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0603/07, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación Torre de Ceres, S.A.

68

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de abril de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del servicio de comedor escolar durante el curso 2007/2008.

69

Resolución de 23 de abril de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2007/2008.

70

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 39/2008 (PD. 2173/2008).

72

Edicto de 10 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de familia núm. 512/2007.

72

Edicto de 17 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Acogimiento núm. 666/2007.

72

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 2-11-08/O). (PD. 2167/2008).

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 3/2008/A/00). (PD. 2165/2008).

74

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de transporte. (PD. 2185/2008).

75

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2149/2008).

75

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Mojácar, de licitación de concesión de obra pública para proyecto, construcción y explotación de un parking subterráneo en Plaza Rey Alabez, de Mojácar. (PP. 1403/2008).

77

Anuncio de 13 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1138/2008).

77

Anuncio de 24 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1349/2008).

77

MANCOMUNIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Juegos infantiles. (PP. 1378/2008).

78

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Aseos y módulo de almacén. (PP. 1377/2008).

78

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Máquinas limpiaplayas. (PP. 1376/2008).

78

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Torres de vigilancia, casetas y señales. (PP. 1375/2008).

78

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Vehículos de transporte para discapacitados. (PP. 1374/2008).

79

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Papeleras contenedores. (PP. 1373/2008).

79

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Ampliación de megafonía, servicios SOS y centros de control. (PP. 1372/2008).

79

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Marcadores electrónicos. (PP. 1371/2008).

79

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Máquinas y vehículos. (PP. 1370/2008).

80

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

80

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expte. 25/ISE/2008/JAE). (PD. 2168/2008).

81

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 28/ISE/2008/JAE). (PD. 2172/2008).

81

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 224/ISE/2008/SEV). (PD. 2170/2008).

82

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 223/ISE/2008/SEV). (PD. 2169/2008).

83

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 235/ISE/2008/SEV). (PD. 2171/2008).

83

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas y modificación de las fechas de las aperturas técnica y económica de la licitación por concurso de las obras de edificación de 222 Viviendas Protegidas de las que 108 son de Régimen Especial en Venta, 78 de Precio General en Venta y 36 en Alquiler en el municipio de Huércal-Overa (Almería). (PD. 2162/2008).

84

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación de obras correspondientes a la intervención arqueológica puntual de apoyo a la propuesta de Parque Arqueológico del espacio público denominado «La Alcazaba», en Guadix (Granada) (Expte. 2008/2217). (PD. 2164/2008).

84

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación de obras de urbanización del espacio público denominado «Puerta de Murcia y calle Alhóndiga», en Huéscar (Granada) (Expte. 2008/2439). (PD. 2163/2008).

85

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de edificación de 14 VP-REV en la Pedanía de «Los Menas» de Huércal Overa-Almería.

85

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de edificación de 8 VP-Régimen Especial en Venta, en Ragol, Almería.

85

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación de Alcalá la Real, sobre adjudicación de obras de infravivienda en inmueble sito en C/ Miguel de Cervantes, 59, de Alcalá la Real (Jaén).

85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza.

86

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

86

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

86

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

87

Anuncio de 18 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la SET «El Olivillo» y la SET «Puerto de Santa María», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT 8412/06). (PP. 1345/2008).

87

Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador CA-14/07-PPL a la mercantil Grupo Constructor y Urbanizador Excavaciones Bahía, S.L.

89

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

89

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

89

Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

90

Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

90

Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

90

Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

91

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

91

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

91

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Osborne Callas, S.L.U., de la Resolución que se cita.

91

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

92

Notificación de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador núm. SE-013/07.

92

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007 (DL-1753/08).

92

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

93

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de fecha 12 de febrero de 2008, recaído en el expediente sancionador núm. 36/08.

95

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión de actividades, de fecha 12 de febrero de 2008, recaída en el expediente núm. 37/08.

95

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución de procedimiento de Suspensión Provisional de Actividades, de fecha 3 de marzo de 2008, recaída en el expediente núm. 06/08.

96

Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución, de fecha 13 de abril de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 2/08.

96

Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de fecha 14 de marzo de 2008, recaído en el expediente sancionador núm. 64/08.

96

Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión de actividades, de fecha 14 de marzo de 2008, recaído en el expediente núm. 65/08.

96

Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 13 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 141/07.

97

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones y Entidades Locales de Andalucía que se indican, durante los años 2005, 2006 y 2007.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

101

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

101

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

101

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

101

Resolución de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

102

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad.

102

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña M.^a José Ariza Leal.

102

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.

103

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Herrera Infante.

103

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Claudia Nicoleta Litra.

103

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Olga Vactorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.

103

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Antonio Herrera Infante.

103

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Ignacio Alfonso Rica del Pino y a doña Mina Bousarhne.

104

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.

104

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio, de acogimiento familiar permanente a don Teodoro Galán Sevilla.

104

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de modificación de medidas a don Stefan Cristian Rostas.

104

Notificación de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2002-38.

105

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Elisabeth Salamanca Calderón.

105

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de competencia de esta Viceconsejería que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de cooperación cultural al amparo de la Orden que se cita.

105

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción impuesta en el procedimiento sancionador, expediente núm. A.G.S. 20/99, tramitado contra Cuesta Escoriza, S.L., por la Comisión de Infracción tipificada en la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

105

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

106

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/440/VIG.COS./COS.

106

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/143/G.C./ENP.

106

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando al interesado del expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP el cambio de Instructor.

107

Anuncio de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ.

107

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde del monte público «Las Hazadillas», Código GR-30050-CAY, Expte. MO/00037/2006, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

107

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

108

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/800/G.C./INC, HU/2007/887/G.C./INC.

108

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 21 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Corrales Canales Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/13.

109

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación solicitado a Infoenypa, S.L.L., en relación con el expediente con código núm. 530334

109

Anuncio de 22 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Modas Josefa Rodríguez Martín, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código solicitud 7SU0130234.

109

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las Resoluciones denegatorias de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes con código núm. 740044, 740246, 740312, 740366

110

Anuncio de 23 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hacen públicas, a efectos de notificación, las Resoluciones de modificación de los plazos de ejecución y justificación recaídas en los expedientes con códigos núms. 730741 y 830381.

110

NOTARIAS

Edicto de 2 de abril de 2008, de la Notaría de don Javier Manrique Plaza, de Acta de Notoriedad. (PP. 1436/2008).

110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Losantel, de Transformación. (PP. 1798/2008).

111

EMPRESAS

Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Fundación Empresa Universidad de Granada, de convocatoria de ayuda a la investigación. (PP. 1402/2008).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RENUNCIA de don Manuel Recio Menéndez como consejero de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16.4.2008, ha conocido el escrito presentado por el Sr. Presidente de Unicaja comunicando la renuncia presentada por don Manuel Recio Menéndez como consejero de la Asamblea General de dicha entidad de ahorro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

RENUNCIA de don Juan Manuel Fernández Ortega a su condición de consejero de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16.4.2008, ha conocido el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Caja General de Ahorros de Granada comunicando la renuncia de don Juan Manuel Fernández Ortega como consejero de la Asamblea General de dicha entidad de ahorro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejera, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los pue-

tos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Viceconsejero, Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 29.056.937W.
Primer apellido: Carrero.
Segundo apellido: Palomo.
Nombre: Antonio.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 48.914.066N.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Víctor Manuel.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden : 3
DNI: 48.811.956E.
Primer apellido: Barrón.
Segundo apellido: Tous.
Nombre: Joaquín María.

CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 4.
DNI: 77.800.529Q.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Carmona.
Nombre: Miguel.
CPT: Cód. 97210.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

Núm. de orden: 5.
DNI: 28.790.370M.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: Luque.
Nombre: Rosa.
CPT: Cód. 97510.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico (Decreto 199/2004, de 11.5), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabera.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Coordinador General.
 Código: 8177810.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel Comp. Destino: 30.
 Complemento Específico: XXXX-24.969,60 €.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, (Decreto 199/2004, de 11.5), el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.
 Código: 6867710.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 18.
 Complemento específico: XXXX-9.345,60 €.
 Experiencia: Un año.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de la ZBS de Archidona y otro de Director de Unidad de Gestión Clínica de Campillos, puestos clasificados como Cargos Intermedios en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega)

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica ZBS de Archidona y otro de Director de Unidad de Gestión Clínica ZBS de Campillos en el Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 14 de abril de 2008.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.
 - 1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.
 - 1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.
 - 1.2.1. Evaluación curricular.
 Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización de la ZBS, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.3. Destino: ZBS de Archidona, UGC de Archidona y ZBS de Campillos, UGC de Campillos.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 27.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión de la ZBS de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañaran la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Área Sanitaria Norte de Málaga.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm.
, y domicilio en calle/Avda./
 Pza.
, Tfños., correo electrónico en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobada por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga mediante Resolución de fecha 7 de abril de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, (Distrito Sanitario La Vega) por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de la Z.B.S. de Antequera, en el Área Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud; en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 14 de abril de 2008.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos

y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Plan de cuidados de la Z.B.S., Plan de Organización de la Z.B.S. enmarcado dentro de los objetivos generales del Área y planes de incentivación, formación y evaluación del personal adscrito a la Z.B.S.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.3. Destino: Z.B.S. de Antequera, U.G.C. de Antequera.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, sito Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200 Antequera (Málaga) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Málaga.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los Centros Sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del

cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área Sanitaria podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/Avda./pza. tfnos.
 correo electrónico en posesión
 del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de la Z.B.S. de Antequera del Área Sanitaria Norte de Málaga, convocado por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga mediante Resolución de fecha 7 de abril de 2008, y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Neumología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Neumología en el Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Áurea Bordons Ruiz.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de

los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional, tanto para la Unidad de Fisiopatología Respiratoria como para la Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina con título de Especialista en Neumología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Neumología, para el área de Fisiopatología Respiratoria y Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura de Servicio Facultativo de Neumología del Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones: En coordinación con la Jefatura de Servicio, las siguientes:

3.2.1. La organización de la asistencia médica del Área de Exploración Funcional Respiratoria.

3.2.2. La organización de la asistencia médica de la Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño.

3.2.3. El control (prescripción, valoración de la cumplimiento, renovación de la prescripción y suspensión cuanto proceda) de la ventilación mecánica domiciliaria con CPAP del área hospitalaria correspondiente.

3.2.4. Desarrollar actividades docentes, abrir líneas de investigación sobre patología respiratoria del sueño y difundir su actividad científica.

3.2.5. Establecer vías de contacto fluido entre profesionales de distinto ámbito, especialmente con Atención Primaria, colaboradores y centros de menor nivel tecnológico.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario San Cecilio, sito en Granada, Avda. Dr. Olóriz, núm. 16, C.P. 18012, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso

de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario San Cecilio y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativa de Neumología, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada de fecha 12 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio de Granada

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Amplios conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos sobre patología cardiorrespiratoria durante el sueño y sobre fi-

siología y fisiopatología respiratoria. Dominando las diversas pruebas diagnósticas y terapéuticas implicadas: poligrafía cardiorrespiratoria, polisomnografía, tratamiento con ventilación con presión positiva continua (CPAP), espirometría, gasometría arterial, ergometría respiratoria, bodipletismografía respiratoria, músculos respiratorios y respuesta del centro respiratorio.

Habilidades administrativas para conocer flujos, gestionar citas y crear circuitos de pacientes.

Mostrar capacidad de innovación en nuevas tecnologías según las necesidades de nuestro medio y atendiendo a la valoración de la relación coste/beneficio, así como implementar procedimientos de telemedicina y de diagnóstico domiciliario.

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de Equipos de trabajo.

Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declaran desiertos puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas en virtud de los artículos 10.1.d) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua y 1.1.d) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y Provinciales del Organismo, y habiéndose observado el procedimiento debido, esta Dirección Gerencia acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 18 de diciembre de 2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Coord. Jur.-Eco. Cuenca Atlántica.

Código: 9933810.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.
 Nivel: 29.
 C. específico: XXXX-20.240,64.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
 Código: 9688710.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Subdtr. Gest. DPH y Calidad Aguas.
 Código: 9689110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional: Admon. Pública.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.046,56.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 10036110.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
 Centro de destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.129,00.
 Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Gerente Provincial.
 Código: 9690710.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.

Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
 Código: 9694610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 16.
 C. específico: X-XX-6.854,40.
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 9832610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Sistema La Viñuela-Axarquía.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Viñuela (Málaga).
 Otras características: A extinguir C.D. y C.E.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a Contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^º José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vi-

tae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, tres meses para contratos de grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá

producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

| | | | |
|------------|-------------|------------------------------|----------------------|
| DNI | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
| DOMICILIO | | | CÓDIGO POSTAL |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA | FECHA DE NACIMIENTO | TELÉFONO CON PREFIJO |
| TITULACIÓN | | DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO | |

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, fecha de resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....

(FIRMA)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(Ref. 4/2008/1)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio

2. Titulación requerida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, o Formación Profesional de Primer Grado, como mínimo

3. Proyecto/convenio/contrato: «Desarrollo y microarrays para autoantígenos centroméricos en el estudio y diagnóstico de enfermedades autoinmunes», Referencia Interna SAF2007-61863.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: El trabajo a desarrollar consiste en colaborar en la realización de las principales técnicas experimentales en la metodología de trabajo del proyecto en curso. Específicamente en la realización de cultivos celulares, técnicas de electroforesis, inmunofluorescencias y análisis y expresión de proteínas.

5. Características del contrato:

Duración: 18 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Bioquímica, Facultad de Ciencias, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 814,13 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Conocimientos en el mantenimiento de cultivos de células, crecimiento de cultivos bacterianos, inducción de proteínas recombinantes, análisis por electroforesis de proteínas, localización de antígenos por inmunofluorescencia, y secuenciación de ADN.

ANEXO III.2

(Ref. 4/2008/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Obtención de sesquiterpenos bioactivos mediante técnicas tradicionales y biotecnológicas». Código P07-FQM-3031.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, fototoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a plantas modelos y de malas hierbas. Realización de bioensayos de aneugénesis. Preparación de cultivos celulares. Manejo de técnicas fluorescentes y microscopía confocal. Medida de los resultados mediante software estadístico. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fitotoxicidad de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.

5. Características del contrato:

Duración: 4 años.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV), Campus Puerto Real.

Retribuciones: 1.322,92 euros.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Bioquímica.

- Experiencia en el montaje de todos los bioensayos y en el manejo de las técnicas descritas en el apartado 4, en cultivos celulares, en el manejo de material vegetal para la elaboración de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

- Experiencia en el manejo de programas gráficos, hoja de cálculo Excel, creación de bases de datos, así como en programas estadísticos, y en el manejo de los equipos Phytomed, así como en el software correspondiente.

ANEXO III.3

(Ref. 4/2008/3)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Producción biotecnológica de ácidos benzohidrozámicos bioactivos (fitosanitarios y farmacológicos)». Código P06-TEP-1399.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Preparación de la síntesis de ácidos benzohidrozámicos, análisis de muestras colorimétricas, reutilización de sustancias orgánicas y preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos como herbicidas in Vitro frente a plantas modelos y de malas hierbas.

5. Características del contrato:

Duración: 15 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Ingeniería Química, Tecnología de los Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, Facultad de Ciencias, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 1.172,92 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en procesos de fabricación industriales, relacionados con medidas colorimétricas.

- Experiencia en reutilización de sustancias orgánicas industriales.

- Manejo de instrumental de laboratorio (HPLC, centrifugación, etc...)

- Conocimiento sobre separaciones cromatográficas.

- Conocimiento sobre productos naturales.

- Conocimiento sobre química orgánica ecológica

- Experiencia en el montaje de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

ANEXO III.4

(Ref. 4/2008/4)

1. Categoría: Técnico Especialista en Laboratorio.

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Obtención de sesquiterpenos bioactivos mediante técnicas tradicionales y biotecnológicas». Código P07-FQM-3031.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, coleóptilos etiolados del trigo, fototoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a las plantas modelos y de malas hierbas.

2. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de coleóptilos etiolados del trigo, y del material de vidrio y montaje de los bioensayos. Medida de los resultados

mediante el software fotomed y representación gráfica de los mismos.

3. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fototoxicidad de diferentes especies modelos y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.

4. Preparación de material vegetal necesario para los bioensayos in Vitro de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos con fotoperíodo. Medida de los resultados mediante medidas de longitud de tallo y raíz, así como peso seco, y representación gráfica de los mismos.

5. Características del contrato:

Duración: 48 meses

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV).

Retribuciones: 1.133,19 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Experiencia en el montaje de los bioensayos descritos en el apartado 4 (Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo)

2. Experiencia en el manejo de material vegetal para la elaboración de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

3. Experiencia en el manejo de programas gráficos, hoja de cálculo Excel, creación de bases de datos, así como en los programas de procesado de texto y dibujo de moléculas.

4. Experiencia en el manejo de los equipos Phytomed y fotomed, así como el software correspondiente.

ANEXO III.5

(Ref. 4/2008/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Producción biotecnológica de ácidos benzohidroxámicos bioactivos (fitosanitarios y farmacológicos)». Código P06-TEP1399.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Preparación de cultivos de microorganismos.
2. Preparación biotecnológica empleando microorganismos.
3. Medida de los resultados mediante software estadístico.
4. Escalamiento biotecnológico a escala semindustrial.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses

Jornada laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: 1.368,28 euros íntegros mensuales.

6. Méritos Preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Licenciado en Biología.
2. Experiencia en cultivos de microorganismos.

3. Experiencia en el montaje de bioensayos químicos en semilla.

4. Realización de análisis físico-químicos de suelos.

5. Curso de evaluación de impacto medioambiental.

6. Manejo de instrumental de laboratorio (HPLC, centrifugación, etc.).

7. Experiencia en la creación de bases de datos, así como en programas estadísticos.

8. Conocimientos acreditados de idiomas.

ANEXO III.6

(Ref. 4/2008/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Contaminantes químicos en peces de estero». Código P06-RNM-02277.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua de diferente salinidad.

2. Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua a diferentes temperaturas.

3. Mantenimiento de animales de experimentación.

4. Diseño de experimentos para analizar la capacidad osmorreguladora de teleósteos sometidos a diversos contaminantes.

5. Asistencia y participación en los muestreos de teleósteos para obtención de sangre, órganos (riñón, branquias, hígado y músculo) y biopsias branquiales.

6. Análisis plasmático de diversos metabolitos (glucosa, lactato, proteínas y triglicéridos).

7. Análisis plasmático de osmolaridad e iones (Sodio, cloro y calcio).

8. Análisis plasmático de diversas hormonas (cortisol, T-3 y T4).

9. Asistencia técnica en la medida de actividades enzimáticas del metabolismo proteico, lipídico y glucídico en diferentes órganos.

10. Asistencia técnica en la medida de actividad enzimáticas (Na⁺,K⁺-ATPasica e H⁺-APTasica en diferentes órganos osmorreguladores (branquias y riñón).

11. Publicación en revistas del SCI.

4. Características del contrato:

Duración: 17 meses

Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.102,45 euros íntegros mensuales.

5. Méritos preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar

2. Se valorará haber sido Alumno colaborador del Departamento de Biología.

3. Se valorará el haber realizado la Tesis de Licenciatura.

4. Se valorará el poseer comunicaciones a congresos y trabajos científicos publicados.

5. Se valorará experiencia demostrable en puesto de perfil similar.

6. Experiencia demostrada en:
- Instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de agua con diferentes salinidades y temperaturas.
 - Mantenimiento de animales de experimentación.
 - Muestreo de teleósteos para obtención de muestras plasmáticas y de diferentes órganos (Branquias, riñón, hígado, etc.).
 - Análisis plasmático de osmolalidad e iones.
 - Análisis plasmático de hormonas.
 - Análisis de actividades enzimáticas.
7. Título de Buceo recreativo elevado.
8. Título de patrón de embarcación de recreo (PER).
9. Conocimiento de idioma Inglés demostrable.

ANEXO III.7

(Ref. 4/2008/7)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Capacidad de biocaptación de CO² por microalgas marinas: Implicaciones en el cambio global». Código P07-RNM-03197.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
- Mantenimiento de cepas de microalgas puras.
 - Preparación y seguimiento de medios de cultivo.
 - Cuantificación y caracterización de la biomasa de microalgas.
 - Cuantificación de oxígeno disuelto.
 - Toma de muestras de fitoplancton natural.
5. Características del contrato:
- Duración: 3 años.
- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M., Campus Puerto Real.
- Retribuciones: 1.334,25 euros.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Licenciado en Ciencias del Mar (preferente), Ciencias Ambientales, Química o Biología.

- Experiencia en la preparación y mantenimiento de cultivos de microalgas marinas, en técnicas de contaje y caracterización celular (citometría de flujo, celdas Neubauer), en la cuantificación de metales esenciales y en campañas oceanográficas.

ANEXO III.8

(Ref. 4/2008/8)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Capacidad de biocaptación de CO² por microalgas marinas: Implicaciones en el cambio global». Código P07-RNM-03197.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
- Control del ciclo del carbono en fotobiorreactores.
 - Acoplamiento de sensores oceanográficos (oxígeno, pH, turbidez) a la monitorización de fotobiorreactores.
 - Seguimiento del estado nutricional de los cultivos.
 - Caracterización de la composición de la corriente gaseosa de salida.
5. Características del contrato:
- Duración: 3 años.
- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M., Campus Puerto Real
- Retribuciones: 1.334,25 euros.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Licenciado en Ciencias del Mar (preferente), Ciencias Ambientales, Química o Biología.
 - Experiencia en la cuantificación de carbono inorgánico por métodos potenciométricos y de nutrientes por métodos automatizados, en técnicas de cuantificación de gases (cromatografía e espectroscopia infrarroja), en la utilización de sensores oceanográficos y en sistemas de adquisición de datos y control, y en campañas oceanográficas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/2008, negociado E, interpuesto por Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana, S.L.U. el recurso contencioso-administrativo núm. 150/2008, Negociado E, contra la Orden de 3 de septiembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se deciden los procedimientos sancionadores acumulados S.2006/112 y S.2006/116, incoados por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante y contra la Orden de 10 de diciembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de reposición formalizado frente a aquélla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 150/2008, Negociado E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/2008. Negociado E, interpuesto por don Ricardo Alba Santamaría ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Ricardo Alba Santamaría el recurso contencioso-administrativo núm. 138/2008. Negociado: E contra la Orden de 9 de octubre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/142, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/2008. Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Granada. (PP. 1596/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Billete ordinario | 1,10 euros |
| Bus-Buho | 1,20 euros |
| Bono 5 | 0,65 euros |
| Bono joven | 0,46 euros |
| Pensionista | 0,00 euros |
| Mensual limitado | 35,00 euros |
| Transbordo (45 minutos) | 0,00 euros |
| Título 10 € | 0,59 euros |
| Título 20 € | 0,57 euros |
| Transporte al Ferial | 1,40 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de abril de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Andalucía Accesible.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Accesible, en adelante Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 11 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta con carácter general a la adaptación de los estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por otro lado se modifica la redacción del artículo 1.º de los estatutos relativo a la denominación de la fundación, pasando a denominarse Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 26 de julio de 2007, ante el Notario don Santiago Marín López, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.077 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 27 de noviembre de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 5 de diciembre de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas (antes Fundación Andalucía Accesible), formalizados en escritura pública otorgada el 26 de julio de 2007, ante el Notario don Santiago Marín López, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.077 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Obra Pía Simón Obejo y Valera.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Obra Pía Simón Obejo y Valera, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 7 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario don Juan

José Pedraza Ramírez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.419 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 6 de abril de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 4 de febrero de 2008, de aquél Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Obra Pía Simón Obejo y Valera, formalizados en escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.419 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 8 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía se constituye mediante escritura pública otorgada el 2 de octubre 2007, ante el Notario don José Ramón Salamero Sánchez Gabriel, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.903 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada el día 25 de marzo de 2008, ante el Notario don Antonio Manuel Torres Domínguez, bajo el núm. 696 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son el impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico del sector de acuicultura de Andalucía.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, módulo 22, de Cádiz, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 69.000 euros, desembolsada en su totalidad, acreditándose ante el Notario autorizante la realidad de su aportación. Así mismo, se dota a la fundación con compromisos de aportación de los fundadores por importe total de 276.000 euros, que serán desembolsados en los próximos cuatro años, a razón de 3.000 euros anuales por cada fundador, con excepción del fundador «Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía (OPP56)», que efectúa el desembolso completo de su aportación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad orientada al desarrollo tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1115.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación «José Motín en memoria de Paco Herrera».

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación «José Motín en Memoria de Paco Herrera», sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación «José Motín en Memoria de Paco Herrera» se constituye mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre de 2007, ante el Notario don Alberto Jesús Hinojosa Bolívar, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.928 de su protocolo y posterior complementaria otorgada el día 11 de marzo de 2008, ante el mismo Notario bajo el núm. 431 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son el fomento de la educación y la enseñanza entre los vecinos de Alhaurín el Grande, la potenciación de sus valores educativos y culturales, la asistencia social a las personas en su proceso educativo y formativo, así como a sus familiares, la promoción de becas para los distintos niveles entre los vecinos de Alhaurín el Grande, así como la cooperación educativa y cultural entre sus habitantes.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en Carretera de Cártama, núm. 17, Local bajo, de Alhaurín El Grande (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación de capital mobiliario valorado en la cantidad de 83.434,69 euros, acreditándose ante el notario autorizante tanto su tasación como realidad de su aportación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación «José Motin en Memoria de Paco Herrera», atendiendo a sus fines, como entidad de carácter docente, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1114.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 144/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 144/2008, interpuesto por doña Isabel María Alba Carrillo contra la Resolución de 3.7.07 por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativos (C.1000), O.E.O. 2005, a los opositores que no cumplen el requisito de la Base Segunda, apartado 1.c), de la Orden de convocatoria.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 65/2008, interpuesto por don Francisco Serrano García, contra la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos del mes de enero, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontoló-

gica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de excluidos del mes de enero (solicitudes presentadas durante el mes de noviembre), para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» del mes de enero, correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de enero, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de enero (solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2007), con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Publicar la relación de enero, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado

público, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la firma de convenios de colaboración en materia de prácticas profesionales entre los hospitales y distritos dependientes del organismo con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo.

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo, contempla entre sus funciones la impartición del programa formativo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, el cual incluye la realización de unas prácticas, cuya duración no debe ser inferior a 150 horas, según establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Convenio modelo objeto de la delegación de competencia para la firma tiene como finalidad la colaboración para la realización de las prácticas profesionales en los Hospitales y Distritos interesados, en los que se ubican las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos recogidos en el citado Convenio.

En su virtud, y en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en los Directores Gerentes de los Hospitales y de los Distritos de Atención Primaria la competencia para la firma de Convenios de Colaboración con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la realización de las

prácticas correspondientes al programa formativo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, impartido por dicha Fundación, en las instituciones Sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía en las que se ubican las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales.

De los Convenios que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

La presente Resolución modifica parcialmente el contenido de lo previsto en el apartado noveno de la Resolución de 17 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2005), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don Luis Fernández Ledesma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Luis Fernández Ledesma recurso contencioso-administrativo núm. 129/2008, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º Educación Básica Especial en el CEIP «Los Campanales», de Mijas Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/2008, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 17 de abril de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 27 de marzo de 2008, por la que se resuelve inscribir como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo distrito de Linares-La Carolina, sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de

marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del mismo.

Según la Disposición transitoria primera de la citada Ley, la tramitación de los expedientes de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirá por la normativa en virtud de la cual se iniciaron, si bien su resolución se efectuará conforme a la presente Ley.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La región minera de Linares-La Carolina ha sido un foco de industrialización de los más importantes de Andalucía durante la segunda mitad del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX. Por otro lado, las actividades arqueológicas de los últimos años han permitido conocer que ya incluso desde el II milenio a.n.e. se explotaba tanto el plomo como la plata, teniendo un gran auge en época romana.

En este distrito la mecanización adquiere una importancia notable debido a que la explotación de las minas la realizaban sociedades de grandes recursos económicos y financieros. Actualmente se observa una concentración de inmuebles relacionados con esta actividad minera que puede ser una de las mayores de Europa, permaneciendo los restos como testimonios de la tecnología utilizada. En concreto se observa una gran variedad de elementos desde instalaciones complejas a edificios simples, donde se encuentran casas de máquinas, de extracción, chimeneas, cables aéreos y tolvas, entre otras estructuras, así como gran variedad de maquinaria empleada para las labores de extracción, tratamiento, transporte, etc, reflejo del mundo complejo desarrollado en este distrito, y cuyos restos conservan valores históricos, sociales, técnicos y arqueológicos.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 16 de octubre de 2006 (BOJA número 219, de 13 de noviembre 2006) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, de forma colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del Antiguo Distrito de Linares-La Carolina (Jaén), sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia a los Ayuntamientos y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, con fecha 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007) y de puesta de manifiesto a los interesados. A los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles mediante el BOJA número 45, de 5 de marzo de 2008 y mediante anuncio en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos correspondientes.

Durante el procedimiento se presentaron escritos de alegaciones, que fueron contestados en su momento por la Delegación Provincial de Cultura en Jaén.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 9.7.b) procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de forma colectiva, 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del Antiguo Distrito de Linares-La Carolina (Jaén).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. Por otro lado, según el artículo 12 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inclusión gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Inscribir, como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del Antiguo Distrito de Linares-La Carolina (Jaén), sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura en funciones

A N E X O

1. Denominación: Briones.

Localización: Bailén.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | | | |
|----|---------|-----------|----|---------|-----------|
| 1. | 437.707 | 4.219.731 | 3. | 437.693 | 4.219.656 |
| 2. | 437.720 | 4.219.671 | 4. | 437.679 | 4.219.712 |

Parcelas afectadas: Polígono 11, parcela 2 a. Afeción parcial.

Descripción: El pozo minero se compone de diferentes elementos como una charca, restos de una casa de calderas y una casa de máquina de extracción de balancín. Esta última se adscribe a una tipología primitiva que remite a una cronología de mediados del siglo XIX.

2. Denominación: Araceli.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | | | |
|----|---------|-----------|----|---------|-----------|
| 1. | 437.347 | 4.236.099 | 4. | 436.171 | 4.235.427 |
| 2. | 437.418 | 4.235.767 | 5. | 436.068 | 4.235.761 |
| 3. | 436.557 | 4.235.147 | | | |

Parcelas afectadas: Polígono 36, parcelas 2 a, 2 b, 3 a, 3 b y 9005 (parciales).

Polígono 37, parcelas 2 a, 3, 7 a, 7 b, 9001, 9004 y 9006 (parciales).

Descripción: Complejo minero formado por dos pozos y un poblado. El pozo núm. 7 se compone de una casa máquina de extracción, unas tolvas, un lavadero y algunos edificios auxiliares, mientras que el pozo denominado La Amistad contiene una chimenea, una casa máquina de extracción y parte de una casa de calderas. En cambio del poblado minero se conservan aún restos de las viviendas de ingenieros y del personal, así como de la escuela y la iglesia.

3. Denominación: Pozo Nuevo.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | | | |
|----|---------|-----------|----|---------|-----------|
| 1. | 436.843 | 4.244.661 | 3. | 436.807 | 4.244.524 |
| 2. | 436.890 | 4.244.541 | 4. | 436.775 | 4.244.626 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 32 d (parcial).

Descripción: Instalación minera compuesta por una casa máquina de extracción y caldera, una chimenea, parte de una cabria, un cargadero de mineral y una escombrera.

4. Denominación: El Mirador.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | | | |
|----|---------|-----------|----|---------|-----------|
| 1. | 435.855 | 4.244.096 | 3. | 435.815 | 4.243.791 |
| 2. | 435.971 | 4.244.042 | 4. | 435.691 | 4.243.912 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcelas 16 a y 27 b (parciales).

Descripción: El complejo cuenta con una casa de bombeo Cornish que conserva el tejado original de madera y teja plana. También perduran una serie de edificios auxiliares así como la casa de calderas y la chimenea.

5. Denominación: Santo Tomás.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | | | |
|----|---------|-----------|----|---------|-----------|
| 1. | 436.322 | 4.244.327 | 6. | 436.066 | 4.243.905 |
| 2. | 436.319 | 4.244.189 | 7. | 436.026 | 4.244.156 |
| 3. | 436.302 | 4.244.140 | 8. | 436.057 | 4.244.232 |
| 4. | 436.246 | 4.244.077 | 9. | 436.142 | 4.244.248 |
| 5. | 436.227 | 4.243.956 | | | |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 18 c (parcial).

Descripción: Conjunto de instalaciones mineras anexo a un área de poblado. Actualmente mantiene parte de una casa de bombeo Cornish, una casa de calderas, una chimenea y un lavadero, junto a una serie de edificios auxiliares y escombreras.

6. Denominación: El Águila.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 436.456 | 4.244.415 | 4. 436.319 | 4.244.189 |
| 2. 436.505 | 4.244.345 | 5. 436.323 | 4.244.328 |
| 3. 436.445 | 4.244.266 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcelas 18 c y 32 d (parciales).

Descripción: Conjunto formado por una serie de elementos como una casa de extracción, una escombrera, chimeneas y túneles.

7. Denominación: El Macho.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 437.735 | 4.243.604 | 3. 437.598 | 4.243.115 |
| 2. 437.932 | 4.243.285 | 4. 437.416 | 4.243.433 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 26 a y 9008 (parciales).

Descripción: Este complejo consta de una cabria de mampostería, una casa de máquina de extracción, otro edificio de maquinaria, una casa de calderas, una chimenea y restos de otra.

8. Denominación: San Guillermo.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 436.894 | 4.242.939 | 3. 436.709 | 4.242.842 |
| 2. 436.892 | 4.242.847 | 4. 436.727 | 4.242.921 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 26 a y 9008 (parciales).

Descripción: Los restos corresponden a una época tardía y se identifican con un lavadero, una casa de máquina de extracción, una de transformación y otra de compresores.

9. Denominación: La Botella.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 437.093 | 4.243.253 | 3. 437.098 | 4.242.928 |
| 2. 437.182 | 4.243.236 | 4. 437.006 | 4.242.960 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 26 a y 9008 (parciales).

Descripción: Se aprecian rafas de labores mineras, una casa de máquinas de extracción y una chimenea. Por otro lado también se observan huellas de minería romana.

10. Denominación: La Culebrina.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 439.099 | 4.241.399 | 4. 439.077 | 4.241.179 |
| 2. 439.313 | 4.241.312 | 5. 439.042 | 4.241.344 |
| 3. 439.253 | 4.241.220 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 8, parcelas 1 g, 1 e y 9002 (parciales).

Descripción: Complejo formado por varios edificios mineros y un poblado. Entre las primeras hay que destacar una casa de máquina de bombeo Cornish, una casa de máquinas de extracción, así como otras de generadores, calderas y transformación, mientras que del segundo se conservan viviendas de trabajadores e ingenieros.

11. Denominación: Los Curas.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 438.121 | 4.241.872 | 3. 437.745 | 4.241.655 |
| 2. 438.192 | 4.241.761 | 4. 437.745 | 4.241.831 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 26 a (parcial).

Descripción: El inmueble consta de una casa de máquina de bombeo Cornish, restos de rumbo, una chimenea, una casa de calderas, socavones, varios edificios auxiliares y viviendas de mineros. Se observan en la actualidad las bases del cable aéreo.

12. Denominación: El Soldado.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 438.718 | 4.241.485 | 3. 438.667 | 4.241.386 |
| 2. 438.762 | 4.241.418 | 4. 438.637 | 4.241.471 |

Parcelas afectadas: Polígono 8, parcela 1 i, 3 c y 9002 (parciales).

Descripción: La explotación conserva una casa de máquina de extracción, una chimenea, un edificio de oficina y una escombrera.

13. Denominación: La Reforma.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 438.534 | 4.236.140 | 4. 438.583 | 4.235.967 |
| 2. 438.764 | 4.236.048 | 5. 438.339 | 4.236.003 |
| 3. 438.758 | 4.236.010 | 6. 438.343 | 4.236.102 |

Parcelas afectadas: Polígono 9, parcela 2 c, 6 y 9004 (parciales).

Descripción: Conjunto con dos pozos e instalaciones completas. Las construcciones son de ladrillo rojo y piedra, conservándose en el denominado Pozo Nuevo tolvas, una charca y viviendas. Hay que destacar entre sus elementos una plataforma para malacate, una chimenea, una casa de extracción y una serie de edificios auxiliares.

14. Denominación: Monteponi.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 438.912 | 4.235.450 | 3. 439.030 | 4.235.332 |
| 2. 439.062 | 4.235.409 | 4. 438.876 | 4.235.402 |

Parcelas afectadas: Polígono 9, parcela 7 (parcial).

Descripción: El inmueble consta de una casa de máquina de extracción eléctrica de grandes dimensiones, una cabria castillete metálica, un pozo y un edificio auxiliar.

15. Denominación: San Agustín.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 435.999 | 4.236.878 | 3. 435.906 | 4.236.756 |
| 2. 436.014 | 4.236.758 | 4. 435.914 | 4.236.858 |

Parcelas afectadas: Polígono 36, parcela 2 b (parcial).

Descripción: Formado por un pozo junto al que se encuentra una cabria y un pequeño mistero.

16. Denominación: El Manto.

Localización: Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 438.308 | 4.241.689 | 4. 438.293 | 4.241.583 |
| 2. 438.380 | 4.241.615 | 5. 438.256 | 4.241.669 |
| 3. 438.348 | 4.241.585 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 8, parcela 1 k (parcial).

Descripción: Complejo compuesto de un pozo, una chimenea de sección cuadrada y restos de una casa de máquina de extracción y de un lavadero de mineral. Se conservan también algunos edificios auxiliares.

17. Denominación: Palazuelos.

Localización: Carboneros.

Delimitación: Coordenadas UTM.

- | | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 448.968 | 4.227.427 | 3. 448.814 | 4.226.976 |
| 2. 449.084 | 4.227.353 | 4. 448.711 | 4.227.080 |

Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 1 a, 1 b (parcial), 2 c (parcial) y 9002 (parcial).

Polígono 13, parcela 38 (parcial), 39 a (parcial), 39 b (parcial), 39 c, 39 d y 39 e.

Descripción: Esta mina se viene explotando desde época romana, conservándose de dicho período una cisterna. En ella se observan en la actualidad diversos pozos, chimeneas y construcciones auxiliares.

18. Denominación: San Eugenio.

Localización: Carboneros.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 447.472 4.225.791 3. 447.487 4.225.670
2. 447.546 4.225.755 4. 447.431 4.225.741

Parcelas afectadas: Polígono 15, parcelas 1 a (parcial) y 1 b.

Descripción: Junto al pozo se localiza una casa de máquinas de extracción de tipología original, puesto que no se conoce ninguna igual en el distrito. Se conserva también una casa de calderas y la chimenea, más una serie de charcas.

19. Denominación: La Jaula.

Localización: Carboneros.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 439.922 4.235.633 3. 439.849 4.235.477
2. 439.985 4.235.491 4. 439.860 4.235.623

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 3 a (parcial), 3 b, 3 c, 3 e (parcial) y 3 g (parcial).

Descripción: el inmueble consta de los restos de una casa de máquina de extracción, una chimenea, escombreras y una serie de edificios auxiliares.

20. Denominación: Estación de Descarga de Cable.

Localización: Carboneros.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 443.868 4.234.073 3. 443.820 4.233.970
2. 443.868 4.233.970 4. 443.820 4.234.044

Parcelas afectadas: Polígono 4, parcelas 4 b (parcial), 5 b (parcial), d (parcial) y 5 f.

Descripción: La función de la estación era la descarga en el ferrocarril del mineral procedente de las minas de El Centenillo, que se transportaba en vagonetas aéreas. El conjunto está formado por una serie de elementos como una plataforma de descarga, un apeadero, la línea del ferrocarril y una serie de tolvas y asientos de plano inclinado.

21. Denominación: San Simón.

Localización: Guarromán.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.755 4.225.642 3. 446.734 4.225.555
2. 446.791 4.225.578 4. 446.713 4.225.612

Parcelas afectadas: Polígono 13, parcela 20 b (parcial).

Descripción: El inmueble está compuesto por una casa de máquina de extracción, junto a ésta se localiza una chimenea y los restos de una escombrera.

22. Denominación: San Pascual.

Localización: Guarromán.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 447.343 4.225.054 3. 447.293 4.224.933
2. 447.358 4.224.971 4. 447.280 4.225.016

Parcelas afectadas: Polígono 13, parcela 5 a (parcial).

Descripción: Complejo formado por un pozo y una serie de estructuras relacionadas con su explotación, entre éstas hay que destacar una casa de máquinas de extracción, una chimenea, una charca, tolvas y restos de tornapuntas.

23. Denominación: San Arturo.

Localización: Guarromán.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 445.502 4.224.051 4. 445.426 4.224.013
2. 445.525 4.224.207 5. 445.432 4.224.051
3. 445.512 4.224.003

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcela 2 c (parcial).

Descripción: Complejo formado por un pozo maestro con brocal, restos de una casa de bombeo Cornish, una casa de calderas, una cabria de mampostería, tolvas, charcas y parte de un lavadero gravimétrico.

24. Denominación: Pozo Chimenea.

Localización: Guarromán.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 445.561 4.224.268 3. 445.590 4.224.145
2. 445.639 4.224.199 4. 445.520 4.224.200

Parcelas afectadas: Polígono 13, parcela 6 g (parcial).

Descripción: Pozo maestro y chimenea. También se denomina Porvenir Oscuro.

25. Denominación: San Blas.

Localización: Guarromán.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 442.773 4.224.121 3. 442.751 4.223.886
2. 442.864 4.224.015 4. 442.651 4.223.894

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcelas 26 b, 26 c, 26 g y 26 f (parcial).

Polígono 19, parcela 3 (parcial), 4 (parcial) y 5 (parcial).

Descripción: Conjunto de instalaciones mineras, donde se conservan dos casas de máquinas de extracción, dos casas de calderas, una cabria de mampostería, restos de un lavadero y un mistero, así como varios socavones.

26. Denominación: Aquisgrana.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.602 4.239.175 5. 446.615 4.239.075
2. 446.644 4.239.160 6. 446.584 4.239.130
3. 446.661 4.239.131 7. 446.589 4.239.171
4. 446.661 4.239.107

Parcelas afectadas: Polígono 55, parcelas 74 a (parcial) y 74 c.

Descripción: Se localiza una casa de calderas, una chimenea y varias bases de chimeneas antiguas, más una serie de construcciones auxiliares junto al pozo.

27. Denominación: Lavadero Aquisgrana.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.389 4.239.146 4. 446.349 4.239.071
2. 446.436 4.239.099 5. 446.344 4.239.119
3. 446.387 4.239.055

Parcelas afectadas: Polígono 55, parcelas 6 a (parcial) y 6 b.

Descripción: Instalaciones de un lavadero de mineral que consta de una nave metálica de cinco pórticos dobles, así como diversa maquinaria (machacadora, cintas, sinfin Akin, trituradora «Simona», motores,...).

28. Denominación: Pozo Federico.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 444.875 4.239.752 4. 444.704 4.239.643
2. 444.920 4.239.725 5. 444.714 4.239.715
3. 444.892 4.239.632

Parcelas afectadas: Polígono 4, parcelas 79 a (parcial), 79 b (parcial), 79 g, 79 h, 79 i y 79 j.

Descripción: Complejo que cuenta con casas de máquinas de extracción, una cabria castillete, restos de un centro de transformación, un polvorín excavado en la roca, una charca, diversas escombreras y construcciones auxiliares. También se conserva un torno y maquinaria Menck & Hambroek Altona Hamburg.

29. Denominación: Poblado El Sinapismo.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.925 4.239.836 4. 446.888 4.239.625
2. 446.980 4.239.786 5. 446.820 4.239.770
3. 446.995 4.239.598

Parcelas afectadas: Polígono 40, parcelas 57 c y 57 f (parciales).

Descripción: Este poblado minero actualmente no se encuentra habitado, pero mantiene el trazado de las calles, algunas viviendas e instalaciones industriales, junto a tolvas y escombreras.

30. Denominación: Torre de Perdigones I.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|-------------|-----------|-------------|-----------|
| 1. 446.164 | 4.236.488 | 12. 446.121 | 4.236.458 |
| 2. 446.170 | 4.236.476 | 13. 446.131 | 4.236.462 |
| 3. 446.161 | 4.236.471 | 14. 446.126 | 4.236.470 |
| 4. 446.168 | 4.236.458 | 15. 446.143 | 4.236.479 |
| 5. 446.139 | 4.236.442 | 16. 446.144 | 4.236.478 |
| 6. 446.141 | 4.236.439 | 17. 446.143 | 4.236.477 |
| 7. 446.138 | 4.236.437 | 18. 446.146 | 4.236.470 |
| 8. 446.137 | 4.236.438 | 19. 446.154 | 4.236.474 |
| 9. 446.132 | 4.236.435 | 20. 446.160 | 4.236.485 |
| 10. 446.124 | 4.236.450 | 21. 446.159 | 4.236.486 |
| 11. 446.125 | 4.236.450 | | |

Parcelas afectadas: Manzana 61642, parcela 02.

Descripción: Torre de piedra con forma troncopiramidal escalonada que consta de cuatro cuerpos.

31. Denominación: Torre de Perdigones II.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 446.020 | 4.236.399 | 4. 446.006 | 4.236.386 |
| 2. 446.028 | 4.236.386 | 5. 446.019 | 4.236.393 |
| 3. 446.011 | 4.236.377 | 6. 446.017 | 4.236.398 |

Parcelas afectadas: Manzana 60634, parcela 15.

Descripción: Torre de forma prismática construida en piedra y rematada con ladrillos.

32. Denominación: La Rosa.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 447.907 | 4.239.160 | 3. 447.675 | 4.238.958 |
| 2. 447.946 | 4.239.046 | 4. 447.648 | 4.239.023 |

Parcelas afectadas: Polígono 41, parcela 27, 51 a, 51 b, y 52 (parciales).

Descripción: Conjunto significativo de la explotación y preparación de mineral de la zona, compuesto de una casa de máquina de extracción, una casa de calderas, una casa de compresores, un lavadero, más una serie de edificios auxiliares y restos de escombreras.

33. Denominación: La Makrina.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 447.816 | 4.240.425 | 4. 447.703 | 4.240.348 |
| 2. 447.839 | 4.240.367 | 5. 447.755 | 4.240.412 |
| 3. 447.780 | 4.240.314 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 5, parcela 7 a, 8 a, 19, 20 y 9009 (parciales).

Descripción: Se trata de una de las explotaciones más antiguas de esta zona del distrito. Consta de un pozo de doble boca, una casa de máquinas de extracción, tolvas y varios edificios auxiliares.

34. Denominación: La Inmediata.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 448.761 | 4.241.483 | 4. 448.686 | 4.241.383 |
| 2. 448.777 | 4.241.391 | 5. 448.666 | 4.241.473 |
| 3. 448.726 | 4.241.403 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 5, parcelas 4 a (parcial), 4 f y 4 h.

Descripción: Instalación que cuenta actualmente con un pozo, una chimenea de pizarra, una charca, restos de algunas edificaciones y escombreras.

35. Denominación: San Guillermo.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 449.309 | 4.240.158 | 3. 449.314 | 4.240.093 |
| 2. 449.336 | 4.240.117 | 4. 449.264 | 4.240.125 |

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcela 28 a y 28 d (parciales).

Descripción: Junto al pozo se localiza una casa de máquina y de calderas con arcos de ladrillo, una chimenea y una charca.

36. Denominación: La Española Guindos.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 443.608 | 4.240.040 | 3. 443.622 | 4.239.940 |
| 2. 443.671 | 4.239.983 | 4. 443.549 | 4.240.027 |

Parcelas afectadas: Polígono 36, parcelas 8 b (parcial), 8 d (parcial) y 8 e.

Descripción: Situada en el Filón de Los Guindos sobre el trazado del ferrocarril, cuenta esta instalación con una serie de elementos como una cabria castillete, una casa de máquina de extracción, una máquina de extracción de cable plano movida por electricidad, un torno neumático, una casa de compresores, un compresor, restos de vías y cambios de dirección. El complejo conserva también algunas casas de mineros junto a otras edificaciones.

37. Denominación: Casa de Central en la Urbana.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 441.481 | 4.240.571 | 4. 441.427 | 4.240.510 |
| 2. 441.547 | 4.240.496 | 5. 441.435 | 4.240.568 |
| 3. 441.491 | 4.240.474 | | |

Parcelas afectadas: Polígono 35, parcelas 31 e (parcial), 31 k, 31 l y 31 m.

Descripción: Se trata de una casa e instalaciones de central eléctrica situada junto al trazado del ferrocarril y a las escombreras e instalaciones de la mina.

38. Denominación: Poblado Los Guindos.

Localización: La Carolina y Baños de la Encina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|-------------|-----------|
| 1. 439.979 | 4.241.268 | 7. 440.977 | 4.240.873 |
| 2. 440.141 | 4.241.224 | 8. 440.680 | 4.240.897 |
| 3. 440.202 | 4.240.758 | 9. 440.203 | 4.240.315 |
| 4. 440.476 | 4.240.768 | 10. 439.973 | 4.240.302 |
| 5. 440.581 | 4.241.196 | 11. 439.614 | 4.240.712 |
| 6. 440.972 | 4.241.071 | 12. 439.855 | 4.240.930 |

Parcelas afectadas: La Carolina, polígono 34, parcela 4 a (parcial), 4 d (parcial), 4 e (parcial), 4 f, 4 i, 4 j, 4 k, 4 l, 4 m, 4 n, 4 p, 4 q, 4 r, 4 u, 4 v, 5 b (parcial) y 9002 (parcial).

Polígono 35, parcelas 34 (parcial), 33 a 33 b (parcial), 33 c, 33 g, 33 h, 31 d (parcial), 31 g (parcial), 31 p y 31 q.

Baños de la Encina, polígono 8, parcela 1 a (parcial), 1 b, 1 c, 1 d, 1 e (parcial), 4 b (parcial), 4 c, 4 d, 4 e y 4 f.

Descripción: Conjunto de viviendas e instalaciones mineras localizado en torno a los caminos de acceso a los Pozos El Guindo y La Manzana. Las viviendas conservan parte de su tipología original aunque en esencia han sido rehabilitadas para mantenerlas en uso.

39. Denominación: Socavón y Lavadero La Manzana.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

| | | | |
|------------|-----------|------------|-----------|
| 1. 440.829 | 4.240.899 | 5. 440.942 | 4.240.218 |
| 2. 441.062 | 4.240.831 | 6. 440.812 | 4.240.495 |
| 3. 441.227 | 4.240.466 | 7. 440.823 | 4.240.551 |
| 4. 441.174 | 4.240.207 | 8. 440.717 | 4.240.853 |

Parcelas afectadas: Polígono 35, parcelas 31 a (parcial), 31 b, 31 d (parcial), 31 n, 31 r, 32 a (parcial), 32 d (parcial),

32 e (parcial), 32 g, 32 h, 32 i, 32 j, 33 a (parcial), 33 e, 33 f, y 9014 (parcial).

Polígono 34, parcela 5 a (parcial), d (parcial), 6 a (parcial), 6 b y 9003 (parcial).

Descripción: Conjunto de restos pertenecientes al lavadero situado junto al Pozo La Manzana. Hay que destacar en él diversos elementos como una casa de central eléctrica, una chimenea, un dique de estériles y escombreras, entre otros restos.

También se conserva un socavón que servía de acceso al pozo principal de la explotación, por el que también se comunicaba con el interior del lavadero. Estas galerías están revestidas de mampostería y cuentan con bóvedas de ladrillos. Junto a estas estructuras se encuentran varias tolvas de descarga de material.

40. Denominación: Socavón Santa Juana.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 440.918 4.242.723 3. 441.056 4.242.610
2. 441.069 4.242.701 4. 440.902 4.242.631

Parcelas afectadas: Polígono 35, parcelas 36 a y 36 e (parciales).

Descripción: Consta de vagonetas, cambios, vías, un volcador excéntrico y restos de cintas transportadoras.

41. Denominación: San Telmo.

Localización: La Carolina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 444.589 4.235.136 3. 444.574 4.234.991
2. 444.641 4.235.083 4. 444.522 4.235.080

Parcelas afectadas: Polígono 27, parcela 5 (parcial).

Polígono 28, parcelas 50 a (parcial), 50 c y 9003 (parcial).

Descripción: Conjunto formado por un pozo y una serie de construcciones realizadas en pizarra con algunos refuerzos de ladrillos, como una casa de máquinas de extracción, una de calderas y una chimenea.

42. Denominación: La Mejicana.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 445.194 4.223.809 3. 445.285 4.223.663
2. 445.300 4.223.799 4. 445.192 4.223.661

Parcelas afectadas: Polígono 3, parcelas 71 a, e y f (parciales).

Descripción: El inmueble consta de un pozo maestro, una chimenea, junto a los restos de construcciones auxiliares y de escombreras.

43. Denominación: Carmen.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.639 4.223.273 3. 446.837 4.223.065
2. 446.834 4.223.229 4. 446.615 4.223.108

Parcelas afectadas: Polígono 5, parcelas 1 a (parcial), h (parcial), k, l, m y n (parcial).

Descripción: Complejo formado por una casa de máquinas de bombeo Cornish, una casa de máquina de extracción, una chimenea, un polvorín y maquinaria como tornos mecánicos.

44. Denominación: Herrera.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.660 4.223.760 3. 446.733 4.223.354
2. 446.868 4.223.537 4. 446.593 4.223.726

Parcelas afectadas: Polígono 5, parcelas 1 f (parcial), h (parcial), p, q, r, s y t.

Descripción: Conjunto que conserva elementos muy diversos como una casa de máquinas de bombeo, una casa de extracción y otra de calderas, varias chimeneas, un lavadero de mineral, escombreras, así como restos de labores de sacagéneros.

45. Denominación: La Memoria.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 439.156 4.217.782 3. 439.300 4.217.628
2. 439.302 4.217.744 4. 439.153 4.217.620

Parcelas afectadas: Polígono 21, parcela 45 (parcial), 46 c (parcial), 48 a (parcial), 51 b (parcial) y 9021 (parcial).

Descripción: Estas instalaciones mantienen una cabria de mampostería y una charca.

46. Denominación: Mistero.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 441.847 4.220.730 3. 441.994 4.220.579
2. 441.986 4.220.705 4. 441.837 4.220.584

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcelas 62 b, 62 c, 62 d y 62 f (parciales).

Descripción: Este mistero, cuya función era la de almacenar los detonadores de los explosivos, es uno de los pocos restos que quedan de la gran explotación Los Quinientos. El edificio tiene una tipología especial de planta circular y se aprecian ventanas en todo su perímetro.

47. Denominación: María Linarejos.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 446.826 4.221.043 3. 446.819 4.220.780
2. 446.952 4.220.891 4. 446.723 4.220.945

Parcelas afectadas: Polígono 4, parcelas 19 a (parcial), 23 a (parcial), 23 b, 23 c, 23 d, 23 g, 24 a (parcial) y 9013 (parcial).

Descripción: Pozo con asientos de cabria junto al que se encuentra una casa de máquina de extracción con una casa de calderas adosada. También se conservan una serie de edificios auxiliares, una caseta de transformación y una charca.

48. Denominación: Venus.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 445.488 4.219.591 3. 445.524 4.219.444
2. 445.573 4.219.516 4. 445.403 4.219.516

Parcelas afectadas: Polígono 4, parcelas 154 a (parcial), 154 b (parcial), 154 c y 154 d.

Descripción: Complejo compuesto de restos de una casa de extracción, una casa de calderas, diversos edificios auxiliares, manteniendo un recinto de viviendas y oficinas de la explotación.

49. Denominación: Lavadero de Adaro.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 438.594 4.220.880 4. 438.423 4.220.589
2. 438.704 4.220.794 5. 438.377 4.220.638
3. 438.626 4.220.687

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcelas 2 a (parcial), 2 h, 2 l (parcial) y 2 m (parcial).

Descripción: El inmueble consta de los restos de edificios para alojar la maquinaria del lavadero de flotación y un dique de estériles.

50. Denominación: Las Encantadoras.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 439.832 4.222.417 4. 439.771 4.222.284
2. 439.881 4.222.386 5. 439.770 4.222.378
3. 439.864 4.222.284

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcela 16 g, 16 h y 16 v (parcial).

Descripción: Explotación compuesta de dos pozos. En el pozo superior se conserva una casa de dos calderas, una casa

de máquina de extracción y una chimenea con moldura en coronación y conducto. El pozo inferior mantiene una casa de máquina de extracción y una chimenea.

51. Denominación: La Ilusión.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 439.376 4.222.169 3. 439.625 4.221.964
2. 439.651 4.222.145 4. 439.346 4.222.010

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 16 n, 16 p y 16 r (parcial).

Descripción: Complejo minero con pozo, chimenea de piedra, asientos de cabria, una tolva y restos de una casa de calderas, así como una escombrera.

52. Denominación: Pozo Paquita.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 441.725 4.222.655 3. 441.860 4.222.539
2. 441.885 4.222.617 4. 441.733 4.222.557

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcela 34 b (parcial), 35 a (parcial), 35 b (parcial), 35 d (parcial), 35 c, 38 a (parcial), 38 b, 38 c y 9013 (parcial).

Descripción: Este pozo se localiza en la prolongación del Filón de La Gitana, donde se observa una cabria de mampostería, los restos de una casa de máquina de extracción y varios edificios auxiliares.

53. Denominación: Socavón.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 450.453 4.216.403 5. 450.390 4.216.314
2. 450.483 4.216.363 6. 450.394 4.216.330
3. 450.462 4.216.355 7. 450.425 4.216.374
4. 450.411 4.216.307

Parcelas afectadas: Polígono 8, parcela 101 a (parcial), 101 c, 101 d y 9002 (parcial).

Descripción: Socavón construido con la finalidad de desaguar las minas más importantes del distrito. Su construcción se llevó a cabo a mediados del siglo XX.

54. Denominación: Santo Rostro.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 440.024 4.221.874 3. 440.058 4.221.799
2. 440.089 4.221.828 4. 439.997 4.221.836

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcela 22 a (parcial), 22 d y 22 f.

Descripción: Pozo junto al que se encuentra una casa de máquina de extracción con una casa de caldera y chimenea adjuntas, más un edificio auxiliar.

55. Denominación: Santa María.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 439.183 4.221.566 3. 439.112 4.221.416
2. 439.219 4.221.459 4. 439.058 4.221.504

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcela 16 a, b, 16 u (parcial), 16 z, 21 a (parcial), 21 b y 9003 (parcial).

Descripción: Complejo que cuenta con un pozo, una casa de máquina de extracción, una chimenea y una charca. La chimenea es de planta cuadrada de mampostería con esquinas y coronación de ladrillo.

56. Denominación: Lavadero Vimora.

Localización: Linares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 444.612 4.223.107 3. 444.429 4.222.604
2. 444.729 4.222.852 4. 444.247 4.222.850

Parcelas afectadas: Polígono 3, parcela 64 a (parcial), 64 b (parcial), 64 c (parcial), 64 d (parcial), 64 e (parcial), 64 f y 64 h (parcial).

Descripción: Lavadero que consta de una serie de elementos como una nave central, naves auxiliares, restos de edificios de oficinas, tolvas, molinos, celdas de flotación, diques de estériles, escombreras, charcas, y cintas transportadoras, entre otras maquinarias. Se trata del último lavadero que funcionó en el distrito porque ésta fue la última instalación minero metalúrgica que cerró.

57. Denominación: San Gabriel.

Localización: Santa Elena.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 451.757 4.241.418 3. 451.831 4.241.255
2. 451.842 4.241.400 4. 451.708 4.241.248

Parcelas afectadas: Polígono 24, parcela 25 a (parcial), 25 b, 25 c y 25 d.

Descripción: El conjunto de la explotación cuenta con los restos de varios pozos y una serie de edificaciones, entre éstas una casa de máquina de bombeo Cornish construida totalmente en granito, una chimenea, una casa de calderas, una casa de máquina de extracción, una de oficinas, parte de un lavadero de mineral, tolvas y una escombrera.

58. Denominación: El Alcázar.

Localización: Vilches.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 450.680 4.225.472 3. 450.715 4.225.269
2. 450.780 4.225.426 4. 450.593 4.225.310

Parcelas afectadas: Polígono 35, parcela 14 c (parcial), 14 f, 22 (parcial), 23 a (parcial) y 9004 (parcial).

Descripción: El inmueble consta de un pozo, una casa de máquina de extracción con anclajes, tolvas y varios edificios auxiliares de oficinas.

59. Denominación: San Miguel.

Localización: Vilches.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 450.540 4.225.612 3. 450.480 4.225.410
2. 450.607 4.225.513 4. 450.407 4.225.540

Parcelas afectadas: Polígono 35, parcela 19 a (parcial), 19 d, 19 e y 9001 (parcial).

Descripción: Esta explotación minera ha sido en parte transformada en cortijo, aunque todavía se identifica con claridad una casa de máquina de bombeo, un mistero y una serie de construcciones auxiliares.

60. Denominación: La Española.

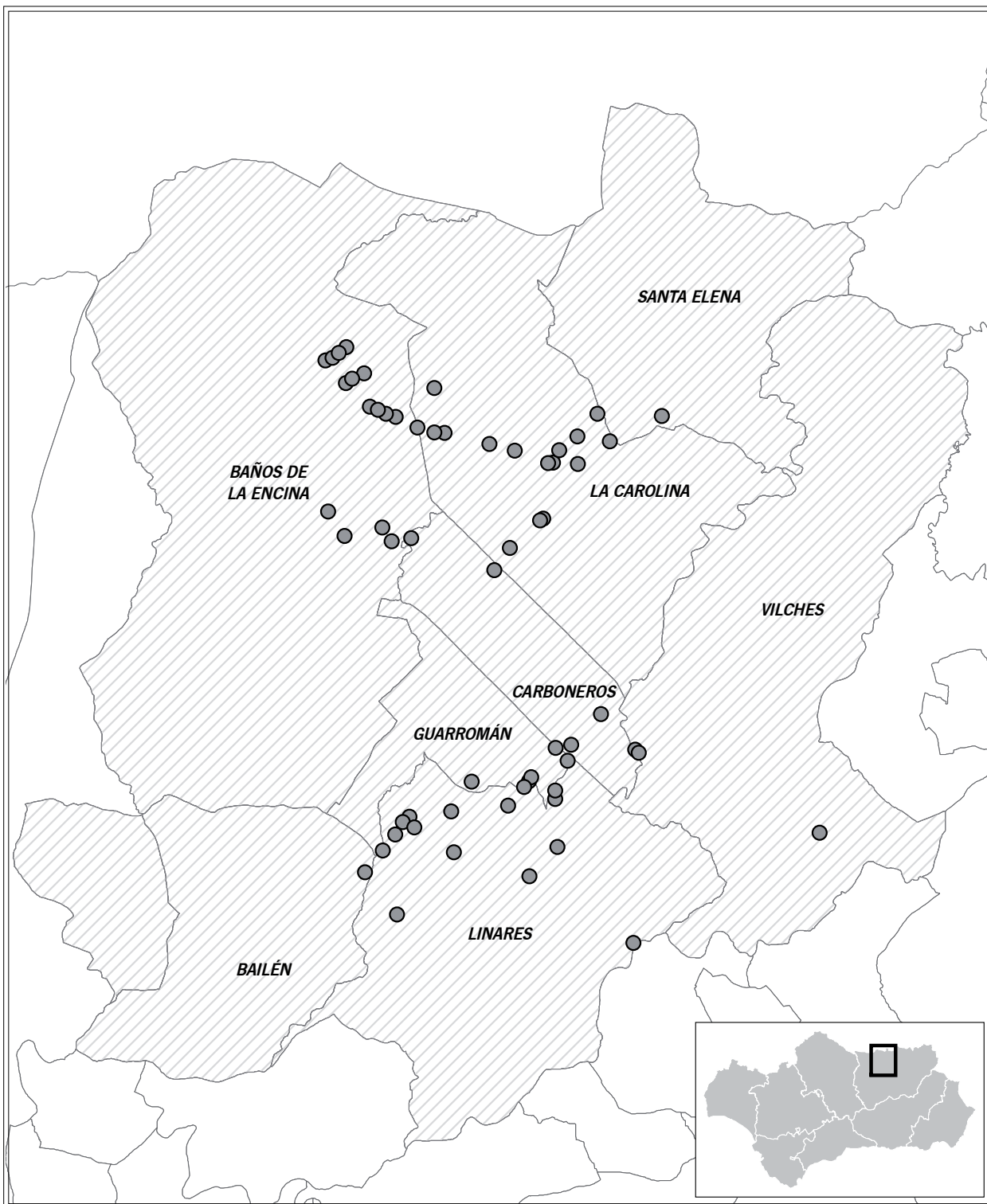
Localización: Vilches.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 459.231 4.221.650 3. 459.270 4.221.484
2. 459.380 4.221.615 4. 459.151 4.221.560

Parcelas afectadas: Polígono 22, parcela 26 a (parcial), 26 b, 26 c, 27 (parcial), 28 b (parcial) y 9010 (parcial).

Descripción: Este complejo conserva todavía parte de las instalaciones, de las que destacan una chimenea de base cuadrada, una cabria-castillete, restos de una casa de caldera y otra de extracción, junto al pozo correspondiente.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de manera colectiva, de 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del Antiguo Distrito de Linares - La Carolina, sitios en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén).

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000.
Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

0 2,5 5 10 Km.

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización de los bienes

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Las Caleras de la Sierra de Morón de la Frontera constituye un espacio cultural asociado a la actividad productiva de la cal. El complejo calero comprende un conjunto de elementos patrimoniales: la cantera histórica, los hornos junto a las «casillas», las casas de los caleros, así como las herramientas del oficio de calero asociadas a dichos inmuebles.

Morón, como otros núcleos caleros, es permeable al actual proceso de industrialización y al cambio tecnológico, que está suponiendo el abandono de este oficio y de los hornos de cal, pero esta población se distingue por la existencia de algunos pequeños productores de cal, gracias a su capacidad de adaptación, combinando tradición y modernidad, lo cual ha redundado en la diversidad tipológica de los hornos y la pervivencia de los mismos.

Estos inmuebles representan la manifestación fundamental del proceso de producción tradicional de la cal, constituyendo la prueba material de una forma de vida específica y una cultura del trabajo singular actualmente en crisis, pero que ha sido transmitida de generación en generación desde al menos el siglo XVIII hasta la actualidad, recogiendo el testigo cultural de los hornos romanos y musulmanes.

De este modo, la actividad de producción de la cal se ha convertido en un referente de la propia localidad, al tener un reconocimiento más allá de sus límites territoriales-productivos, además de ser un símbolo identitario para los caleros y la sociedad moronense.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado Caleras de la Sierra en Morón de la Frontera (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo I y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con el inmueble, la actividad y los bienes muebles que se relacionan y describen en los Anexos II y III de la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Morón de la Frontera que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando sobre los mismos, y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Ordenar la aplicación provisional de las Instrucciones Particulares contenidas en el Anexo IV a la presente Resolución.

Octavo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO I

Identificación:

Denominación principal: Las Caleras de la Sierra.

Denominación secundaria: Hornos de la Sierra.

Localización:

- Provincia: Sevilla

- Municipio: Morón de la Frontera

- Dirección: Carretera Morón-Montellano Km. 5.5, A 361 Km 24.100.

Descripción del Bien.

La abundancia de la piedra para la cal proporcionada por la Sierra de Esparteros o Montegil, próxima al río Guadaíra en Morón de la Frontera, la convirtió en el elemento fundamental empleado para la construcción y encalado de la arquitectura de la localidad. Además, generó una industria en torno a este producto que abasteció a varias comarcas secularmente. Este complejo calero aglutina una serie de unidades catastrales discontinuas aunque cercanas, propiedades que comprenden estructuras de producción, almacenamiento y de carácter residencial.

Los inmuebles objeto de protección del Complejo Calero son un total de veinticinco hornos de cal, junto a sus construcciones anexas destinadas a almacenaje y apagado de la cal, cuatro casas-albergue-cuadra-almacén o casillas junto a sus respectivos hornos cada una, y una muestra representativa del poblado calero: seis viviendas, así como la cantera de la que se extrae la materia prima, la piedra caliza.

El Complejo Calero se ha dividido en veintidós áreas patrimoniales para su mejor delimitación y descripción, estando separado por la carretera A-361 que comunica Morón de la Frontera con Montellano.

En el margen sur de dicha carretera se ubica la cantera, correspondiente al área 20, que consta de cuatro secciones de extracción situadas linealmente a lo largo de la sierra, con orientación este-oeste. Cada una de ellas posee una boca de entrada y están comunicadas entre sí por veredas que las hacen accesibles. La corta, situada más al suroeste de la sierra, presenta un camino acondicionado para el tránsito de los camiones.

En este mismo margen y aprovechando la morfología y la pendiente del terreno se encuentran siete hornos en la ladera de la Sierra de Esparteros, al pie de la cantera, ubicados dos, los números 6 y 7 en el área 20, los números 1 y 2 en el área 21 y los números 3, 4 y 5 en el área 22. De este grupo de hornos siguen en funcionamiento cuatro.

En el margen norte de la carretera de Morón de la Frontera a Montellano se localizan las seis casas del poblado y los dieciocho hornos caleros restantes, estando sólo dos de ellos en funcionamiento, ubicados en el área 9, bajo la denominación de los hornos números 14 y 15.

Los hornos existentes responden a varias tipologías, según:

- Características constructivas, pueden ser aislados, compartir meseta, compartir meseta y pecho; o estar inacabados.
- Ubicación, situados en ladera, o en llano.
- Proceso productivo, realizado de forma intermitente o bien continua.

Respecto a las viviendas, se aprecian dos tipos de viviendas correspondientes a dos etapas históricas diferenciadas. Uno anterior a la segunda mitad del siglo XIX, cuando la mayor parte de los trabajadores de los hornos se desplazaban diariamente desde Morón o desde las numerosas cortijadas que existían en torno a la sierra y sólo se quedaban durante el tiempo de «cochura» en las numerosas y reducidas viviendas o «casillas» construidas junto a los hornos. Algunas de ellas fueron usadas como cuadras de los animales de carga

empleados en el transporte de la leña y de la piedra. En el complejo calero perviven algunas de las mencionadas casillas junto a sus respectivos hornos, como puede observarse en las áreas 14, 15, 12 y 6. Dichas construcciones son de una sola planta, suelen contar con dos dependencias: una principal con chimenea y un dormitorio y, se ejecutan con materiales locales, construyéndose con muros de carga, pilastras en el eje central, techos con vigas de eucalipto y pitacos, y cubierta tradicional formada por faldones de cañas, yeso y tierra, así como suelo empedrado. En el exterior están encaladas las paredes y los tejados son de teja árabe. Las puertas y ventanas suelen ser de madera. Una de las casillas mejor conservadas es la «casilla del horno de Currito», horno número 21 del área 12.

La segunda etapa comenzó con el auge de la actividad calera en Morón y la puesta en funcionamiento del ramal ferroviario Morón-Utrera a mediados del siglo XIX, edificándose por entonces, en la parte este, las nuevas viviendas para grupos familiares, que se habitaron de forma permanente. Éstas son de mayores dimensiones y se agrupan conformando el poblado en torno a un punto de descanso de la antigua vía pecuaria: la Cañada Real de Jerez. Este tipo de viviendas se encuentran en las áreas: 1 (donde estuvo la escuela, posteriormente transformada en casa), 2, 3, 4, 17 y 18. Reúnen una serie de características comunes, como edificaciones de planta baja, realizadas en mampostería de piedra caliza tomadas con barro o mortero de cal y posteriormente encaladas, contando con estructuras de muros de carga, paralelos a las fachadas longitudinales y pilastras en el eje central de la crujía, y tejado habitualmente a dos aguas de teja árabe. En su interior la sala principal es la cocina con chimenea, desde donde se accede al resto de dependencias una o dos a lo sumo. Los techos se montan con estructuras de par e hilera, con rollizos de madera de eucalipto o varas de pita, empotrados en los muros de carga y apoyados en la viga que hace de cumbrera. En el exterior los tejados son a dos aguas y con teja árabe. La parte trasera de las casas dispone de corrales y cuadras con portales y/o pesebres. Los paramentos están encalados tanto interior como exteriormente.

A partir de mediados del siglo XIX la aldea empezó a conformarse como un núcleo de población estable, y a principios del siglo XX destacaba como uno de los más importantes núcleos de población rural de Morón, llegando a alcanzar los 165 habitantes.

Desde el punto de vista urbanístico el poblado no presenta una estructura urbana cohesionada, sino una distribución lineal, continua e irregular, con dos núcleos de crecimiento.

Los bienes muebles vinculados al inmueble, consisten en las herramientas tradicionales necesarias para la producción de la cal, son 19: una tabla, una horca o bielda, una soletilla, tres porros/as, una barrena, una espiocha o pico, un carrillo, tres winche, un peto, un rastrillo, un rodillo, dos cribas, una pesa romana y unos ganchos de pesa romana.

Asimismo forma parte del Bien la actividad productiva de la cal que se describe en el Anexo III de la presente disposición.

Delimitación del Bien.

Los criterios utilizados para la delimitación del Bien han sido los valores etnológicos e históricos. El Complejo Calero de Morón se halla compuesto por una serie de inmuebles, muebles y espacios que están, todos ellos estrechamente relacionados con la actividad de la cal y una forma de vida y cultura específicas. Tanto inmuebles como actividad calera forman un continuum espacial, arquitectónico y cultural que ha ido adaptándose a los cambios tecnológicos, es decir han ido evolucionando desde fases prácticamente artesanales de producción a otras donde la plena mecanización y capitalización los muestran como ejemplos plenamente insertos en el sistema capitalista global y referente andaluz de la producción de cal.

Son partes integrantes de este Bien los veinticinco hornos, las cuatro casillas caleras anexas a los hornos, una cantera y seis viviendas del poblado calero que conservan la configuración arquitectónica original, y sus espacios vinculados, así como las herramientas asociadas a los procesos de producción de la cal e íntimamente vinculadas a los inmuebles citados y a la actividad productiva.

Dicho conjunto calero se conforma por veintidós unidades o «áreas patrimoniales» que contienen las distintas partes anteriormente mencionadas, que son una selección discontinua de los elementos inmuebles más representativos y mejor conservados que permiten comprender el funcionamiento del complejo calero en su doble vertiente extractiva-productiva y residencial.

Delimitación literal y catastral del Bien.

- Área 1: comprende una vivienda del Poblado calero, situada en el extremo noreste, casa número 1 del Diseminado Caleras de la Sierra. Manzana 23, parcela 4.

- Área 2, comprende una vivienda del Poblado calero, situada a continuación de la del Área 1; casa número 5 del Diseminado Caleras de la Sierra. Manzana 23, parcela 6.

- Área 3, comprende una vivienda del Poblado, situada a continuación de la del Área 2; casa número 5 del Diseminado Caleras de la Sierra número 6 Caleras de la Sierra. Manzana 23, parcela 7.

- Área 4, comprende una vivienda del Poblado, situadas en el extremo izquierdo de la hilera de casas de las Áreas anteriores, en Diseminado Caleras de la Sierra, número 3. Manzana 23, parcela 20.

- Área 5, comprende el horno número 19, situado en las inmediaciones del Poblado, muy próximo al Área 4. En la Calera de la Sierra. Polígono 67, parcela 22 (parcial).

- Área 6, comprende el horno número 18 y la casilla anexa, en Calera de la Sierra, próxima al Área 5. Polígono 67, parcela 22 (parcial) y 33.

- Área 7, comprende el horno número 17, situado en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 8, comprende el horno número 16, próximo al Área 7. Situado en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 9, comprende los hornos número 14 y 15, próximo al Área 10. Situados dichos inmuebles en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 10, comprende los hornos número 13, 12, 9 y 8. Situados en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 11, comprende el horno número 20. Situado en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 12, comprende el horno número 21 y Casilla muy próxima. Situado en la Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 13, comprende el horno número 24. Situado en las Tinajas y El Viento. Polígono 67, parcela 11 (parcial).

- Área 14, comprende el horno número 23 y la casilla correspondiente o «cuadra del horno de la casilla». Situada en Diseminado Caleras de la Sierra, 26. Manzana 23, parcela 2. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 15, comprende en el Diseminado Caleras de la Sierra, 28 el horno número 22, junto a la casa correspondiente. Manzana 23, parcela 3. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 16, comprende el horno número 10 en Aldea Calera. Polígono 67, parcela 20 (parcial).

- Área 17, comprende vivienda en Caleras de la Sierra, 32. Manzana 23, parcela 25 (parcial).

- Área 18, comprende vivienda en el Poblado, en Caleras de la Sierra, 10. Manzana 23, parcela 15.

- Área 19, comprende los hornos número 25 y 11, en Caleras de la Sierra, 36. Manzana 32, parcela 9001.

- Área 20, comprende los hornos número 6, 7 y la cantera, en Cigarrón. Los hornos en el polígono 66, parcela 6, 7

118 (parcial), 9004, y 4. Manzana 3, parcela 1. Manzana 23, parcela 34, 36 y 37.

- Área 21, comprende los hornos número 1 y 2, en Arroyo Terrona Cigarrón. Polígono 66, parcela 9 (parcial).

- Área 22, comprende los hornos número 3, 4 y 5, en Carretera Montellano A-361 17. Polígono 66, parcela 9 (parcial). Manzana 23, parcela 23.

- Camino situado al suroeste, por la corta de la Sierra. Polígono 66, parcela 2.

Delimitación del entorno.

El entorno seleccionado pretende preservar el continuum espacial, arquitectónico y cultural del Bien y evitar el impacto negativo visual sobre el conjunto calero, pues posee un alto valor paisajístico unido a su entorno natural, que destaca por estar en uno de los puntos más elevados de la comarca y ser el borde de la unidad fisiográfica de las Béticas externas frente a la Depresión del Guadalquivir.

Existe una estrecha relación histórica de la actividad, del lugar, y del paisaje de este Bien con el entorno, ya que la cantera junto a siete hornos allí existentes se encuentra en parte de la Sierra de Esparteros y, el entorno ha de comprender por tanto el resto de dicha sierra. Así mismo el resto de casas (muy transformadas) del poblado calero, forman parte del entorno de las seis viviendas integrantes del Bien, allí ubicadas. De igual modo, pertenecen al entorno los olivares situados al oeste de los hornos de cal y casillas.

Este entorno pretende proteger las perspectivas visuales del conjunto desde sus distintos puntos de aproximación, para lo que es necesario conservar las características físicas del entorno, tales como los tipos de cultivo o la topografía del terreno, por formar parte del contexto donde se enmarca el bien.

El entorno comprende las siguientes manzanas, polígonos y parcelas:

| Manzana | Parcela |
|---------|----------------|
| 23 | 5 |
| 23 | 8 |
| 23 | 9 |
| 23 | 10 |
| 23 | 11 |
| 23 | 12 |
| 23 | 13 |
| 23 | 14 |
| 23 | 15 |
| 23 | 16 |
| 23 | 17 |
| 23 | 18 |
| 23 | 19 |
| 23 | 22 |
| 23 | 24 |
| 23 | 25 (parcial) |
| 23 | 26 |
| 23 | 27 |
| 23 | 28 |
| 23 | 30 |
| 23 | 31 |
| 23 | 32 |
| 32 | 12 |
| 32 | 9001 (parcial) |
| 32 | 9006 (parcial) |
| 66 | 2 (parcial) |
| 66 | 3 |
| 66 | 5 |
| 66 | 8 |
| 66 | 9 (parcial) |
| 66 | 118 (parcial) |
| 66 | 9001 (parcial) |
| 66 | 9004 (parcial) |

| | |
|----|--------------|
| 67 | 11 (parcial) |
| 67 | 12 (parcial) |
| 67 | 20 (parcial) |
| 67 | 22 (parcial) |

ANEXO II

BIENES MUEBLES

Se justifica la inclusión de los Bienes Muebles porque están vinculados a los inmuebles: hornos, viviendas y casillas destinadas a cuadras, siendo herramientas y utensilios tradicionales y fundamentales para el desempeño de la actividad extractiva en cantera y en los hornos, así como para las labores de extracción de piedra, peso, envasado, carga, y transporte de la cal.

El conjunto está afectado por diecinueve piezas relacionadas con la actividad económica, técnicas de transformación de la cal y de transporte que se enumeran a continuación:

1. Tabla. Situada en la cuadra de la vivienda localizada en el número 32 del poblado Caleras de la Sierra. Es un utensilio para el trabajo con la leña. Se enganchaba a las yuntas de las bestias y servía para el transporte de los haces de leña. Está formada por dos tablas alargadas de madera unidas por dos cadenas de hierro enganchadas a pequeños palos de madera.

2. Horca o bielda ubicada en el interior de la nave adyacente al horno número 24. Herramienta para trabajo con la leña. Servía para recoger y cargar las ramas y hojas apiladas en hacinas y llevarlas a la boca del horno. Se compone de un palo de madera que va unido a una pieza de hierro en forma de cuatro púas alargadas.

3. Soletilla ubicada en el interior de la nave adyacente al horno número 24. Herramienta para trabajo con la leña. Es parecida a la azada, aunque de menor dimensión que se utilizaba para cortar la vareta de los olivos. Formado por un palo de madera unido a una especie de pequeña y estrecha pala de hierro levemente inclinada hacia dentro.

4. Porros/as: Tres unidades, dos ubicadas en el interior de la nave adyacente al horno número 24 y uno en la cuadra de la vivienda localizada en el número 30 del poblado Caleras de la Sierra. Herramienta para la extracción de la piedra. Servía para golpear sobre la barrena e introducirla en la roca y romperla. Es un alargado mango de madera, en un extremo con terminación en forma de martillo de hierro doble achatado.

5. Barrena situada en la cuadra de la vivienda localizada en el número 30 del poblado Caleras de la Sierra. Herramienta que sirve para la extracción de la piedra. Consistente en una larga barra con extremo cortante para hacer agujero en la piedra y rellenarlo de explosivos. Se trata de una barra de acero con forma de estrecho tubo.

6. Espiocha o Pico situada en la cuadra de la vivienda localizada en el número 30 del poblado Caleras de la Sierra. Herramienta que sirve para la extracción de la piedra. Herramienta usada para devastar y partir la piedra. Formada por mango largo de madera con terminación en un extremo de aplique de hierro rematado en puntas opuestas.

7. Carrillo situado y anclado en el interior de la techumbre del horno número 22. Instrumento para manipulación y transporte de la cal. Tiene forma de gancho sujeto a la polea, y es utilizado para transportar en espuestas la cal. Consistente en una rueda acanalada y móvil alrededor de un eje, a través de la cual pasa una sogá.

8. Winche: Tres unidades: Uno localizado junto al horno número 10 u horno «de la revuelta». El segundo localizado en el horno número 13 u horno de la venta de la paloma. Y otro tercero localizado en el horno número 22 u horno de Martín. Instrumento para transporte de la cal, destinado concretamente a sacar las piedras de cal una vez cocidas, desde la parte superior del horno, ayudándose de una polea

enganchada en la techumbre que cubre el vaso. Consiste en un torno de eje horizontal por el que gira un cable de acero movido por la potencia aplicada a la barra accionada por una manivela lateral.

9. Peto ubicado en el interior de la nave adyacente al horno número 24. Herramienta para manipulación de la cal, parecida a la azada que sirve para partir la piedra de cal cocida más dura. Formada por un mango alargado de madera y en un extremo encajado a éste una pieza de hierro a modo de hacha por un lado y de pala algo curva por el lado opuesto.

10. Rastrillo situado en la cuadra de la vivienda localizada en el número 30 del poblado Caleras de la Sierra. Herramienta para manipulación de la cal, concretamente para removerla durante el apagado de la misma o labor de «escarriar». Está formado por un mango largo de madera y en su extremo acoplado un travesaño de hierro de cinco gruesos dientes.

11. Rodillo o roillo situado en la cuadra de la vivienda localizada en el número 30 del poblado Caleras de la Sierra. Herramienta para cargar la cal. Es similar al rastrillo pero sin dientes en el travesaño.

12. Criba situada en el horno denominado «de la carretera» o «del sin tabaco». Otra segunda criba ubicada en el interior de la nave adyacente al horno número 24. Instrumento de manipulación de la cal, para filtrar y separar la cal fina de la más gruesa. Está formada por una malla de alambre fijada a un soporte de madera.

13. Pesa romana que se encuentra en la oficina junto al horno número 6. Instrumento de peso de la cal que constaba de una palanca de brazos desiguales de hierro, con el fiel sobre el punto de apoyo, y un pilón que corre a lo largo del brazo mayor donde se halla trazada la escala. Se sostiene a través de un asidero que a su vez hace las veces de gancho para colgar el objeto (espuerta) que se desea pesar. Esta pieza está formada por dos elementos de acero unidos por una pequeña cadena metálica.

14. Ganchos de pesa romana. Dos unidades. Están ubicados en el interior de la nave adyacente al horno número 24. Son piezas acoplables a dicho instrumento de peso. Éstas son de madera gruesa asidas a un gancho de menor tamaño y semicerrado unido a una cadena, ambos elementos de hierro.

ANEXO III

ACTIVIDAD DE LA CAL

Dado que estos inmuebles están estrechamente ligados a la actividad tradicional de la cal resulta fundamental la descripción y documentación de ésta dentro de su dinámica cultural en Morón de la Frontera.

La producción y uso de la cal se remonta a la época romana y desde entonces tiene continuidad hasta el siglo XXI. En la actualidad, pasa por una situación crítica debido a la industrialización de la producción de la cal, a la poca rentabilidad del oficio y a la dureza de las condiciones de trabajo, lo que ha provocado el que los hijos de los últimos caleros hayan emigrado desde los años 80 a las capitales cercanas a la localidad. Apreciándose un problema de transmisión y renovación generacional importante que afecta lógicamente a la conservación de esta actividad. Muchos hornos están siendo comprados por particulares con el propósito de adaptarlos para la cría de ganado, una de las actividades en el presente más comunes del poblado, lo cual está desvirtuando considerablemente estos inmuebles productivos y residenciales.

Uno de los rasgos más característicos del oficio calero y de esta cultura del trabajo es la acentuada masculinización del mismo, ya que se trata de un trabajo fundamentalmente desempeñado por hombres, pues la mujer y sólo en calidad de esposa del propietario del horno, participa puntualmente en la «cochura» a falta de algún «coceor», o bien envasando la cal o metiendo leña en el horno. La enculturación del oficio se hace

a través de la familia, de padres a hijos, desde la infancia, dando lugar a una división del trabajo en función de la edad, siendo los varones de mayor edad los que desempeñan tareas más especializadas y de responsabilidad. Con la introducción de la enseñanza obligatoria los hijos menores de edad pasan a colaborar sólo a tiempo parcial durante las vacaciones. La herencia del horno se ha efectuado tradicionalmente por vía patrilínea.

Resulta destacable de esta cultura del trabajo de calero el tipo de relaciones sociales de producción entre los propietarios caleros, basadas en paradójicas situaciones de confianza mutua, de intercambios y reciprocidad, junto a un claro sentimiento de competencia y rivalidad con respecto al vecino calero. Aún hoy día pervive este tipo de concepción de las relaciones en este colectivo de Morón, incluso entre aquellos que han optado por una reconversión total, hacia la fabricación industrial de la cal.

El proceso de producción tradicional de la cal comienza efectivamente con el abastecimiento de materias primas, con la extracción de la piedra caliza de la cantera, mediante el barrenado y explosivos, y con el acopio de leña.

Prosigue el trabajo de puesta a punto del horno para su cocción, preparándose las paredes del vaso de cocción, comenzando por la construcción de la pared llamada «caterfa» (de barro y piedra) y, prosiguiendo con el recubrimiento del vaso a base de piedras, empezando por la base, con el llamado «poyete o poyo», y tras éste se asciende colocando piedras hasta construir la bóveda. Éstas se irán situando según su tamaño en partes distintas. Las «correderas» son dos piedras que se colocan en la base de la puerta del horno por la que se desliza la leña, las «caminales» se ponen en vertical encima de las «correderas», que constituyen los laterales de la puerta terriza; la «cobija» tiene función de dintel, colocándose en horizontal sobre los caminales. Y las «armaeras» son grandes y sirven para construir la bóveda; mientras los «matacanes», «ripios», y «chinos» son piedras pequeñas que cubren la cabeza del «colmo», antes de que éste sea cubierto con la torta de barro y cal. Paralelamente a estas tareas de construcción en la caldera o interior del vaso de cocción se va depositando la leña o material para la combustión.

Otros elementos constitutivos del horno son estructurales, constantes y sustentantes del horno: el «pecho» y la «meseta». El primero es una especie de galería de acceso al vaso de cocción realizado en mampostería (piedra y barro) y formado en su interior por tres o cuatro arcos de medio punto sobre contrafuertes. El segundo es una especie de túmulo que sirve para la sujeción del vaso y la realización del «colmo» de éste.

Una vez terminada la preparación del horno se inicia la «hornada» o cocción que puede tener una duración de quince a veinte días. Durante este periodo es fundamental la atención y observación permanente del fuego y mantenimiento de la temperatura, hasta comprobar que la piedra adquiere un color «oro fundido» o «yema de huevo», lo cual mostrará el punto de finalización de la «cochura». Una vez terminada dicha fase se procede al enfriamiento del horno, labor que puede durar hasta una semana. Finalmente tiene lugar el vaciado del horno que antiguamente se hacía desde la parte superior del mismo mediante un carrilón y posteriormente se utilizaba un winche y espuelas para subir la cal. Mientras en los hornos mecanizados actuales se retira, rompiendo el pantallón y accediendo al interior del horno con la pala mecánica. Tras sacar la cal se procede a su almacenamiento y envasado, utilizando para ello las mismas instalaciones del horno o bien como se está haciendo hoy día en naves hechas ex profeso.

Existen dos tipos de producción de la cal: una la tradicional o discontinua y, otra la continua o totalmente mecanizada. La mayoría de los hornos de estas caleras de Morón conservan el modo de producción tradicional o discontinua. Éste consiste en que en cada ciclo de producción de cal se re-

pite el proceso de llenado de piedras caliza, cocción, apagado del horno, enfriamiento y extracción de la cal viva producida. Esto implica la existencia de tiempos muertos en el proceso de producción. Y aún respondiendo al modelo de horno tradicional, realizado con mampostería y con cámara cilíndrica, que vienen empleándose desde época romana, los caleros, a partir de los años 50, empiezan a introducir maquinaria moderna como camiones para el proceso de transporte de la cal y de la piedra, martillos para la extracción de la piedra en la cantera, así como palas mecánicas para acercar la piedra al horno y el vaciado del mismo una vez terminada la cocción. La mayoría ha modernizado en mayor o menor medida sus infraestructuras y ha adaptado los hornos a éstas, existiendo tan sólo un calero, propietario de los hornos números 14 y 15 del Área 9, don Francisco Gordillo, que sigue el modelo tradicional de producción en el emplazamiento, si bien también ha hecho algunas modificaciones para adaptarlos a la extracción y transporte mecanizados. Este calero alberga y continúa reproduciendo el saber productivo artesanal. Sus conocimientos y prácticas constituyen un patrimonio intangible muy apreciable, dadas las difíciles posibilidades de transmisión actuales. A esta misma labor de conservación de estas prácticas artesanales y arquitectura vernácula está contribuyendo la «Asociación Hornos de la Cal de Morón» que ha adquirido los hornos pre-mecanizados número 19 del área 5 y número 18 del área 6, restaurándolos y rehabilitándolos como centro de interpretación de las caleras de Morón.

Los hornos de producción continua, son aquellos en los que el proceso de producción de cal es ininterrumpido. Surgen de la evolución de los hornos tradicionales, por la incorporación de avances técnicos. En ellos el proceso pasa a estar totalmente mecanizado, aumentando la producción de cal, lo cual permite a los nuevos caleros satisfacer una mayor demanda e insertarse con éxito en la lógica industrial y económica actual. La estructura de éstos es totalmente diferente; su construcción ya no es tradicional ni se realiza con los materiales del entorno (madera, piedra,...), siendo sustituidos por otros más generalizados en las construcciones contemporáneas. El combustible utilizado en estos hornos ya no es la leña, sino el carbón, menos limpio que aquella pero más rentable y menos trabajoso. De los hornos tradicionales existentes en el Complejo de Las Caleras de la Sierra, sólo dos han sido incorporados a estas nuevas estructuras productivas, los números 6 y 7, pertenecientes al área 20. Ambos hornos conservan únicamente el «pecho» de su configuración original.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Obligaciones concretas de los propietarios o poseedores para con el Bien y su entorno

1. Condicionantes previos a la intervención en los inmuebles o espacios objeto de inscripción y su entorno.

1. Cualquier intervención que se desarrolle en el Complejo de Las Caleras de la Sierra deberá tener presente los siguientes condicionantes, excepto aquellas en las que no sea necesaria la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura, recogidas en el punto 2.11.

2. Será necesario obtener la autorización de la Consejería de Cultura con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes para cualquier tipo de intervención tanto en el Bien como en el entorno, ya sea a iniciativa de particulares como de Administraciones Públicas, según establece el artículo 33.3 de la Ley 14/2007.

3. Para la concesión de dicha autorización será necesario presentar, además del proyecto de obras correspondiente, la solicitud referida a la obtención de la licencia municipal.

4. Dicho proyecto deberá detallar la intervención e ir encaminado a la conservación o bien rehabilitación del Bien o parte del mismo, teniendo presente para ello la documentación existente sobre la actividad tradicional, la evolución y características de la construcción vernácula y la evaluación de su estado de conservación, siguiendo el artículo 20 de la Ley 14/2007.

5. Todo proyecto de intervención que concierna tanto al patrimonio material como inmaterial, deberá recoger el estado actual de la construcción y el grado de afección sobre los inmuebles y la actividad o el uso, según establece el artículo 22 de la Ley 14/2007.

6. Los proyectos de difusión de los valores patrimoniales y de musealización en el Bien y su entorno deberán igualmente regirse por la documentación técnica e investigaciones científicas existentes. Los espacios habilitados para la difusión o centros de interpretación de los hornos y la producción tradicional de la cal que deseen convertirse en museo han de elaborar previamente un proyecto museológico.

2. Intervenciones, actividades, elementos y materiales que pueden ser aceptables y los expresamente prohibidos.

1. Actividades y usos aceptables tanto para el bien como su entorno:

a) Se permitirán los usos productivos, residenciales, artesanales, comerciales y asociativos que por su continuidad en el tiempo constituyan un testimonio vigente de las actividades y modos de vida desarrollados tradicionalmente en el Complejo Calero. Dichos usos, con valor histórico y tradicional propio, deben protegerse de forma integral junto con los elementos arquitectónicos y ambientales con los que constituye un conjunto indisoluble.

b) Se permitirán los usos industriales relacionados con la producción, almacenamiento y distribución de la cal como muestra de la dinámica cultural propia de este espacio productivo, que ha evolucionado desde fases artesanales hasta su plena inserción en el sistema económico global, siempre que no afecten negativamente a la preservación de los valores del conjunto, ni se explote de manera industrial la cantera.

2. Los usos permitidos en función de los distintos tipos de inmuebles y espacios vinculados:

Hornos caleros:

a) Los usos propios de la producción artesanal, distribución y comercialización de la cal así como otro tipo de usos, siempre que no afecten negativamente a la preservación de los valores patrimoniales ni a la configuración arquitectónica del edificio.

Casas del poblado que forman parte del Bien:

a) Uso residencial, siempre que se no se modifique la configuración material y espacial original del inmueble.

b) Usos comerciales o de servicios; talleres artesanales y usos hosteleros, siempre que no se modifique la configuración material y espacial original del inmueble.

Casillas de calero que forman parte del Bien:

a) Usos comerciales o de servicio; talleres artesanales y usos hosteleros, siempre que no se modifique la configuración material y espacial original del inmueble.

Cantera:

a) Actividades de extracción mediante la técnica de barrado manual y bajo los mismos parámetros restrictivos establecidos históricamente entre los propietarios y los caleros del

Complejo, siempre que no perjudiquen sus valores culturales, medioambientales y paisajísticos.

3. Actividades y usos sometidos a autorización administrativa.

a) Las actividades permitidas previa autorización tanto para el Bien como para su entorno:

a.1) Las actividades culturales y turístico-recreativas dirigidas a la puesta en valor y difusión de los valores patrimoniales del conjunto patrimonial.

a.2) Los usos museísticos y de difusión de los valores patrimoniales del Complejo Calero, así como los equipamientos, obras e instalaciones derivadas de los mismos.

a.3) Tareas de restauración medioambiental y las actividades ligadas a la musealización del territorio.

a.4) Nuevas actividades promovidas por individuos y entidades vecinales o sociales que dinamicen el territorio y que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

4. Actividades y usos expresamente prohibidos.

Correlativamente se especifican los siguientes usos prohibidos en función de los distintos tipos de inmuebles que engloba el bien objeto de inscripción:

Hornos caleros:

a) Uso residencial.

b) Nuevos usos industriales no asociados con la producción de la cal.

Cantera:

a) Explotación industrial de la cantera.

Para el resto del Bien no contemplado en los anteriores apartados:

a) Nuevos usos industriales no asociados a la producción de cal.

b) La explotación agrícola y ganadera extensiva e intensiva destinada a granja, aceptándose sin embargo el uso como pequeña cuadra o corral en las «casillas» existentes que han tenido dicha función durante el siglo XX.

5. Para el Entorno se enumeran los siguientes usos expresamente prohibidos:

a) Tala de árboles a efectos de transformación del uso del suelo.

b) Explotaciones mineras y de cantera de forma industrial a cielo abierto, así como todo tipo de instalaciones e infraestructuras vinculadas al desarrollo de este tipo de actividades.

c) Construcciones y edificaciones industriales no asociadas a la producción tradicional de la cal.

d) Las construcciones residenciales, salvo las localizadas en los espacios vacantes dentro de la trama urbana del poblado calero, respetando su esquema de organización y crecimiento y siempre que no afecten negativamente a los valores paisajísticos y patrimoniales del conjunto.

6. Intervenciones que pueden ser aceptables.

Las intervenciones aceptables son, previa presentación del proyecto correspondiente y en función de los distintos tipos de inmuebles que engloba el bien objeto de inscripción:

Hornos caleros:

a) Intervenciones destinadas a mantener la integridad y la estabilidad de su estructura y la de cada una de sus unidades constructivas.

b) Intervenciones destinadas al mantenimiento y la conservación de estas unidades, siempre que se mantengan los valores patrimoniales del inmueble.

c) Intervenciones destinadas a sustituir instalaciones y elementos auxiliares en mal estado, siempre que no sean perjudiciales para la conservación de los valores del edificio.

d) Sustitución de los materiales que conforman los elementos auxiliares, techumbres del vaso y del pecho, por los empleados tradicionalmente en la construcción de los hornos.

Casas del poblado y Casillas de Calero:

a) Intervenciones destinadas a mantener la integridad y la estabilidad de su estructura.

b) Intervenciones destinadas al mantenimiento de los inmuebles y a su conservación integral, siempre que se respeten sus valores patrimoniales.

c) Intervenciones destinadas a mantener la integridad de sus revestimientos, distribución espacial, huecos y carpinterías, especialmente en los siguientes casos:

d) Recuperación de la disposición original de huecos, carpinterías, solados y elementos de partición interior.

e) Mantenimiento y recuperación de los materiales tradicionales en su construcción.

f) Intervenciones destinadas a eliminar estructuras en mal estado, instalaciones sin uso y construcciones adosadas no originales en estado ruinoso.

g) Eliminación y sustitución de cubriciones inadecuadas o en mal estado y reposición de los paños de teja árabe original.

h) Las destinadas a la dotación de ventilación, iluminación o instalaciones de los usos aceptados, siempre que se realicen sin perjuicio de la estabilidad del edificio y del mantenimiento de sus valores patrimoniales.

i) Eliminación de las construcciones adosadas que no formaban parte de la configuración original de los inmuebles englobados en el bien.

Cantera:

a) Intervenciones destinadas a la conservación integral y recuperación medioambiental y paisajística tanto de la cantera como de su entorno: limpieza, eliminación de residuos y reforestación.

b) Acciones relacionadas con la interpretación del territorio: adecuación de accesos, señalización y construcción de instalaciones para la difusión de sus valores etnológicos, medioambientales y paisajísticos.

Intervenciones asociadas al proceso productivo:

a) Intervenciones destinadas a la conservación integral y la adecuación de estos espacios dentro de un plan de interpretación global del conjunto de Las Caleras de la Sierra: señalización, limpieza y accesibilidad, siempre que no se alteren sus valores patrimoniales.

b) Eliminación de construcciones e instalaciones no relacionadas con el proceso de producción y distribución de la cal que ocupen estos espacios protegidos.

7. Intervenciones expresamente prohibidas.

a) Aquellas que alteren la configuración formal, la estructura general y la distribución espacial de los inmuebles protegidos.

b) La variación de la volumetría de los edificios protegidos.

c) La construcción de edificaciones anexas a los inmuebles catalogados, como cobertizos, corrales e instalaciones de similar índole que alteren la lectura global del bien.

d) La construcción de nuevas edificaciones no relacionadas con la producción, almacenamiento y distribución de la cal en los espacios que engloba la delimitación del bien.

8. Intervenciones expresamente prohibidas en el entorno:

a) La construcción de nuevas edificaciones en el entorno del bien que alteren la percepción del conjunto y las relaciones visuales entre sus partes.

b) Por su valor etnológico, la eliminación de los olivares o de cualquier otra especie arbórea y arbustiva autóctona exis-

tentes en las parcelas que constituyen el entorno y, en caso de ser necesaria su sustitución, se recomienda la introducción de otras especies arbóreas autóctonas.

9. Elementos y materiales expresamente prohibidos.

En los bienes inmuebles que constituyen el complejo de Las Caleras de la Sierra se prohíbe el empleo de materiales discordantes con las tecnologías y sistemas constructivos tradicionales, especialmente:

a) Carpinterías de aluminio o PVC, tanto en las fachadas como en los interiores.

b) Cubiertas de chapa metálica ó uralita en las casas y casillas de caleros.

c) Empleo de revestimientos plásticos, aplacados y alicatados. Se exige continuar con el encalado de los paramentos, tanto exterior como interiormente.

d) Empleo en las obras de conservación y mantenimiento de cementos y hormigones en vez de aglomerantes tradicionales y morteros de cal.

10. Intervenciones aceptables en el entorno, previa presentación del proyecto correspondiente:

a) Intervenciones de conservación y/o reparación o aquellas que supongan una mejora de los inmuebles que forman parte del entorno, y siempre que no afecten a los valores patrimoniales y paisajísticos del bien.

b) Intervenciones destinadas a la conservación integral y la adecuación de estos espacios dentro de un plan de interpretación global del conjunto de Las Caleras de la Sierra: señalización, limpieza y accesibilidad.

11. Tipos de obras o actuaciones para los cuales no es necesario la obtención de autorización previa de la Consejería de Cultura:

a) Labores de limpieza y eliminación de vegetación nociva tanto en el Bien como en el entorno.

3. Tipos de obras y actuaciones para los cuales no es necesario la presentación del proyecto de conservación.

Obras menores de mantenimiento de los inmuebles, entendiendo éstas como actuaciones de escasa entidad técnica e impacto urbanístico, que no afectan al patrimonio protegido, ni a la estructura, disposición interior o aspecto exterior de la edificación, comprendiendo en este caso como obras menores aquellas que afectan a la preparación de los hornos para la cocción y obtención de la cal.

4. Medidas a adoptar para preservar el Bien de acciones contaminantes.

Particulares y Administraciones competentes, dentro de la delimitación del bien y su entorno, adoptarán las medidas necesarias para evitar o atenuar la contaminación ambiental y paisajística, impidiendo los vertidos y formación de escombreras de residuos urbanos y residuos de construcción urbanística.

Para evitar cualquier tipo de contaminación visual y la degradación de los valores del Bien se tomarán medidas que prohiban tanto instalaciones como construcciones y elementos en el Complejo calero y en el entorno que produzcan tales efectos nocivos.

5. Régimen de investigación aplicable al Bien catalogado y a su entorno.

Debe permitirse a investigadores y técnicos avalados por la Administración el acceso y registro de aquellos elementos o construcciones, integrantes del Bien y su entorno, para su identificación, levantamiento y estudio. Todo ello se realizará en los términos marcados en la LPHA y en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.



Datum: ED 1950 H30N

0 40 80 160 m.

Leyenda

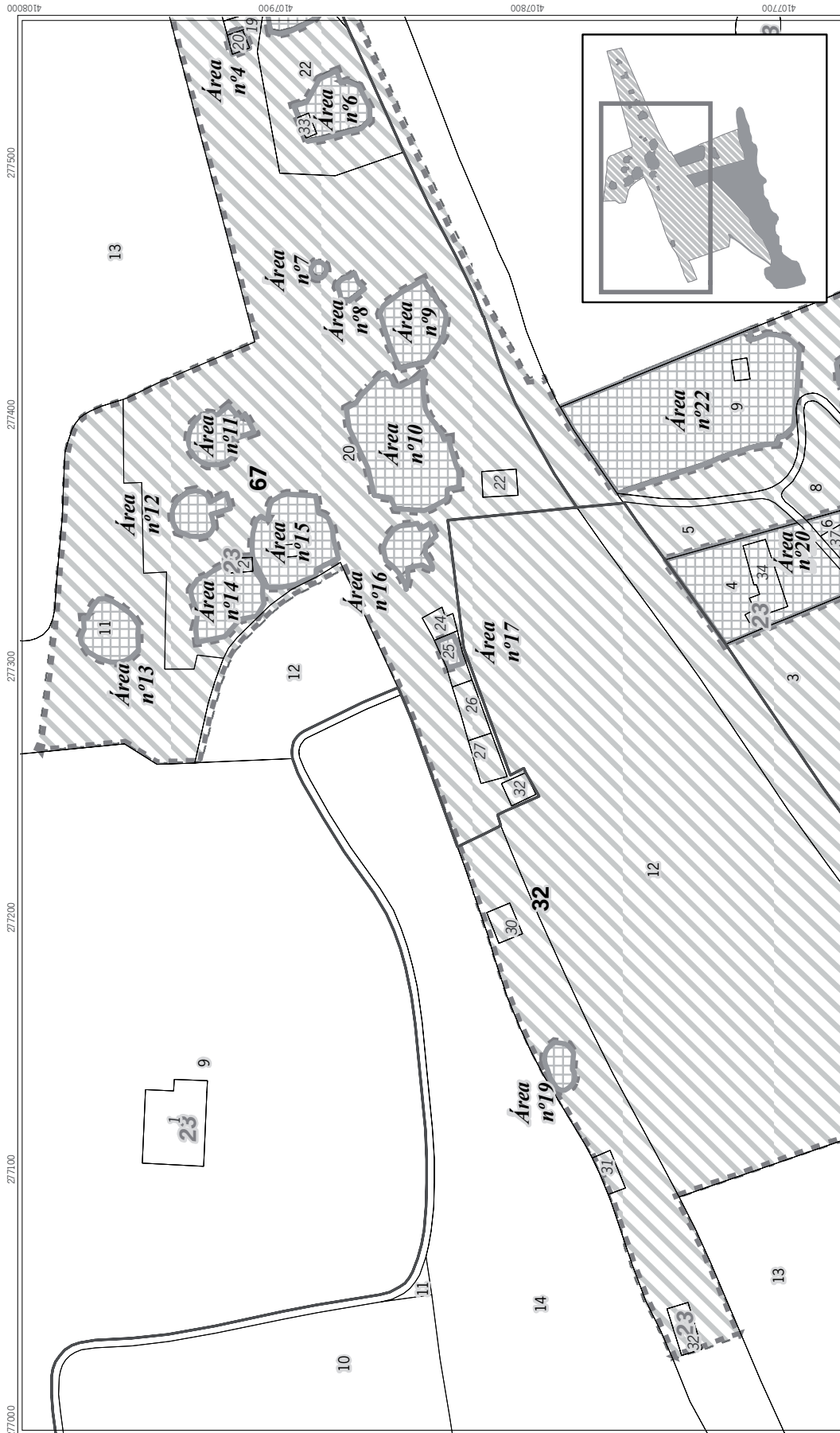
- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Plano general

Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.





Datum: ED 1950 H30N

80 m.

0 20 40

66 Catastro
1 Manzana y parcela de rústica
3 Manzana y parcela de diseminado

Ámbito del Bien
Ámbito del entorno

Legenda

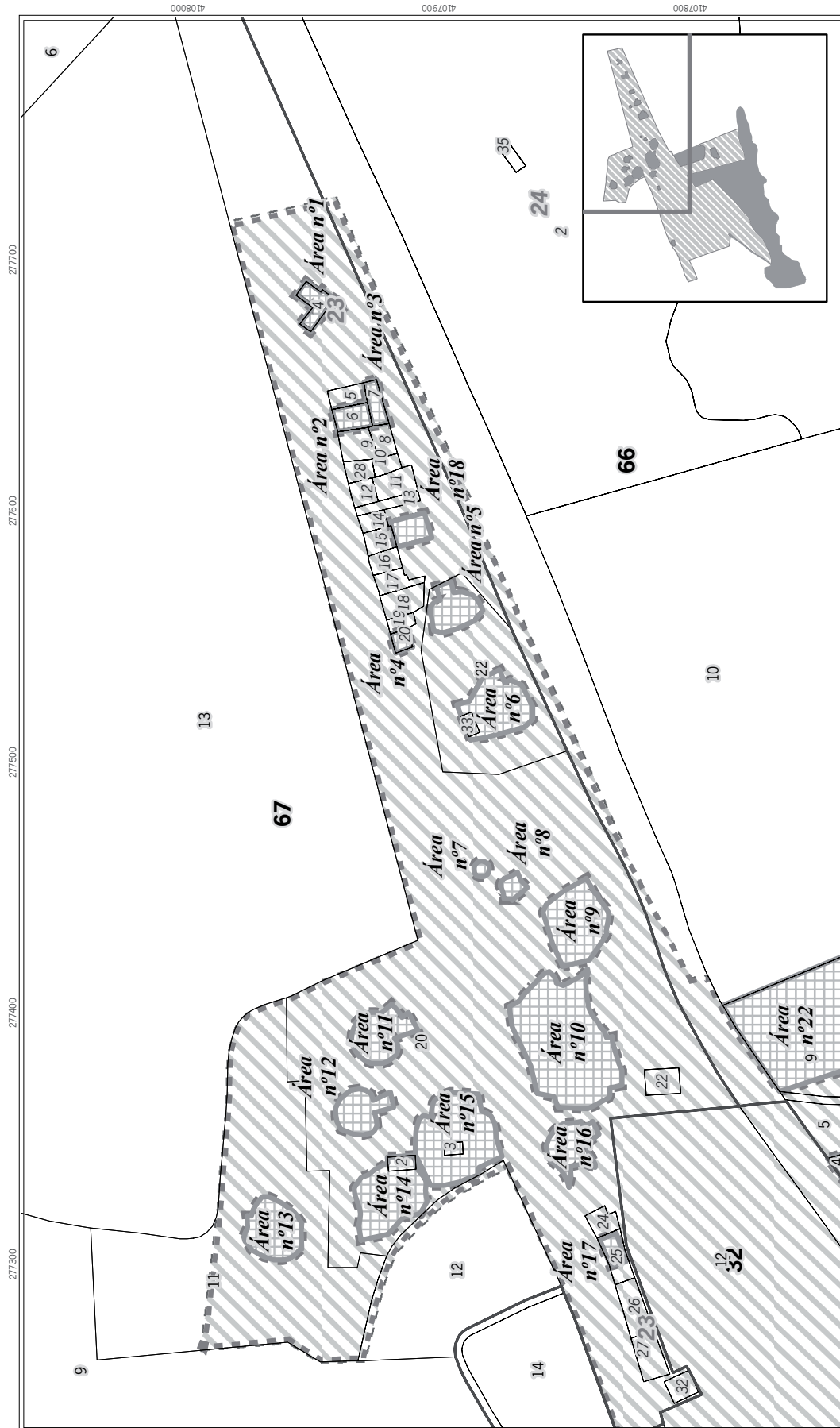
North arrow symbol

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Cartografía base:
 Cartografía Catastral de Rústica digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

Hoja 1 de 3





Datum: ED 1950 H30N

80 m.

0 20 40

66 Catastro
3 Manzana y parcela de rústica
I Manzana y parcela de diseminado

Ámbito del Bien
Ámbito del entorno

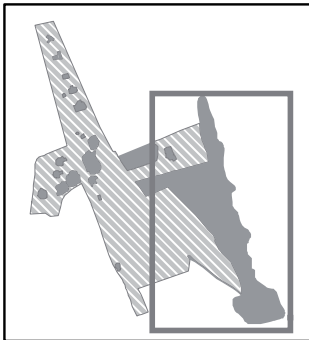
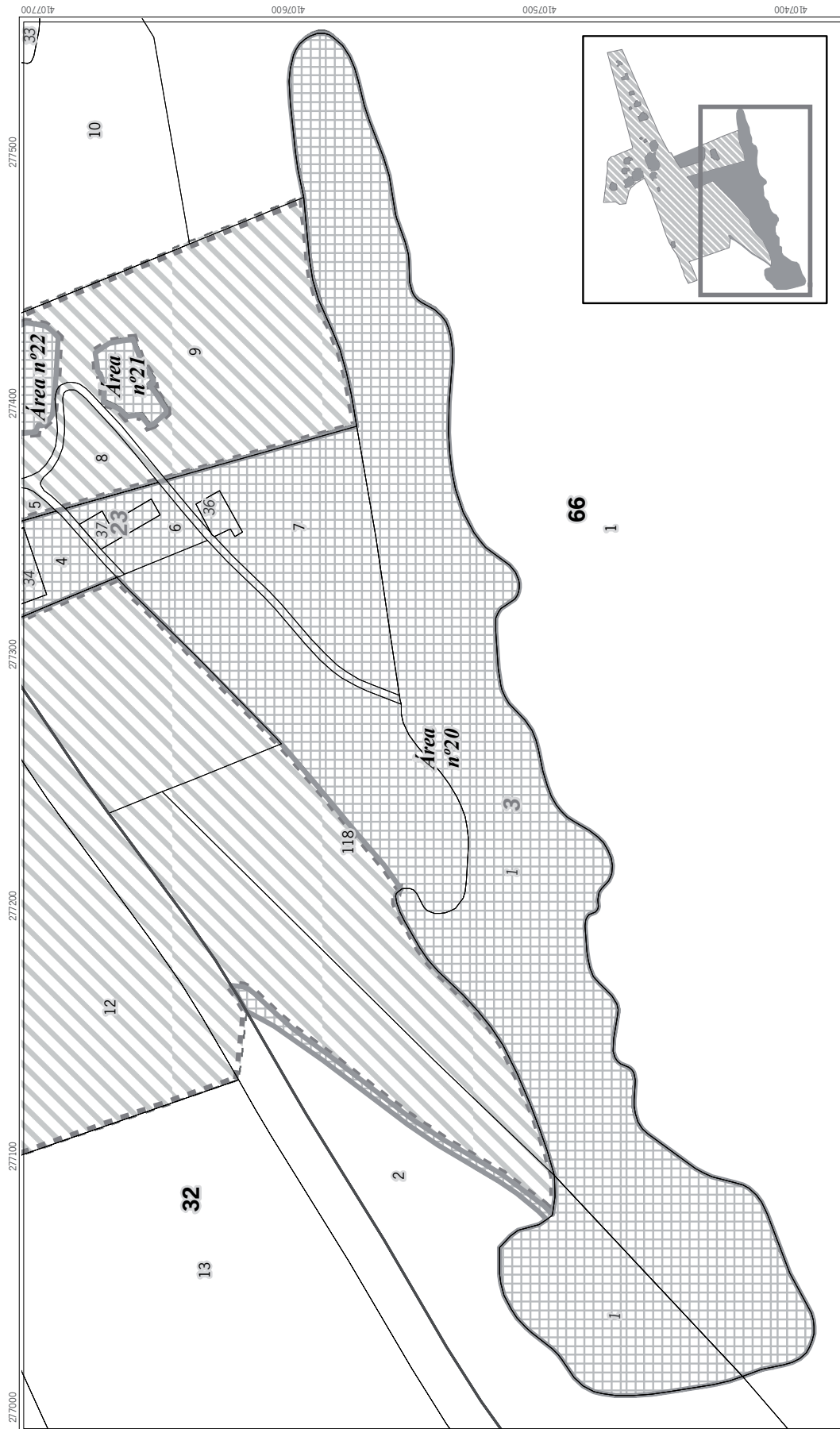
Manzana y parcela de rústica
Manzana y parcela de diseminado

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Cartografía base:
 Cartografía Catastral de Rústica digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

Hoja 2 de 3





Datum: ED 1950 H30N

80 m.

0 20 40

66 Catastro
1 Manzana y parcela de rústica
3 Manzana y parcela de diseminado

1 Ámbito del Bien
3 Ámbito del entorno

N

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Caleras de la Sierra, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Hoja 3 de 3

Cartografía base:
Cartografía Catastral de Rústica digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.



RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del balneario y jardines de Jabalczuz, en el término municipal de Jaén.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Los baños termales de Jabalczuz están documentados desde inicios del siglo XVII. En 1781 el consistorio decide unirlos a la ciudad de Jaén, de la que distan 6 kilómetros, mediante un camino carretero que supondría el inicio de numerosas actuaciones por parte de los cabildos municipal y catedralicio. El Deán Martínez de Mazas, principal impulsor de la urbanización de la zona, ordenaría la construcción de una plazuela con casas para los bañistas y una ermita dedicada a los Santos Cosme y Damián. La época de máximo esplendor económico del balneario estaría ubicada entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, extendiéndose la actividad hasta 1972, año en el que se inicia su completo abandono.

Los jardines, íntimamente ligados al balneario, fueron diseñados por Cecilio Rodríguez en 1925. El agua es la protagonista principal, en conexión con la hiedra para invadir rocallas, arboledas y rincones artificiales. Notable es su diversidad botánica, en la que predominan adelfas, aligustres, celindas, cipreses, granados, laureles, lilos, magnolios, moreras, nogales, palmeras o falsos plátanos. Rodeando la terraza inferior del jardín, se dispone un extenso bosque de pinar y eucalipto

donde se esconde una cascada con un amplio estanque, bosque cuyo origen se documenta en el siglo anterior.

Habiendo sufrido el conjunto termal una fuerte presión urbanística desde finales de los años 90, se hace necesario proceder a su protección para salvaguardar sus valores históricos, artísticos y etnológicos, y como lugar de sociabilidad para la colectividad que ha disfrutado, desde hace siglos, de un paisaje expresamente construido para pasear y en el que edificios y jardines armonizaban en una única arquitectura.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario y jardines de Jabalczuz, sitios en el término municipal de Jaén, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Jaén, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación.

Principal: Balneario y jardines de Jabalczuz.

Secundaria: Termas de Jabalczuz y jardines de Jerez.

Localización.

Provincia: Jaén.

Municipio: Jaén.

Descripción.

Según la investigadora M.ª Teresa López Arandia, las primeras noticias de las aguas termales de Jabalczuz se remontan

a un acta capitular fechada el 13 de julio de 1594, en la que el cabildo municipal solicita sea estudiado el proyecto para la construcción de unos baños. En 1600 se redacta una nueva acta en la que se asignan importantes partidas económicas para la compra de terrenos, que desde entonces serán de propiedad municipal, y para levantar en el mismo «un baño de lo grande que sea necesario».

No obstante, la historia del desarrollo urbano de la zona como lugar de esparcimiento de la ciudad de Jaén, se inicia en 1781 cuando el Ayuntamiento construye un amplio camino carretero que une la ciudad al paraje desde el Puente de Santa Ana (en la actual Glorieta Lola Torres), bajo la dirección del caballero veinticuatro Fernando María del Prado. Dicho camino, que correspondía con una antigua cañada real, transitaba desde el salto de agua denominado ojo de buey siguiendo el arroyo del Balneario por Valparaíso. Dentro de la misma iniciativa, la administración local ampliaría los antiguos baños con un edificio independiente para mujeres, quedando el primitivo, que los textos citan como de mampostería de buena fábrica y cubierta abovedada, para los hombres.

El cabildo catedralicio, auspiciado por el Deán Martínez de Mazas, aprovecha la construcción de este camino para ejecutar un importante proyecto con la pretensión de ennoblecer y rentar los baños de Jabalruz. Una extensa heredad de propiedad eclesiástica, que fuera adquirida en 1653 por el canónigo Francisco Jerez, se convierte en el principal escenario de las actuaciones, la citada en los textos como Casería de Jerez, topónimo que persiste en la actualidad. Así, levanta una hilera de seis casas bien equipadas para los bañistas más pudientes junto a una ermita dedicada a los Santos Cosme y Damián. Los edificios, ofreciendo fachada a una plazoleta, formaban una estructura en escuadra orientada hacia los baños. Por su parte, Fernando María del Prado, propone la compra de parte de la heredad eclesiástica para levantar un albergue próximo a los baños.

Lo cierto es que, a pesar de estas actuaciones, la estación termal de Jabalruz seguiría presentando un estado bastante precario a juzgar por los textos de la época. A mediados del XIX se inicia otra profunda transformación: en 1843 Rafael de Ocaña erige dos nuevas casas en la agrupación junto a la ermita a la vez que siembra calles de álamos; y un año después, Francisco Berges reúne la propiedad de seis de las siete partes en las que quedó dividida la Casería de Jerez. Pero, fuera de las compraventas privadas, el cambio decisivo ocurre a partir de 1846, cuando el municipio, propietario del baño y edificios de la plaza principal, dota al balneario de dirección médica y lo adapta dos años después al régimen sanitario nacional gracias al esfuerzo del médico Juan Miguel Nieto del Castillo, que permanecería como director de las termas hasta 1889. Debiendo ser reformadas sus instalaciones, los nuevos proyectos fueron planteados según el gusto del romanticismo decimonónico. También en esta década de 1840 se erige una residencia para médico y bañero en la plaza principal y, junto al camino a su paso por la Casería de Jerez, una hilera de casas para bañistas y un nuevo baño que van a recibir la misma denominación que la histórica heredad.

Finalmente, en 1870 se subasta públicamente el balneario, describiéndose que contaba con dos edificios: el de los baños, y el de la casa del médico-director y el bañero (posteriormente habilitado para casino). En 1884 se reforma y acondiciona en su totalidad el balneario, ejecución impulsada por el entonces propietario de las instalaciones, Manuel Fernández Villalta, bajo la dirección del arquitecto provincial Justino Flórez. La nueva imagen que ofrece el conjunto permite que en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, sus aguas mineromedicinales recibían la medalla de plata. Aunque elementos como las bóvedas de piedra de los baños se mantienen por su capacidad de conservar el calor, estas obras son las que ofrecen en buena medida la imagen actual. También se erige una fonda propia en las plantas superiores del balneario, la cual

viene a complementar la estancia que ofrecían las viviendas junto a la ermita, las de Jerez, y las de Buenavista, estas últimas en una elevación del cerro al este del conjunto termal.

Las Casas de Jerez, dispuestas en torno a la carretera, fueron además ampliadas. A un lado se presentaban ocho casas de dos plantas y una sola cruja con corral trasero destinadas a ser arrendadas. Al otro, los denominados baños de Jerez, con dos piscinas diferenciadas por sexos y que competían directamente en la oferta disponible para los bañistas. Dicho baño se completaba con un edificio próximo, las denominadas Casas Gemelas: pequeños apartamentos distribuidos en dos plantas unidas por una escalera. Se trataba de unas instalaciones exclusivas y diferenciadas del resto del conjunto balneario; de hecho, la dirección médica de Jabalruz no les afectaba, si bien sus aguas no procedían del manantial termal y no ofrecían ningún tipo de complemento medicinal.

Conforme avance el siglo XX, Jabalruz verá cómo importantes proyectos serían cancelados, germen de su paulatino abandono. Entre ellos destaca la construcción de un tranvía eléctrico que lo uniría con la ciudad en 1912, o el gran proyecto de reforma de 1925, que planeaba reconvertir el conjunto con la construcción de numerosas viviendas y servicios bajo el emblema del señorial Gran Hotel Alfonso XIII y la ampliación de los baños. Ambos caerían en el olvido, el segundo, por la prematura muerte en 1926 de su promotor el ministro José del Prado y Palacio, fundador de la sociedad Aguas de Jabalruz. Sin embargo, de este gran proyecto urbanístico trazado por Antonio Flórez, llegarían a ejecutarse los jardines de Jerez y la construcción de un casino-restaurante junto a ellos obra del arquitecto Alberto López de Asiain.

El jardín, diseñado por el ingeniero de la Rosaleda del Retiro de Madrid, Cecilio Rodríguez Cuevas, quedará estrechamente ligado al balneario como lugar de paseo y de encuentro. Organizado en cuatro terrazas unidas por una larga escalera de tramos variables, es en la inferior donde se desarrolla el extenso paseo principal, organizado alrededor de una glorieta centrada por una fuente del Niño de la Espina.

La naturaleza artificial de este jardín (gruta, glorieta con fuente, estanque, cascada, escalera y macetones de piedra), su urbanismo (laberinto de setos, kioscos revestidos de hiedra, cenadores, caminos entoldados de vegetación) y su importante diversidad botánica (que se disponía entre parterres con ostentosas flores y tortuosos senderos entre tupida vegetación), cumplían a la perfección el propósito de ennoblecer el conjunto para atraer a los clientes más pudientes.

Jardín y casino-restaurante serían inaugurados el 8 de julio de 1926. Durante estos años, el balneario se consolidó como lugar de recreo y descanso de la capital y de visitantes principalmente de la provincia, yendo las caserías en aumento. De esta próspera década de 1920 proceden ejemplos notables como la casería de Nuestro Padre Jesús (antigua casa de los Marqueses), junto a la popular y desaparecida Venta de María «La Guarra». También en estos años, a pesar de los proyectos frustrados, el conjunto se amplió con la oficina postal y albergue para la Guardia Civil, lo cual evidencia el aumento de habitantes y la afluencia de público. De hecho, las décadas de 1930 y 1940 pueden considerarse las de mayor esplendor del conjunto, años en los que la sociedad giennense, especialmente la burguesa, acudió al paraje y lo asimiló como lugar de recreo y reunión para la celebración de actos de cierta pres-tancia.

En el transcurso de la Guerra Civil, el conjunto se convirtió en una colonia refugio para escolares y en diciembre de 1937 se habilitó una escuela rural. Además, parte de las instalaciones fueron ocupadas por refugiados del frente de Córdoba, a la vez que se utilizaron como centro de detención relacionado con el Servicio de Información Militar (SIM).

Durante los años 50 la actividad se mantiene, alejada ya de la prestancia de las primeras décadas del siglo, y más enfocado al público de la capital, que acude a comer en los

ventorrillos y ventas, y de veraneo en las diferentes casas de alquiler. El casino-restaurant seguiría siendo foco de sociabilidad, al igual que los jardines, pero las verbenas, los juegos, las representaciones teatrales y la proyección de películas sustituirían a los bailes de moda de los años veinte. Hasta el fallecimiento en 1972 de la marquesa de Blanco-Hermoso, Ana Josefa Mariscal y Tirado, residente en la casería de Nuestro Padre Jesús, se sucedieron algunos proyectos de reforma que, aunque escasos, alargaron durante años la vida del balneario. En 1982, sus herederos, conscientes del evidente declive, definitivamente procedieron a su venta a una empresa promotora. No obstante, jardines y ventas prolongarían la afluencia unos años más.

Desde finales de la década de 1990 hasta la actualidad, se han ido ejecutando diversos proyectos coordinados por el Plan Especial aprobado en 1995, que han transformado profundamente la visión del conjunto. Así, se han erigido numerosos apartamentos y viviendas adosadas, algunas en sitios históricos como Buenavista, Casas de Jerez y parte de la zona de bosque. También el Plan estableció el desvío de la carretera de Los Villares, que en la actualidad ya no cruza la plaza principal, dejándose sin salida y desconectado un tramo de ésta. Por último, se reformaron con diferentes grados de fortuna importantes edificios como el casino-restaurant, casería de Nuestro Padre Jesús, casas gemelas, y baños y jardines de Jerez.

Delimitación del Sitio Histórico.

Para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Sitio Histórico, Balneario y Jardines de Jabalruz, se han trazado tres polígonos correspondientes a las áreas que concentran los inmuebles que mejor han conservado sus valores culturales. Como criterio de delimitación se han seguido los límites del parcelario catastral en estas zonas, además del reconocimiento de los inmuebles sobre ortofotografía en aquellas ocasiones en las que el parcelario no correspondiera con el espacio de los bienes a proteger. Así, un primer polígono (A), corresponde a los jardines y baños de Jerez, bosque y cascada, además de las denominadas casas Gemelas y el edificio del antiguo casino, restaurante y teatro. Un segundo (B), centrado por la ermita de los Santos Cosme y Damián, contiene además los restos del antiguo albergue de la Guardia Civil. Por último, un tercer grupo (C), concentra el espacio que ocuparon las edificaciones en torno al aún conservado balneario: fonda

y casino antiguo, venta de María, escuelas y correos, iglesia, casa del panadero y la recientemente rehabilitada casería de Nuestro Padre Jesús.

Para el entorno se ha garantizado la protección del espacio inmediato al Sitio Histórico, física, histórica y visualmente vinculado a los bienes anteriormente descritos. Así se ha perseguido la cautela, nuevamente mediante criterios de delimitar demarcaciones catastrales, de los restos de arbolado antiguo, de los caminos, de elementos de interés patrimonial como la cueva y manantial de Los Prados, el puente de desagüe bajo la carretera y salto de agua junto al balneario, así como de aquellas recientes construcciones o parcelaciones que ofrecen relación visual y espacial directa con los bienes y sus zonas de acceso, limitando su apreciación.

El Bien de Interés Cultural, categoría Sitio Histórico, Balneario y Jardines de Jabalruz queda definido por tres áreas poligonales, las cuales se han señalado sobre el parcelario catastral de urbana de la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda de febrero de 2008 en el plano adjunto a la presente Resolución:

A) Manzana 54740. Parcela 01, 02 (parcial), 03, 07 (parcial) y 08 (parcial).

B) Manzana 54740. Parcela 04 (parcial).

C) Manzana 80727. Parcelas 01 y 02.

Además, se ha definido un entorno de protección, cuya delimitación literal es la siguiente:

Polígono 32, parcelas 13 (parcial), 45 (parcial), 50 (parcial), 51 (parcial) y 106.

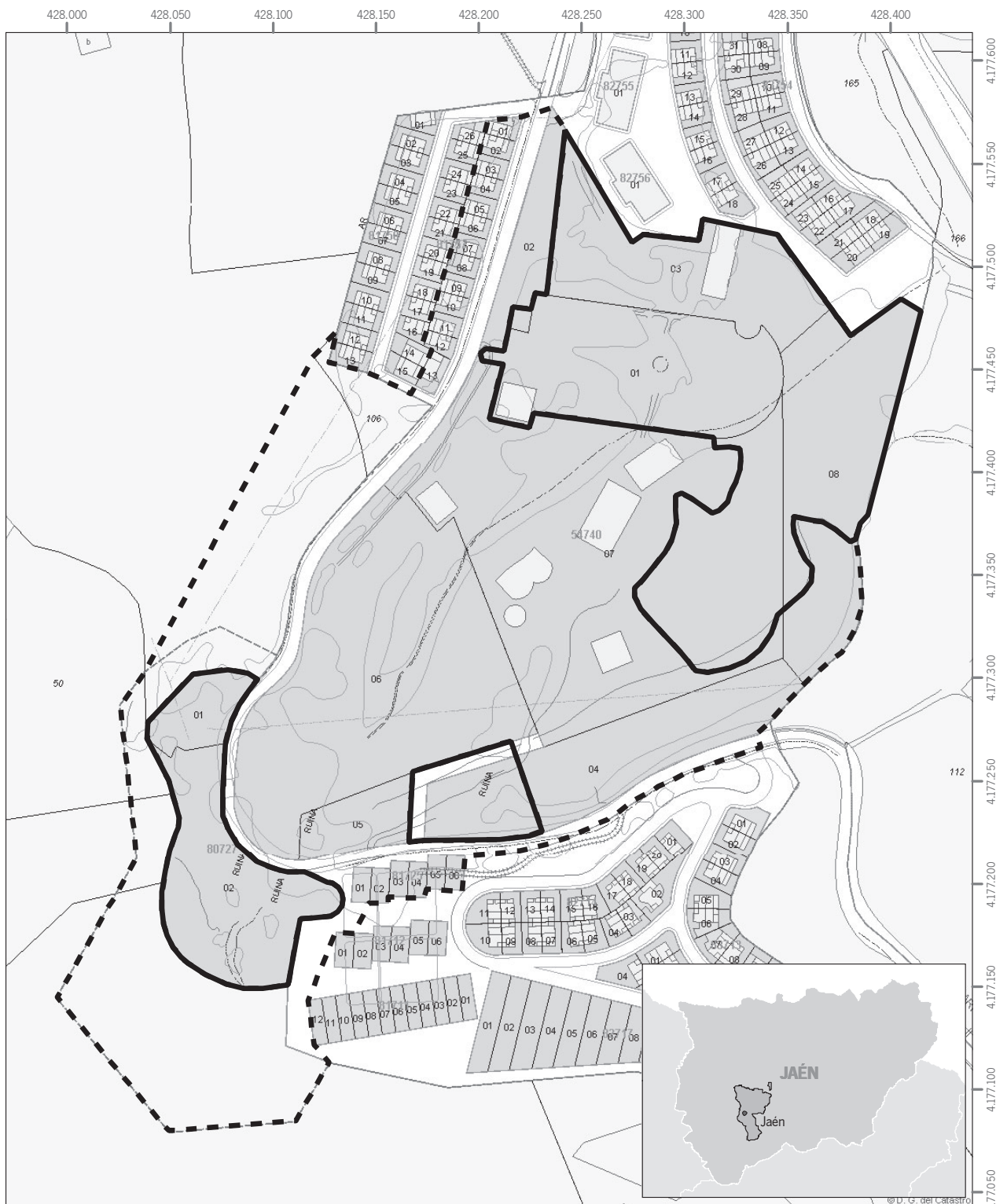
Manzana 54740, parcelas 02 (parcial), 04 (parcial), 05, 06, 07 (parcial) y 08 (parcial).

Manzana 81725, parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 81757, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono. Queda afectada parcialmente la antigua carretera J-V-3221, sin parcelar dentro del área delimitada en la planimetría referenciada anteriormente.

La delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno ocupan un total de 10,26 hectáreas, contenidas en un perímetro de 1.591 metros.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario y jardines de Jabalruz, en Jaén

Cartografía base: Ministerio de Economía y Hacienda. Oficina Virtual del Catastro. Febrero 2008

0 12,5 25 50 75 100 125 metros

Escala: 1:2.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Juan Bautista, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Así mismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La iglesia de San Juan Bautista de Las Cabezas de San Juan por su volumetría y ubicación en la zona más alta del cabezo, se convierte en un referente de primer orden en cuanto exponente de la historia y desarrollo urbano de la población, la cual ha ido desarrollándose en torno a esta ubicación y sus contornos. El edificio es el más relevante de la localidad, constituyendo un hito en el paisaje, y siendo una de las obras más destacables del barroco que se realizan en la provincia de Sevilla en los últimos años del siglo XVIII y en el que intervinieron los grandes maestros mayores principales del momento: Pedro de Silva, Ambrosio de Figueroa y su hijo Antonio Matías de Figueroa. Además contiene una colección de bienes muebles de singular interés.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Juan Bautista, en Las Cabezas de San Juan, (Sevilla).

Segundo. Concretar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo I y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima relación con el inmueble, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo II a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO I

Denominación.
Principal: Iglesia de San Juan Bautista.

Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Las Cabezas de San Juan.

Descripción del Bien.

La iglesia de San Juan Bautista en el municipio de Las Cabezas de San Juan, destaca por su gran volumetría, robustez y belleza. Está ubicado en la zona más alta del pueblo, sobre un cabezo que domina una amplia llanura, lugar de una gran importancia estratégica por lo que ha sido habitado desde la antigüedad y constituye un elemento determinante en la imagen urbana del pueblo.

La iglesia de San Juan Bautista de Las Cabezas se construye en una época de resurgimiento económico de la población, sobre el lugar que ocupaba la antigua parroquia situada a su vez sobre las antiguas ruinas del castillo de la localidad.

En 1759 se decide la construcción de un nuevo templo, dado el pésimo estado de conservación de la Iglesia Parroquial, según las trazas del maestro mayor de fábrica del Arzobispado de Sevilla, Pedro de Silva, ejecutándola el maestro alarife Lucas Cintora. La obra comenzó finalmente en 1762. En 1763 Ambrosio de Figueroa, por defectos en la ejecución del proyecto anterior, rehace los planos, terminando la obra, tras su fallecimiento, su hijo Antonio de Figueroa en 1777, según consta en una inscripción inserta en una lápida del cuerpo bajo de la torre.

Construido en ladrillo y mampostería presenta planta de salón, de forma rectangular y simétrica, distribuida en tres naves de cuatro tramos cubiertas con bóvedas vaídas, a excepción del crucero que lo hace con cúpula sobre pechinas. Los soportes son pilares con pilastras toscanas adosadas que presentan una ménsula en el tercio superior del fuste y sobre el que apoyan arcos de medio punto peraltados.

La capilla mayor posee un gran retablo neoclásico, tallado en madera y policromado imitando mármoles. Se estructura en un cuerpo de tres calles separadas por pares de columnas corintias y ático semicircular. El diseño del retablo corrió a cargo del maestro tallista Juan de Salamanca y el estucado lo realizó José Gabriel González, interviniendo en el dorado Juan de Mata David y el citado Francisco Agustín. La obra se inició en 1798 para finalizar en 1802. En la hornacina principal aparece una imagen de la Inmaculada Concepción tallada, estofada y policromada de autor anónimo y de la misma época del retablo. Sobre ella una pintura al óleo con la cabeza degollada de San Juan Bautista realizadas por el pintor de cámara Francisco Agustín. En las calles laterales, en cada lado, se sitúan tres pinturas al óleo con escenas de la vida de San Juan Bautista y realizadas por el pintor de cámara Francisco Agustín: como el Nacimiento de San Juan, la Degollación, Zacarías y el Ángel, Imposición del nombre de San Juan, Bautismo de San Juan o la Predicación de San Juan Bautista.

En la conexión entre la Capilla Mayor y la nave central, se encuentran dos púlpitos de hierro forjado, de estilo barroco constando uno de ellos con tornavoz de madera del siglo XIX.

Presidiendo la capilla Sacramental situada en la cabecera de la nave del Evangelio se encuentra la Capilla del Sagrario, presidida por el retablo de Nuestra Señora del Rosario. Retablo de estilo barroco del último tercio del siglo XVIII, presentando una profusa decoración de rocallas que cubre los fustes de las columnas y los marcos de vitrinas y hornacinas, que se compone de un gran cuerpo central con hornacina. Hay que resaltar en él su compleja iconografía, pues junto a la Virgen del Rosario que preside el conjunto, aparecen una Inmaculada y San Agustín, flanqueando la caja central, y la Anunciación, San Felipe Benicio, San Diego de Alcalá, San Nicolás de Bari, San Pedro de Alcántara, San Benito de Palermo, Santa Inés y Santa Apolonia en el ático y calles laterales, de la misma época del retablo. La imagen de Nuestra Señora del Rosario, imagen de vestir, de autor anónimo, realizado en el siglo XIX.

El retablo de la Virgen de los Dolores, situada en el primer tramo de la nave del Evangelio, obra de estilo barroco de 1776, tallado, dorado y policromado se fecha hacia 1776 y se atribuye a Gonzalo Pomar. Se compone de un solo cuerpo en el que se ubica la imagen de la Virgen de los Dolores, imagen de vestir del mismo autor y época del retablo. En el ático aparece en una hornacina una imagen de Santa Elena también de la misma época. En el banco, situado en una urna de cristal se encuentra un Nacimiento formado por figuras de pequeño tamaño de madera, estofadas y policromadas, de finales del XVII, por su estilo próximas al círculo de Pedro Roldan.

Presidiendo en el brazo izquierdo del crucero, en la nave del Evangelio se encuentra el retablo de la Veracruz, obra de

estilo barroco, realizada en madera tallada y dorada por Lorenzo Bernardo González, Lorenzo Vallejo, Manuel Andrés de los Santos y Pedro Labraña hacia 1702. Se compone de un cuerpo central y dos calles laterales entre columnas salomónicas y un ático tripartito. En el cuerpo central se ubica la imagen del Cristo de la Veracruz, tallada y policromada atribuida a Juan de Mesa hacia 1624. Las imágenes de las calles laterales sobre repisa, la de San Hermenegildo a la derecha y San Fernando a la izquierda, posteriores a la ejecución del retablo y fechadas en 1743. En el cuerpo central del ático se encuentra un relieve con el Descendimiento de la misma época del retablo, y en las laterales las imágenes de San Rafael y San Gabriel, de la misma época del retablo.

En el cuarto tramo del lado del Evangelio se sitúa el retablo de San Antonio de Padua de finales del XVIII. En las calles laterales se sitúan las imágenes de vestir de Santa Rita y Santa Gertrudis de la misma época del retablo. En la hornacina central se encuentra la imagen de San Antonio de Padua sin interés artístico, y en el ático un relieve con el paño de la Verónica. En el banco, en una pequeña hornacina aparece un Calvario del siglo XVIII.

En la cabecera de la nave de la Epístola aparece el retablo de las Ánimas realizado por Juan Ignacio de Salamanca entre 1778 y 1782 madera dorada y policromada, con banco, un cuerpo compuesto por tres calles y ático, con columnas corintias, rocalla, decoración vegetal y ménsulas. En el banco un tabernáculo de maderas doradas y policromadas con una escultura de San Cayetano de hacia 1776. En la calle lateral derecha la escultura de San Miguel Arcángel y en la de la izquierda la de San Rafael Arcángel de madera policromada del siglo XVIII. En la calle central aparece un lienzo pintado al óleo con la alegoría de la Salvación, con la leyenda: «COPIOSA APUD EUM REDENTIO PSALMO 129» del siglo XVIII y en el ático del retablo, de la misma época un relieve del «Noli me tangere» de madera policromada.

En la nave de la Epístola aparece el retablo de la Soledad, de madera con policromía imitando mármoles, de estilo neoclásico de principios del siglo XIX, de un solo cuerpo flanqueado por pilastras corintias, presidido por la imagen de vestir de la Virgen de la Soledad de la misma época del retablo. Situada a los pies sobre una repisa la imagen de un Cristo Yacente de notable valor artístico del siglo XVI, realizado en madera policromada.

En el suelo una lápida de jaspe rojo con calaveras y tibias, con la leyenda: «ESTA BÓVEDA Y ENTIERRO/ ES DE JUAN RODRÍGUEZ PABLOS/ Y DE SUS HEREDEROS. AÑO DE 1652».

En los muros del último tramo de la nave de la Epístola junto a la Capilla Bautismal, aparece un pequeño retablo de finales del siglo XVIII con hornacina en el que se ubica la imagen de San Expedito de la misma época que el retablo.

En la capilla bautismal situada a los pies de la nave de la Epístola se encuentra una pila bautismal de mármol blanco con cartelas y pie abalaustrado fechada en 1568, de estilo renacentista que consta en la leyenda: «HOC IN FONTE SACRO MACULIS AB ORIGINE TRACTIS ATQUE ONNI PRORSUS LABE LAVATUR HOMO ANNO A NATIVITATE DOMINI MDLXVIII». La base de la pila se encuentra decorada con 32 azulejos pintados, tipo Delft, y restos de alisares de temas de montería, del siglo XVIII.

En la nave central casi a los pies se encuentra el coro y tras él, el acceso a una cripta de grandes dimensiones abovedada. El coro está realizado en mampostería decorado con pilastras adosadas y rematado con entablamiento de triglifos y una especie de crestería de movidas líneas. Contiene una sillería. El frente se cierra con una reja de sencillo diseño y al fondo sobre un gran cuerpo basamento se sitúa la caja del órgano de estilo neoclásico, conservando «in situ» la sillería de madera pintada con 19 sitaliaes y relieves de San Juan Nepomuceno en un medallón, del siglo XVIII y el facistol es del

mismo estilo, rematado por una estatua de la Fe en madera policromada.

Junto a uno de los pilares de la nave central aparece una pila de abluciones de mármol rosa de autor anónimo del siglo XVIII. En la nave central y en dirección del coro hacia el presbiterio, hay una balaustrada de forja con decoración de rosetas y bolas de latón que divide la nave central. Tras el presbiterio se sitúan la sacristía y unas pequeñas dependencias de servicio a la Iglesia. Es de resaltar en la sacristía, un aguamanil de Jaspe de Morón con pie abalaustrado de pila elíptica y remate con molduras del siglo XVIII, y otro aguamanil de menores dimensiones del siglo XIX.

Gran interés presentan la colección de puertas de madera tallada de la época de construcción del edificio, siglo XVIII: cuatro en el coro, cuatro a los pies de la nave, cuatro en la Capilla del Sagrario, una en la cabecera de la nave de la Epístola, dos en el Presbiterio, cinco en la Sacristía y tres en las Dependencias Parroquiales.

La fachada principal se sitúa a los pies del edificio, en ella se encuentra su gran portada monumental, enmarcada por columnas toscanas sobre pedestales que soportan un movido entablamento. El vano de acceso se remata por una hornacina central con la cruz de San Juan y un gran rosetón superior, todo ello cobijado por un gran arco de medio punto que remata la fachada. A la izquierda, a los pies de la nave del Evangelio, se sitúa la torre embutida dentro del rectángulo de la planta sobresaliendo del muro de la fachada solo el campanario, es de ladrillo y cerámica vidriada y está estructurada en tres cuerpos. El inferior presenta dos vanos adintelados superpuestos enmarcados por pilastras que soportan frontones curvos rematados por pináculos, en el segundo cuerpo se abre un balcón hacia la fachada y el tercer cuerpo o campanario se organiza mediante un vano de medio punto a cada lado flanqueado por pares de pilastras, todo decorado con labores de cerámica de color azul y jarrones blancos. Se remata con un chapitel de variado molduraje. A la derecha y embutida también en el muro se sitúa una pequeña escalera de caracol de ladrillo tallado con gran finura, que sirve de acceso a las cubiertas y que se cubre al exterior con un sencillo pináculo. Los paramentos y pilastras de esta fachada aparecen pintados en color amarillo albero, en rojo almagra las cornisas, los recercados de los óculos, los llagueados de las pilastras de la torre y parte del molduraje, la portada es de ladrillo visto y parte de un basamento de sillería vista que recorre todo el exterior de la iglesia.

Las fachadas laterales son más sencillas, presentan paramentos blancos divididos por pilastras de color ocre. La portada de la izquierda o del Evangelio la conforma un vano de medio punto flanqueado con baquetones mixtilíneos. La portada del lateral derecho o de la Epístola lo forma un vano de acceso de medio punto entre pilastras toscanas y con frontón recto partido.

Las cubiertas al exterior, las de las naves laterales son planas, y de teja a dos aguas, las de la nave central. La del crucero más elevada, es también de tejas pero a cuatro aguas. La diferencia de altura entre la nave central y las laterales se resuelve con una fachada en la que se abren vanos adintelados, rematada bajo el alero del tejado con un entablamento de triglifos y metopas y un apilastrado en las esquinas y entre los diferentes tramos.

Delimitación del Bien.

La declaración del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, afecta a todo el volumen de la iglesia, la sacristía y las pequeñas estancias tras el altar mayor, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien comprende la parcela 01 de la manzana 83695 del parcelario catastral urbano, afectada parcialmente.

Delimitación del entorno.

La iglesia de las Cabezas de San Juan es un hito referencial imprescindible, por su volumetría y ubicación constituye el elemento determinante de la imagen urbana del pueblo, desempeñando un papel preponderante en la configuración urbanística del pueblo.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano «Delimitación del Bien y su entorno».

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Espacios privados: Parcelario Catastral Urbano.

Manzana 83695.

Parcela 01. Afectada parcialmente.

Manzana 83700.

Parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.

Afectadas totalmente.

Manzana 83709.

Parcelas 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 17. Afectadas totalmente.

Manzana 84702.

Parcela 05. Afectada totalmente.

Manzana 84709.

Parcelas 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Afectadas totalmente.

Manzana 84699. Parcelas 08, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31. Afectadas totalmente.

Manzana 83685. Parcelas 01 y 33. Afectadas totalmente.

Manzana 83698. Parcelas 01, 02 y 03. Afectadas totalmente.

Espacios públicos:

Plaza de Atocha. Afectada totalmente.

Calle Francisco de Vargas. Afectada parcialmente.

Calle Vicente Aleixandre. Afectada totalmente.

Plaza de Andalucía. Afectada parcialmente.

Calle Llana. Afectada parcialmente.

Calle Rincón Malillo. Afectada parcialmente.

Calle Aurora. Afectada parcialmente.

Calle Salvador Allende. Afectada parcialmente.

Calle Antonio Machado. Afectada parcialmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía Catastral Urbana digital de la Dirección General del Catastro del 2005 del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANEXO II

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Crucificado (antiguo de la Veracruz). Materia: madera, pigmentos y aceite. Técnica: tallado, encarnado, estofado y policromado. Dimensiones: 1,20 m x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: Principios siglo XVI. Ubicación: muro de la Epístola.

2. Denominación: San Pedro. Materia: madera, pigmentos y aceite. Técnica: tallado, enfoscado y policromado. Dimensiones: 1,15 m x 0,68 x 0,67 m. Autor: anónimo. Cronología: mitad del siglo XVII. Ubicación: repisa situada delante del retablo del Sagrario en el lado izquierdo.

3. Denominación: San Juan Bautista. Materia: madera. Técnica: tallado, enfoscado y policromado. Dimensiones: 1,20 x 0,50 x 0,47 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: delante del retablo del Sagrario en la repisa de la derecha.

4. Denominación: San Mateo. Materia: tabla (sin marco), pigmentos y aceite. Técnica: óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1650. Ubicación: junto al Retablo de la Veracruz (muro margen izquierdo). Nave del Evangelio.

5. Denominación: San Telmo. Materia: tabla (sin marco), pigmentos y aceite. Técnica: óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,60

m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1650. Ubicación: junto al Retablo de la Veracruz (muro margen derecho). Nave del Evangelio.

6. Denominación: San Pablo. Materia: lienzo (marco de madera dorada), pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: muros de la Capilla Sacramental de la nave del Evangelio.

7. Denominación: San Simón. Materia: lienzo (marco de madera dorada), pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: muros de la Capilla Sacramental de la nave de Evangelio.

8. Denominación: Juego de lámparas votivas. Materia: plata. Técnica: labrado. Dimensiones: 1,35 x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: 1670. Ubicación: Retablo del Sagrario.

9.- Denominación: Judit y Holofernes. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,60 x 1,15 m. Autor: anónimo. Siglo XVIII. Ubicación: muros del Presbiterio.

10. Denominación: Crucificado. Materia: lienzo, pigmentos, almagra y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,80 x 1,25 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVII. Ubicación: muros del Presbiterio.

11. Denominación: Tobías y el Ángel. Materia: lienzo, pigmentos, almagra y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVII. Ubicación: Muros del Presbiterio.

12. Denominación: San Luis Gonzaga. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,60 x 1,15 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: muros del Presbiterio.

13. Denominación: Lámpara votiva. Materia: plata. Técnica: labrado y repujado. Dimensiones: 1,55 x 0,30. Autor: anónimo. Cronología: 1678. Ubicación: ante el Altar Mayor.

14. Denominación: Lámpara votiva. Materia: plata. Técnica: labrado y repujado. Dimensiones: 1,50 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: 1678. Ubicación: ante el Altar Mayor.

15. Denominación: San Cristóbal. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 3,10 x 2,20 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, sobre la puerta de la sacristía.

16. Denominación: Martirio de San Bartolomé. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,70 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, flanqueando en su parte derecha el retablo de San José.

17. Denominación: San Pedro. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, flanqueando en su parte derecha el retablo de San José.

18. Denominación: San Jerónimo. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,70 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, flanqueando en su parte izquierda el retablo de San José.

19. Denominación: San Juan Evangelista. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, flanqueando en su parte izquierda el retablo de San José.

20. Denominación: Bautismo de Cristo. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,72 x 2,90 m. Autor: Francisco Varela. Cronología: 1620. Ubicación: nave de la Epístola, Capilla Bautismal.

21. Denominación: 3 Sillones Litúrgicos. Materia: madera, pan de oro, barniz y terciopelo. Técnica: tallado. Autor: Francisco del Valle. Cronología: 1792. Ubicación: delante del Altar Mayor.

22. Denominación: Confesionario. Materia: madera y tela. Técnica: tallado y tapizado. Dimensiones: 2,35 x 1,20 x 0,85 m. Autor: Juan Ignacio de Salamanca. Cronología: 1777. Ubicación: nave de la Epístola.

23. Denominación: Confesionario. Materia: madera y tela. Técnica: tallado y tapizado. Dimensiones: 2,05 x 1,23 x 0,90 m. Autor: Juan Ignacio de Salamanca. Cronología: 1777. Ubicación: nave de la Epístola.

24. Denominación: Custodia Procesional. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado. Dimensiones: 1,70 x 0,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1676-1700. Ubicación: nave del Evangelio, junto al Retablo de la Virgen de los Dolores.

25. Denominación: La Virgen Dolorosa. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,97 x 0,75 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola, pilar del primer tramo.

26. Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,70 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave del Evangelio, pilar del primer tramo.

27. Denominación: Visión de San Francisco. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,40 x 1,81 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700. Ubicación: Sacristía.

28. Denominación: Escena Mística. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: 1731-1780. Ubicación: Sacristía.

29. Denominación: La Anunciación. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,55 x 1,55 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1751. Ubicación: Sacristía.

30. Denominación: Crucificado. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

31. Denominación: Divina Pastora. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,73 x 0,94 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

32. Denominación: Divina Pastora. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,90 x 0,72 m. Autor: anónimo. Cronología: 1731-1780. Ubicación: Sacristía.

33. Denominación: Apóstol. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1750. Ubicación: pilares de la nave central.

34. Denominación: Santo Tomás. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1750. Ubicación: pilares de la nave central.

35. Denominación: Santiago el Mayor. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1750. Ubicación: pilares de la nave central.

36. Denominación: San Pedro. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,10 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1750. Ubicación: pilares de la nave central.

37. Denominación: Crucificado. Materia: madera, pan de oro, pigmentos y aceites. Técnica: estofado, policromado, tallado y ensamble. Dimensiones: 1,40 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: 1751-1800. Ubicación: Sacristía.

38. Denominación: Cruz de Altar. Materia: plata. Técnica: orfebrería. Dimensiones: 0,68 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Altar Mayor.

39. Denominación: Dalmática. Materia: algodón, hilo, oro, raso y seda. Técnica: tejido en telares. Dimensiones: 1,24 x 0,86 m, Estola. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.

40. Denominación: Juego de indumentaria litúrgica: Casulla, Estola, Manipulo y Cubrecáliz. Materia: algodón, hilo, lentejuelas, oro y raso. Técnica: bordado. Dimensiones: Casulla: 1,10 x 0,90 m, Estola: 2,00 x 0,16 m, Manipulo: 0,20 x 0,16 m, Cubrecáliz: 0,10 x 0,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
41. Denominación: Candelero. Materia: plata. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,24 x 0,13 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
42. Denominación: Cruz de Altar. Materia: plata. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,37 x 0,10 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
43. Denominación: Portapaz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,18 x 0,12 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
44. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,30 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1778. Ubicación: Sacristía.
45. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,28 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1751-1800. Ubicación: Sacristía.
46. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,25 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
47. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,25 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
48. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,25 x 0,13,5 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
49. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,25 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
50. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,20 x 0,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
51. Denominación: Copón. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,14 x 0,11 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
52. Denominación: Copón. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,33 x 0,18 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
53. Denominación: Juego de 2 Vinajeras. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnicas del plateado. Dimensiones: 0,14 x 0,05 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.
54. Denominación: Portaviático. Materia: madera, plata, bordado de oro. Técnica: técnicas del plateado, bordado y repujado. Dimensiones: 0,20 x 0,13 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
55. Denominación: Portaviático. Materia: madera, plata y nácar. Técnica: repujado y técnicas del plateado. Dimensiones: 0,09 x 0,12 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
56. Denominación: Ostensorio. Materia: plata. Técnica: técnica del plateado. Dimensiones: 0,36 x 0,18 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
57. Denominación: Ostensorio. Materia: plata. Técnica: técnica del plateado. Dimensiones: 0,80 x 0,33 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1650. Ubicación: Sacristía.
58. Denominación: Juego de 3 Crismeras. Materia: plata. Técnica: técnica del plateado. Dimensiones: 0,12 x 0,06 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: Sacristía.
59. Denominación: Bandeja circular. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 0,215 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
60. Denominación: Juego de Acetre e Hisopo. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 42 x 30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
61. Denominación: Juego de 3 coronas. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 0,10 x 0,12 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
62. Denominación: Juego de 6 candeleros. Materia: plata. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,68 x 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Retablo Mayor.
63. Denominación: Juego de 6 candeleros. Materia: plata. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,68 x 0,25 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: Retablo Mayor.
64. Denominación: Crismera. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 0,16 x 0,07 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: Sacristía.
65. Denominación: Candelero. Materia: plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 0,10 x 0,12 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
66. Denominación: Atril. Materia: madera. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,40 x 0,38 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.
67. Denominación: Juego de 2 Atriles. Materia: Plata. Técnica: grabado gráfico, buriles, repujado, técnica del plateado. Dimensiones: 0,29 x 0,39 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
68. Denominación: Cetro. Materia: plata. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,43 x 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía.
69. Denominación: Lámpara Votiva. Materia: plata. Técnica: labrada, cincelada y repujada. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: junto al Retablo de las Ánimas.
70. Denominación: Lámpara Votiva. Materia: plata. Técnica: labrada, cincelada y repujada. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: junto al Retablo de la Veracruz.
71. Denominación: Juego de Lámparas Votivas. Materia: plata. Técnica: labrada, cincelada y repujada. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Sacristía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino de Cabra», tramo que va desde que llega a la carretera de Larva, hasta la «Cañada del Paso», en el término municipal de Ubeda, en la provincia de Jaén. VP @2102/05.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Laguna», en su totalidad, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva. VP @2484/05.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Laguna», en su totalidad, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 14 de mayo de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 156 de fecha de 5 de junio de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 23 de enero de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Laguna», en su totalidad, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, en relación al deslinde de las vías pecuarias amenazadas por el crecimiento urbano, y a la posterior adecuación del trazado de esta vía pecuaria al Plan General de Ordenación Urbana vigente de Huelva, en la provincia de Huelva.

Mediante la Resolución de fecha 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en los Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 224 de fecha de 24 de noviembre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 3 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Laguna», ubicada en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don José Antonio Fernández López, en nombre y representación de Construcciones Albora, S.A. (aporta poder notarial), manifiesta que visto el expediente los datos observados están en discordancia, tanto con los datos registrales, como los datos catastrales, figurando la vía pecuaria como «Vereda de la Jara» y no como «Vereda de la Laguna».

Contestar que la denominación de las vías pecuarias se determinan en el Proyecto de Clasificación, sin que ello conlleve que esos mismos pasos de ganado se puedan conocer popularmente de forma distinta, sin que estas denominaciones realizadas fuera del acto de la clasificación, tengan fundamento para poner en duda la existencia y denominación de la vía pecuaria declaradas en la clasificación. Esta clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huelva fue aprobada por Orden Ministerial de fecha de 14 de mayo de 1951, la cual fue dictada de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1944, Reglamento de Vías Pecuarias, y Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, entonces vigentes.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

2. Don Máximo Agustín Cabadas González, en nombre y representación de Servicios Especiales, S.A.-Servisa, se-

gún el poder notarial que presenta y adjunta, manifiesta que la urbanización y edificación del «Tanatorio Servisa Huelva», fue construida con los oportunos permisos y licencias, previa aprobación definitiva de la declaración de utilidad pública de interés social, en los términos que se reflejan en la copia de dicha aprobación, que también presenta.

Contestar que la vía pecuaria «Vereda de la Laguna» como todo bien de dominio público goza de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española y, que dado su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, sin que pueda desvirtuarse tal condición jurídica por el solo hecho de que hayan sido declarados estos terrenos de utilidad pública e interés social a favor de la entidad interesada, o por obtener la entidad interesada en su día la licencia de obras correspondiente, ya que estos documentos no niegan la naturaleza jurídica demanial de la vía pecuaria.

En la fase de exposición pública, don Miguel Rojano García en nombre y representación de Servicios Especiales, S.A.-Servisa, según el poder notarial que presenta y adjunta mediante dos escritos dirigidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, presenta las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, reitera la alegación formulada en la fase de operaciones materiales, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en esta apartado 2 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En segundo lugar, que el deslinde de llevarse a cabo en la parte de las instalaciones afectadas, les causaría un grave perjuicio funcional y patrimonial. En lo funcional dada la naturaleza de utilidad pública de los servicios que presta la citada entidad mercantil, y en lo funcional ya que se verían perjudicados por la privación de la porción del terreno del que son titulares y el posible derribo del Centro de Transformación que también está afectado por el deslinde.

Indicar que en relación al posible perjuicio económico causado por este expediente, el presente deslinde no es más que de acuerdo con la normativa vigente, la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. Asimismo indicar que estas cuestiones se valoran en la contestación a lo alegado por la entidad interesada Servicios Especiales, S.A.-Servisa, en el párrafo siguiente.

- En tercer lugar, que ha recopilado diversos planos y fotografías en los que se aprecia la finca que es de propiedad de la entidad mercantil interesada y el trazado de la vía pecuaria. Dichos planos son; un plano topográfico parcelario antiguo en el que se identifica la parcela en cuestión, varios planos catastrales obtenidos de la Oficina Virtual del Catastro y dos ortofotos obtenidas del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (ahora en adelante SIGPAC). Indica la entidad interesada que según se refleja en estos documentos, el trazado de la «Vereda de la Laguna», discurre prácticamente en paralelo al lindero Norte de la finca de Servisa, salvo en la esquina de la parcela situada al Noroeste, en la que el trazado de la vía pecuaria entra ligeramente en la finca de Servisa, pero sin afectar a la caseta del Centro de Transformación, ni al grupo electrógeno, como se aprecia en la foto que del SIGPAC. Igualmente de aprecia esta cuestión en los planos catastrales de la Oficina Virtual del Catastro. Adjunta la interesada el protocolo donde se encuentran la escrituras de la propiedad de fecha de 15 de septiembre de 1959 y los datos del Registro de la Propiedad (es segunda inscripción, la primera inscripción es de 26 de diciembre 1958).

Finalmente, solicita la entidad interesada la modificación del trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Laguna», en el tramo que discurre por el lindero Norte de la finca de su pro-

iedad de la forma que proceda y coincidente con el trazado que se refleja en los documentos aportados, y en particular en el que se refleja en las ortofotos del SIGPAC.

En cuanto a las ortofotos del SIGPAC aportadas por el interesado decir que estos documentos por su naturaleza y fuente, no están facultados para delimitar con exactitud el trazado de la vía pecuaria.

Añadir que el trazado de la «Vereda de la Laguna» propuesto en esta fase de operaciones materiales, se ha ajustado a la descripción literal de la vía pecuaria «Vereda de la Laguna» que incluye en la clasificación y que dice que:

«Sale del cruce del camino de Parrales con la Vereda de la Jara de la que es continuación y por entre las fincas de don José de la Torre Verdier a la derecha, delimitada con almendros y don Joaquín Gonzalo Garrido, don Antonio Castilla Gallardo y don Joaquín González Garrido a la izquierda, todas ellas detentando terreno de la vía pecuaria que pasa a un metro de la caseta de la finca de don Antonio Castilla Gallardo...»

Por lo que la franja de terreno de la vía pecuaria que afecta a la entidad Servicios Especiales, S.A.-Servisa, con independencia de que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva haya declarado de utilidad pública de interés social la actividad llevada a cabo por la citada entidad, estaría también afecta al dominio público Cañadiego, sin que se la continuidad de la vía pecuaria quede interrumpida u obstaculizada.

En relación a la solicitud de modificación de trazado indicar que el trazado alternativo que propone la entidad Servicios Especiales, S.A.-Servisa, afecta a los terrenos de propiedad de Construcciones Alhora, S.A., sin que conste la conformidad de esta última a dicha modificación.

En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

3. Don Hermelando Corbí Rico, en representación del Ministerio de Fomento, indica que se ha comprobado que la vía pecuaria denominada «Vereda de la Laguna» atraviesa la carretera H-30, en su enlace con la rotonda hacia el Hospital «Vázquez Díaz», por lo que de acuerdo con la legislación vigente es necesario el cruce sobre la citada carretera se haga a distinto nivel.

A esta alegación contestar que esta Administración está de acuerdo en que el cruce de la referenciada vía debe de hacerse a diferente nivel, debiendo ser la Administración actuante, es decir el Ministerio de Fomento, quien deba solicitar y facilitar el establecimiento de un paso a distinto nivel conforme a lo establecido en la Ley de 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias, y su Reglamento (vigentes cuando se construyó la carretera H-30), y la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permita con garantías de seguridad y practicabilidad suficientes el paso del ganado y los usuarios de la vía pecuaria, objeto de este expediente de deslinde, ya que la clasificación de la referida vía pecuaria es de 14 de mayo de 1951, es de fecha anterior a la existencia de la carretera H-30, que ocupó la superficie de la vía pecuaria afectando a este dominio público, e impidiendo su continuidad y posibles usos normativamente contemplados.

4. Don J. Enrique Martín Martín, en nombre y representación de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Huelva, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, manifiesta que una vez recibida la documentación del deslinde que fue solicitada anteriormente, se informa que la vía pecuaria «Colada del Carril de San Antonio», a su paso por el término municipal de Huelva, puede afectar al Dominio Público Hidráulico de dos arroyos innominados de la cuenca del río Tinto,

indicando la longitud y los puntos de coordenadas en el que discurre la vía pecuaria paralela e incluso pudiendo superponerse a los citados arroyos. En cuanto al arroyo San José de la citada cuenca, se indica que la vía pecuaria finaliza en su margen derecha.

Añade la Agencia interesada que el art. 70 del Real Decreto 849/1986, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que «la utilización o aprovechamiento de los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos, requerirá la previa concesión o autorización administrativa». Dicha autorización esta sometida a lo dispuesto en el art. 126 y ss. de dicho Real Decreto. Por lo que previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras en dichos arroyos se debe remitir al referido organismo, solicitud de obras en Dominio Público Hidráulico, junto al Proyecto de ejecución de dichas obras.

En relación al escrito remitido por la Agencia Andaluza del Agua, indicar que distintos Dominios Públicos pueden concurrir sobre una misma franja de terreno, en el caso de que las afecciones de éstos sean compatibles, como así sucede en este supuesto. En este sentido se manifiesta la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 102/96, de 26 de junio, que considera el territorio del Estado como soporte físico para el ejercicio de diversas competencias. Luego cabe la posibilidad de que una porción de terreno sea al mismo tiempo, vía pecuaria afecta al uso ganadero y demás usos normativamente dispuestos, y que también esta misma franja de terreno esté afecta a otros fines públicos compatibles.

Asimismo aclarar que el deslinde es el ejercicio de la potestad que en materia de vías pecuarias lleva a cabo la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a su competencia legalmente atribuida.

En cuanto a la posible utilización o aprovechamiento de los particulares de los bienes situados en el Dominio Público Hidráulico, indicar que por parte de esta Administración se tiene en cuenta esta cuestión, para las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo, sobre los bienes pertenecientes al Dominio Público Hidráulico, y necesiten en su caso de la correspondiente solicitud, o Proyecto de ejecución de obras.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva a fecha de 25 de julio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 3 de octubre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Laguna», en su totalidad, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 697,74 metros lineales.
Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Huelva, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20,89 m y 697,74 m de longitud, con una superficie total

de 14.576,81 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de la Laguna», lindando:

- Al Norte: Con la Ronda Exterior de Huelva H-30 (17/9003, Ministerio de Fomento); parcela de referencia catastral 19/9015); De la Torre Domínguez, Joaquín y María Josefa (19/26); Construcciones Albora, S.A. (19/33); Ayuntamiento de Huelva (17/9001) y Carretera del Cementerio HV-1417 (18/9002, Diputación Provincial de Huelva).

- Al Sur: Con la Ronda Exterior de Huelva H-30 (17/9003, Ministerio de Fomento); Baena García, Juana, Baena Barrera, Francisco y Ana María (17/3); Servicios Especiales, S.A. (0014005PB82G) y Ayuntamiento de Huelva (17/1 y 17/9001) y Carretera del Cementerio HV-1417 (18/9002, Diputación Provincial de Huelva).

- Al Este: Con la Ronda Exterior de Huelva H-30 (17/9003, Ministerio de Fomento).

- Al Oeste: Con la carretera del Cementerio HV-1417 (18/9002, Diputación Provincial de Huelva).

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA LAGUNA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, PROVINCIA DE HUELVA

| VÉRTICE | COORDENADA X | COORDENADA Y | VÉRTICE | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|---------|--------------|--------------|---------|--------------|--------------|
| 1' A | 151822,1045 | 4133609,7250 | 1 A | 151838,9359 | 4133625,2543 |
| 1' | 151819,5075 | 4133611,8765 | 1 | 151832,8252 | 4133627,9709 |
| 2' | 151694,5653 | 4133715,3036 | 2 | 151709,8639 | 4133729,7584 |
| 3' | 151644,3021 | 4133783,5564 | 3 | 151659,4062 | 4133798,2751 |
| 4' | 151587,6201 | 4133827,6021 | 4 | 151599,8362 | 4133844,5649 |
| 5' | 151517,1862 | 4133874,5244 | 5 | 151530,8103 | 4133890,5493 |
| 6' | 151456,9998 | 4133936,3692 | 6 | 151469,6150 | 4133953,3145 |
| 7' | 151412,1087 | 4133960,3422 | 7 | 151424,0801 | 4133977,6313 |
| 8' | 151344,6533 | 4134018,4739 | 8 | 151358,2407 | 4134034,3421 |
| 9' | 151305,6608 | 4134051,3545 | 9 | 151317,3072 | 4134068,8595 |
| 10' | 151293,9701 | 4134057,3455 | 10 | 151303,4972 | 4134075,9365 |

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0603/07, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación Torre de Ceres, S.A.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la representación de Torre de Ceres, S.A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia, dictada en el expediente número RE-REP-56/2007 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 20 de marzo de 2007, del Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, a no autorización del contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas públicas

entre la Comunidad de Regantes del Guadalquivir y Torre de Ceres, S.A., dictada en el expediente CONC-004-07-CA.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 0603/07 interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del servicio de comedor escolar durante el curso 2007/2008.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2007/2008:

C.C. Virgen de la Paz en Almería.

Importe: 119.411,68 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Mediterráneo del CEIP Madre de la Luz en Almería.

Importe: 100.393,10 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA La Molineta del IES Cruz de Caravaca en Almería.

Importe: 31.086,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Asoc. Cult. El Ancla del CEIP La Chanca en Almería.

Importe: 165.900,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA El Palomar del CEIP Arco Iris en Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Importe: 74.286,85 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA La Rambla del CEIP Santa Isabel en Almería.

Importe: 102.043,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Rafael Florido del CEIP Francisco de Goya en Almería.

Importe: 85.996,80 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.C. Virgen de la Chanca en Almería.

Importe: 89.271,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Europa del CEIP Europa en Almería.

Importe: 137.550,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Centro Amor de Dios en Granada.

Importe: 64.108,80 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Ciudad de los Niños en Granada.

Importe: 78.338,96 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. San José en Granada.

Importe: 59.816,44 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Ave María Esparraguera.

Importe: 9.760,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Padre Poveda en Guadix (Granada).

Importe: 50.634,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Amigos de una Escuela Mejor del CEIP Gómez Moreno en Granada.

Importe: 61.834,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Fundación Santa María de Belén en Huelva en CEIP Antonio Guerrero (Aljaraque), CEIP El Puntal (Aljaraque-Bellavista), CEIP San Fernando, CEIP Tres de Agosto, CEIP Tartessos, CEIP Juvenal de Vega y Relea, CEIP Juan Ramón Jiménez, CEIP Diego de Guzmán y Quesada, CEIP Alonso Sánchez, CEIP Onuba, CEIP Los Rosales, CEIP Giner de los Ríos, CEIP García Lorca, CEIP Tres Carabelas, CEIP Pedro Alonso Niño (Moguer), CEIP Alcalde J.J. Rebollo (San Juan del Puerto), CEIP Virgen de Belén, todos ellos en la provincia de Huelva.

Importe: 1.211.131,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en los centros indicados.

Ayto. de la Redondela en Huelva para el CEIP Pedro de Lope.

Importe: 56.413,44 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. de Paymogo en Huelva para el CEIP Emilio Pérez Molina.

Importe: 26.177,80 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. de Santa Bárbara de Casas en Huelva para el CP San Sebastián.

Importe: 35.906,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Ciudad de los Niños en Huelva.

Importe: 117.043,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los servicios de transporte escolar y de estudiantes para el curso 2007/2008.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos (FAAM) de Almería.

Importe: 37.726,18 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación Personas con Discapacidad «El Saliente» de Almería.

Importe: 7.896,49 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española de Almería.

Importe: 59.556,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Importe: 30.473,26 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación Minusválidos Verdiblanca en Almería.

Importe: 182.299,04 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad (Frater) en Almería.

Importe: 16.065,34 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Vera (Almería).

Importe: 15.667,01 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Berja (Almería).

Importe: 9.600,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

Importe: 21.221,74 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación a favor Personas Discapacitadas «Asprogrades» en Granada.

Importe: 200.429,05 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Baza en Granada.

Importe: 11.636,49 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cadiar en Granada.

Importe: 29.656,11 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cañar en Granada.

Importe: 31.399,39 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Fegradi Canf Cocemfe de Granada.

Importe: 219.500,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Gualchos - Castell de Ferro en Granada.

Importe: 29.670,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moclin en Granada.

Importe: 11.297,56 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Polopos la Mamola en Granada.

Importe: 12.871,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Valle del Zalabí en Granada.
Importe: 19.260,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Ayamonte en Huelva.
Importe: 11.550,81 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ampa Horizontes del CEE Sagrada Familia de Huelva.
Importe: 102.823,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación de Padres de Deficientes Sensoriales Sordos (Asprodesordos) en Huelva para El I.E.S. La Marisma, y El I.E.S. La Ría.
Importe: 30.000,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Paterna del Campo en Huelva.
Importe: 18.679,03 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de La Cuenca Minera (Aspromin) de Huelva.
Importe: 20.317,50 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. Provincial Pro Minusválidos Psíquicos (Aprompsi) en Jaén.
Importe: 165.000,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Marmolejo en Jaén.
Importe: 3.550,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Santo Tomé en Jaén.
Importe: 12.000,00 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de El Viso del Alcor en Sevilla.
Importe: 9.969,97 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de El Castillo de Las Guardas en Sevilla.
Importe: 10.951,36 €.
Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director General,
Fernando Contreras Ibáñez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 39/2008 (PD. 2173/2008).

NIG: 1101242C20080000170.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 39/2008. Negociado: T.

Sobre: Otorgamiento de escritura pública de compraventa.

De: Doña María del Carmen Freire Díaz.

Procuradora: Sra. María del Carmen Oliva Fernández.

Letrado: Sr. Suárez Villar, José Luis.

Contra: Doña Coral Ostos Bolaños.

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez de 1.ª Instancia núm. Cinco de Cádiz por Resolución de esta fecha dictada en el proceso de Juicio Ordinario seguido en dicho Juzgado con el núm. 39/08 a instancia de doña María del Carmen Freire Díaz representada por la Procuradora Sra. Oliva Fernández contra doña Coral Ostos Bolaños sobre Otorgamiento de escritura pública de compraventa, por medio de la presente se emplaza a los posibles herederos legítimos de doña Coral Ostos Bolaños, a fin de que dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de cédula de emplazamiento a los posibles herederos legítimos de la demandada doña Coral Ostos Bolaños, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a catorce de abril de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 10 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de familia núm. 512/2007.

NIG: 2906742C20070011483.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 512/2007.

Negociado: AP.

De: Doña. Nadezhda Nikolova Valkova.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrado: Sr. Arturo Martín de las Heras.

Contra: Don Yvaylo Ivanov Valkov.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 512/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Nadezhda Nikolova Valkova contra Yvaylo Ivanov Valkov sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 173/08

En la ciudad de Málaga, a trece de marzo de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número

Dieciséis y su Partido, los autos de juicio de divorcio incidental Núm. 512/07 promovidos por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, asistido del Letrado don Arturo Martín de las Heras, en nombre y representación de doña Nadezhda Nikolova Valkova frente a don Yvaylo Ivanov Valkov, en situación procesal de rebeldía. Siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Nadezhda Nikolova Valkova representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva contra don Yvaylo Ivanov Valkov, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, acordando las siguientes medidas:

1.º La atribución de la guarda y custodia del hijo menor de edad a doña Nadezhda Nikolova Valkov, ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquel.

2.º Como régimen de visitas para don Yvaylo Ivanov Valkov, no se fija ninguno y con independencia de su establecimiento en el pleito principal.

3.º Por el capítulo de alimentos al hijo menor, don Yvaylo Ivanov Valkov abonará a su cónyuge, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad mensual de 300 euros, suma que será, anualmente actualizada, conforme al IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yvaylo Ivanov Valkov, extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Acogimiento núm. 666/2007.

NIG: 4109100C20040026033.

Procedimiento: Acogimiento 666/2004. Negociado: 2.º

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 666/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

de la Junta de Andalucía sobre acogimiento del menor M.R.L., se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO NÚM. 28/06

Doña M.^a Amelia Ibeas Causante.
En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Causante Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de familia de esta capital, los autos núm. 666/04 Negociado 2.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar Permanente, promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y la Leyes.

Ha decidido: Constituir el acogimiento familiar permanente del menor M.R.L., por su abuela paterna, doña Andrea Marchán Marín, quien asumirá la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta Resolución.

Notifíquese esta resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, a la acogedora y a la madre biológica.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este Auto lo manda y firma la Magistrada-Juez.

La Magistrada-Juez

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica del menor doña Biagia Laperna Scita, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de abril de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 2-11-08/O). (PD. 2167/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Admón. General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2-11-08/O.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de adecuación de parte sótano para uso de archivo en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: C/ Barbate esquina San Mateo, s/n, Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: 14 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 113.399,86 euros (ciento trece mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos), IVA incluido.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Exenta.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz (Administración General y Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6; Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 008 567.
 - e) Telefax: 956 008 566.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz.
 2. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.
 3. Código Postal y Localidad: 11008, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Cádiz.

- b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª; 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.
10. Gastos del anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 3/2008/A/00). (PD. 2165/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - Agencia Andaluza del Agua.
 - Dirección General de la Cuenca Atlántica.
 - Dirección: Avenida de Américo Vespucio, Bloque 5.º, núm. 2, C.P.: 41092; Tlfno.: 955 625 247; Fax: 955 625 293.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan de Emergencia en la Presa del Chanza.
 - b) Número de expediente: Expte. 3/2008/A/00.
 - c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 50.287,97 (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 1.005,76 (2% del presupuesto de licitación).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Atlántica, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas Novedades, contratación y consulta de licitaciones públicas de la A.A.A., consulta de licitaciones públicas, en la casilla número poner «3» y buscar.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Sin clasificación exigida.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación: Se advierte a los licitadores que en la presentación de sus ofertas no podrán reflejar ningún logotipo o emblema perteneciente a la Junta de Andalucía.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Director General de la Cuenca Atlántica, P.D. (Resolución de 17 de junio de 2006, BOJA núm. 134, de 13 de julio), Juan Carlos Camas Peregrino.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicios de transporte. (PD. 2185/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 08/00441.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de transporte de mobiliario y enseres en los distintos centros de la Universidad de Sevilla.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales, a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se anunciará en www.servicio.us.es/contratacion.

e) Hora: Se comunicará a todos los licitadores por fax.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2149/2008).

Subasta núm.: S2008R2976001007.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.4.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 5 de junio de 2008, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebra la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo

proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendiente de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta: S2008R2976001007.

Lote: Único.

Núm. de diligencia: 290723300739D.

Fecha de diligencia: 14.2.07.

Tipo en primera licitación: 374.316,72 euros.

Tamos: 2.000,00 euros.

Depósito: 74.863,34 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Nva. Andalucía Agrupac. E, s/n, 29660, Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro número 3 de Marbella. Tomo: 1767. Libro: 741. Folio: 169. Finca: 56602. Inscripción: 10.

Descripción:

Urbana numero veinticinco. Vivienda unifamiliar señalada con el numero treinta y uno del conjunto residencia, en construcción, denominado comercialmente «Turtle Lake Homes», sito sobre parcela sector H, calle 5L, subzona 27, de la Finca Nueva Andalucía. Situada en la agrupación «E». Es del tipo «D/E» y tiene una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una superficie de jardín delimitado, en su lindero este, de catorce metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Valoración: 374.316,72

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse a esta subasta.

Dado en Sevilla, a 23 de abril de 2008.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Mojácar, de licitación de concesión de obra pública para proyecto, construcción y explotación de un parking subterráneo en Plaza Rey Alabez, de Mojácar. (PP. 1403/2008).

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, reunido en sesión de carácter ordinario de fecha 27.3.2008, se aprueba el expediente de contratación para la concesión de obra pública, adjudicación del proyecto, construcción y explotación de un parking subterráneo en Plaza del Rey Alabez (antiguo campo de fútbol de Mojácar), así como el anuncio del concurso por el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP, con arreglo al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: El objeto del contrato es la redacción del proyecto, construcción y explotación de un parking subterráneo en Plaza del Rey Alabez, de Mojácar.

El plazo máximo de ejecución es de 14 meses.

2. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Mojácar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Tipo de licitación: El importe asciende a cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (5.543.173,60 €), se entiende IVA incluido.

4. Garantía provisional: Ciento diez mil ochocientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos de euros (110.863,47 €).

5. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas y presentación de proposiciones: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Los interesados podrán presentar proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de cuarenta y cinco días

(45) naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

6. Obtención de documentación e información: La documentación estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, y teléfono 950 615 126, todos los días laborables hasta el día anterior a la fecha de licitación, en horas de oficina (excepto los sábados).

7. Apertura de las proposiciones: La apertura de las proposiciones se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que el día hábil para la apertura de plicas fuera sábado, trasladándose al día hábil siguiente.

Mojácar, 28 de marzo de 2008.- La Alcaldesa, Rosa María Cano Montoya.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1138/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Sección de Contratación de Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/0507C/2640.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en el Zoonosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 16, de 23 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 139.072,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2008.

b) Contratista: Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.660,00 €.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Jefa de Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1349/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Sección de Contratación de Obras y Servicios.

c) Número de expediente: 2007/0507C/2500.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en los Colegios Públicos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 23 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 1.417.432,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de febrero de 2008.

b) Contratista: Grupo Control Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.275.000 €.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Jefa del Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Juegos infantiles. (PP. 1378/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Juegos infantiles.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 19.140 euros, Lote 2: 37.000 euros, Lote 3: 28.600 euros y Lote 4: 37.390 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Maderas Polanco, S.A. (Lotes 1 y 2); HPC Ibérica, S.A. (Lotes 3 y 4).

Nacionalidad: Españolas.

Importe: Lote 1: 16.900 euros; Lote 2: 33.500 euros; Lote 3: 21.868,56 euros; Lote 4: 31.827,70 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Aseos y módulo de almacén. (PP. 1377/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Aseos y módulo almacén.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 20.880 euros, Lote 2: 20.800 euros, Lote 3: 41.760 euros, Lote 4: 22.040 euros y Lote 5: 12.122 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Maderas Polanco, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).

Nacionalidad: Española.

Importe: Lote 1: 19.990 euros; Lote 2: 19.990 euros; Lote 3: 39.980 euros; Lote 4: 21.500 euros; Lote 5: 11.200 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Máquinas limpiaplayas. (PP. 1376/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Máquinas limpiaplayas.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 109.823 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Ingeniería Flozaga Guterh, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 109.823 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Torres de vigilancia, casetas y señales. (PP. 1375/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Torres de vigilancia, casetas y señales.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 18.560 euros, Lote 2: 50.112 euros, Lote 3: 17.400 euros, Lote 4: 11.739,20 euros, Lote 5: 34.800 euros y Lote 6: 10.904 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Maderas Polanco, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Nacionalidad: Española.

Importe: Lote 1: 16.960 euros; Lote 2: 48.720 euros; Lote 3: 15.945 euros; Lote 4: 10.950 euros; Lote 5: 32.500 euros y Lote 6: 9.900 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Vehículos de transporte para discapacitados. (PP. 1374/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Vehículos de transporte para discapacitados.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 78.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Maderas Polanco, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 78.000 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Papeleras contenedores. (PP. 1373/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Papeleras contenedores.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 30.030 euros y Lote 2: 20.328 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. (Lotes 1 y 2).

Nacionalidad: Española.

Importe: Lote 1: 30.004,26 euros; Lote 2: 20.323,16 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Ampliación de megafonía, servicios SOS y centros de control. (PP. 1372/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento de playas: Ampliación de megafonía, servicios SOS y centros de control.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 245.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de marzo de 2008.

Contratista: Sehutel, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 240.100 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Marcadores electrónicos. (PP. 1371/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Objeto: Equipamiento de playas: Marcadores electrónicos.
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 111.996 euros.
 5. Adjudicación.
 Fecha: 5 de marzo de 2008.
 Contratista: Sehutel, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: 111.000 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro Equipamiento playas: Máquinas y vehículos. (PP. 1370/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 2. Objeto del contrato.
 Tipo de contrato: Suministro.
 Objeto: Equipamiento de playas: Máquinas y vehículos.
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 93.240,80 euros, Lote 2: 64.965 euros, Lote 3: 9.311,32 euros, Lote 4: 34.417,20 euros, Lote 5: 31.552 euros y Lote 6: 13.548 euros.
 5. Adjudicación.
 Fecha: Lotes 1, 4 y 6: 5 de marzo de 2008. Lotes 2, 3 y 5: 27 de marzo de 2008.
 Contratista: Lote 1: Antonio Domínguez, S.L., Lotes 2 y 3: Agrícola Manzano, S.L., Lote 4: Ingeniería Flozaga Guterh, S.L., Lote 5: Desierto, Lote 6: Maquinarias Compactas y Servicios, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe: Lote 1: 93.240,80 euros; Lote 2: 64.900 euros; Lote 3: 9.300 euros; Lote 4: 34.417,20 euros y Lote 6: 13.540 euros.

Lebrija, 28 de marzo de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.
 c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
 d) Teléfono: 950 175 237.
 e) Fax: 950 175 250.

Expediente número: 105/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: «Reformas y reparación CEIP José Salazar de El Ejido (Almería)».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto-concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (296.333,59 €).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 3 de abril de 2008.
 b) Contratista: Construcciones Velásquez de Castro, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Doscientos sesenta y seis mil setecientos euros con veintitrés céntimos (266.700,23 €).

Expediente número: 106/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: «Refuerzo de muro, reposición de valla, arreglo de pistas deportivas y pavimentación de zona infantil en CEIP Santa Cruz de Canjáyar (Almería)».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto-concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento un mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (101.287,80 €).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de abril de 2008.
 b) Contratista: Construcciones Temir, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Noventa y cinco mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (95.362,47 €).

Expediente número 1/ISE/2008/ALM.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 b) Descripción del contrato: «Dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación del IES Rosa Navarro de Olula del Río (Almería)».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 210.f).
 4. Presupuesto base de licitación: Setenta y dos mil cuarenta y siete euros con treinta y un céntimos (72.047,31 €).
 5. Adjudicación.
 d) Fecha: 28 de marzo de 2008.
 e) Contratista: M.ª Teresa Oría Abad.
 c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Sesenta y un mil seiscientos euros (61.600,00 €).

Almería, 18 de abril de 2008.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica (Expte. 25/ISE/2008/JAE). (PD. 2168/2008).

1. Entidad adjudicadora.
a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.
Tlfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 25/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

c) División por lotes: Sí.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setenta y siete mil trescientos siete euros (1.077.307 €).

b) Importe lotes:

Lote núm. 1: 293.811 €.

Lote núm. 2: 195.874 €.

Lote núm. 3: 293.811 €.

Lote núm. 4: 293.811 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de junio de 2008, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 11 de abril de 2008.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 28/ISE/2008/JAE). (PD. 2172/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.

d) Tlfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 28/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (223070332). Construcción de pista deportiva en CEIP Virgen de la Cabeza, de Cazorla (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cazorla (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 272.512,03 euros (doscientos setenta y dos mil quinientos doce euros con tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 5.450,24 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Otra información: No.

Jaén, 21 de abril de 2008.- El Coordinador, Luis Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero) ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Campanillas (Málaga), 29590.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210

Expediente número: 323/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Ejecución de las obras de cerramiento de pista y pavimentación en el IES Jardines de Puerta Oscura, Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (148.284,99).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo 2008.

b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta mil cuatrocientos cinco euros con cinco céntimos (140.405,05 €).

Málaga, 18 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 224/ISE/2008/SEV). (PD. 2170/2008).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede: Plaza Carlos Cano, núm. 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 224/ISE/2008/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 55.51.10.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Dos años, a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 4.7.1 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total de los lotes: 7.520.713,20 € (siete millones quinientos veinte mil setecientos trece euros con veinte céntimos).

| LOTE | IMPORTE |
|--------|----------------|
| Lote 1 | 2.051.103,60 € |
| Lote 2 | 2.051.103,60 € |
| Lote 3 | 1.595.302,80 € |
| Lote 4 | 1.823.203,20 € |
| TOTAL | 7.520.713,20 € |

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Ciento cincuenta mil cuatrocientos catorce euros con veintiséis céntimos (150.414,26 euros).

| LOTE | GARANTÍA PROVISIONAL |
|--------|----------------------|
| Lote 1 | 41.022,07 € |
| Lote 2 | 41.022,07 € |
| Lote 3 | 31.906,06 € |
| Lote 4 | 36.464,06 € |
| TOTAL | 150.414,26 € |

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 30 de mayo de 2008. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 223/ISE/2008/SEV). (PD. 2169/2008).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 223/ISE/2008/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 70.32.13.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 10 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total de los lotes: 537.591,60 € (quinientos treinta y siete mil quinientos noventa y un euros con sesenta céntimos).

Lote 1 134.397,90 €

Lote 2 134.397,90 €

Lote 3 134.397,90 €

Lote 4 134.397,90 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 10.453,17 € (diez mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con diecisiete céntimos).

Lote 1 2.687,96 €

Lote 2 2.687,96 €

Lote 3 2.687,96 €

Lote 4 2.687,96 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 6, categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de mayo de 2008. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 235/ISE/2008/SEV). (PD. 2171/2008).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 235/ISE/2008/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 75.14.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes de Sevilla capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 10 del PPT, la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el período del curso escolar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 1.778.400,00 € (un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos euros).

Importe total de los lotes:

| NÚM. LOTE | PRESUPUESTO MÁXIMO POR LOTE |
|-----------|-----------------------------|
| 1 | 103.740,00 € |
| 2 | 167.960,00 € |
| 3 | 113.620,00 € |
| 4 | 128.440,00 € |
| 5 | 83.980,00 € |
| 6 | 113.620,00 € |
| 7 | 172.900,00 € |
| 8 | 103.740,00 € |
| 9 | 158.080,00 € |
| 10 | 98.800,00 € |
| 11 | 197.600,00 € |
| 12 | 88.920,00 € |
| 13 | 118.560,00 € |
| 14 | 128.440,00 € |
| TOTAL | 1.778.400,00 € |

5. Garantías.
 a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación:

| NÚM. LOTE | GARANTÍA PROVISIONAL |
|-----------|----------------------|
| 1 | 2.645,50 € |
| 2 | 3.280,42 € |
| 3 | 2.962,96 € |
| 4 | 3.386,24 € |
| 5 | 1.904,76 € |
| 6 | 2.116,40 € |
| 7 | 2.962,96 € |
| 8 | 2.116,40 € |
| 9 | 3.492,06 € |
| 10 | 2.433,86 € |
| 11 | 3.492,06 € |
| 12 | 2.539,68 € |
| 13 | 2.751,32 € |
| 14 | 3.386,24 € |
| TOTAL | 32.804,20 € |

6. Obtención de documentación e información.
 a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 1, categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.
 b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 19 de mayo de 2008. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de

Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas y modificación de las fechas de las aperturas técnica y económica de la licitación por concurso de las obras de edificación de 222 Viviendas Protegidas de las que 108 son de Régimen Especial en Venta, 78 de Precio General en Venta y 36 en Alquiler en el municipio de Huércal-Overa (Almería). (PD. 2162/2008).

Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 22 de abril de 2008, sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas y modificación de las fechas de las aperturas técnica y económica de la licitación por concurso de las obras de Edificación de 222 Viviendas Protegidas de las que 108 son de Régimen Especial en Venta, 78 de Precio General en Venta y 36 en Alquiler en el municipio de Huércal-Overa (Almería).

Por causas sobrevenidas se procede a ampliar el plazo de presentación de ofertas y modificar las fechas de la celebración de los actos de apertura pública de los sobres núm. 2 (propuestas técnicas) y sobres núm. 3 (propuestas económicas) del concurso público de las obras de edificación de 222 Viviendas Protegidas de las que 108 son de Régimen Especial en Venta, 78 de Precio General en Venta y 36 en Alquiler en el municipio de Huércal-Overa (Almería).

La modificación se realiza en los siguientes términos:

Primero. Modificar la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas de dicho concurso de obras hasta las 14 horas del día 29 de mayo de 2008.

Segundo. Modificar la fecha de apertura técnica (sobre núm. 2) siendo el día 10 de junio de 2008, a las 12,00 horas.

Tercero. Modificar la fecha de la apertura económica (sobre núm. 3) siendo el día 27 de junio de 2008, a las 12,00 horas.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación de obras correspondientes a la intervención arqueológica puntual de apoyo a la propuesta de Parque Arqueológico del espacio público denominado «La Alcazaba», en Guadix (Granada) (Expte. 2008/2217). (PD. 2164/2008).

Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de 23 de abril de 2008, por la que se rectifica anuncio relativo a las obras correspondientes a la intervención

arqueológica puntual de apoyo a la propuesta de Parque Arqueológico del espacio público denominado «La Alcazaba», en Guadix (Granada), expediente 2008/2217.

Advertido error de omisión en el anuncio de licitación del concurso de obras de intervención arqueológica puntual de apoyo a la propuesta de Parque Arqueológico del espacio público denominado «La Alcazaba», en Guadix (Granada), se procede a subsanarlo en los siguientes términos:

Primero. Incluir como información adicional que el Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación de obras de urbanización del espacio público denominado «Puerta de Murcia y calle Alhóndiga», en Huéscar (Granada) (Expte. 2008/2439). (PD. 2163/2008).

Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de 23 de abril de 2007, por la que se rectifica anuncio relativo a la contratación de las obras de urbanización del espacio público denominado «Puerta de Murcia y Calle Alhóndiga», en Huéscar (Granada), expediente 2008/2439.

Advertido error de omisión en el anuncio de licitación del concurso de obras de urbanización del espacio público denominado «Puerta de Murcia y calle Alhóndiga», en Huéscar (Granada), se procede a subsanarlo en los siguientes términos:

Primero. Incluir como información adicional que el Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de edificación de 14 VP-REV en la Pedanía de «Los Menas» de Huércal Overa-Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6511. Obras de edificación de 14 VP-REV en la Pedanía de «Los Menas» de Huércal Overa-Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de enero de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de liquidación: Setecientos sesenta y un mil seiscientos veintisiete euros con sesenta y nueve céntimos (761.627,69 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de febrero de 2008.

b) Contratista: Al-Haud, S.C.A.

c) Importe de adjudicación: 708.313,75 euros (setecientos ocho mil trescientos trece euros con setenta y cinco céntimos).

Almería, 22 de abril de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de edificación de 8 VP-Régimen Especial en Venta, en Ragol, Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6746. Obras de edificación de 8 VP-Régimen Especial en Venta, en Ragol, Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 11 de enero de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta euros con sesenta y nueve céntimos (449.350,69 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de febrero de 2008.

b) Contratista: Al-Haud, S.C.A.

c) Importe de adjudicación: 412.054,58 euros (cuatrocientos doce mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos).

Almería, 22 de abril de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación de Alcalá la Real, sobre adjudicación de obras de infravivienda en inmueble sito en C/ Miguel de Cervantes, 59, de Alcalá la Real (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm.: 2007/3208. Obras de infravivienda en inmueble sito en C/ Miguel de Cervantes, 59, de Alcalá la Real.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 12 de septiembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuatro mil ochenta y siete euros con veintiséis céntimos (104.087,26 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Iberobras General de Construcciones.

c) Importe de adjudicación: 96.207,97 euros (noventa y seis mil doscientos siete euros con noventa y siete céntimos).

Jaén, 23 de abril de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley

Entidad: Aresinum Arqueología Cultura y Gestión, S.C.A.
Núm. Expte.: SC.0153.JA/02

Dirección: Pg. Ind. Los Rubiales Parc. 52-53. 23700 Linares (Jaén).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 5 de marzo de 2008 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Chapincar, S.L.L.
Dirección: C/ Donantes de Sangre, s/n, Esc. de Empresas, 23670, Castillo de Locubín (Jaén).

Núm. Expte.: SC.0193.JA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de febrero de 2008.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Jardinería Costa de la Luz, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0108.HU/03.

Dirección: Ctra. de la Estación, s/n, Edif. Escuelas de Empresas, 21630, Beas (Huelva).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 12 de marzo de 2008, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: Data B2B, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0201.JA/02.

Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones, 24-7.º A. 23740, Andújar (Jaén).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 11 de febrero de 2008, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Entidad: Formación Webmaster, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.0133.HU/03.

Dirección: C/ La Fuente, 5-7. 21003, Huelva.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha

19 de febrero de 2008, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Zur Burdin, S.L.L.
Número expediente: SC.0056.SE/03.
Dirección: C/ Calvario, 6. 41111, Almensilla (Sevilla).
Asunto: Notificando resolución de reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 15.751,13 euros (13.000,00 + 2.751,13 euros).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la SET «El Olivillo» y la SET «Puerto de Santa María», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT 8412/06). (PP. 1345/2008).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz de fecha 16 de noviembre de 2007 ha sido declarada la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea de 66 kV que discurre entre la subestación «El Olivillo» y la subestación «Puerto de Santa María», de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y los días 13 y 14 del mismo mes en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Becosa Energías Renovables, S.A.», asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 18 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 66 KV QUE DISCURRE ENTRE LA SET «EL OLIVILLO» Y LA SET «PUERTO DE SANTA MARÍA», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JEREZ DE LA FRA. Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA. AT 8412/06

| PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | | FECHA | HORA | LUGAR |
|-------------------------|---|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------|-------|------------------------------|
| | | TERM. MUNIC. | PARAJE | Nº PLA. S/CAT | POL. Nº | | | |
| 1 | Antonio Ruiz Mateos Rodríguez | Jerez | El Olivillo | 70 | 3 | 12/05/08 | 9:30 | Ayto de Jerez de la Frontera |
| 2 | Manuel García Gutiérrez | Jerez | S. José de Prunes | 72 | 3 | 12/05/08 | 10:00 | Ayto de Jerez de la Frontera |
| 5 | | | San José | 39 | 2 | | | |
| 6 | María García Fdez-Palacios José García Fdez-Palacios Isabel García Fdez Palacios Ana García Fdez Palacios Herederos de Fernando García Fdez Palacios Eleonora Rider Guiral Mercedes Rider Guiral Mª del Pilar Rider Guiral | Jerez | San José | 43 | 2 | 12/05/08 | 10:30 | Ayto de Jerez de la Frontera |
| 10 VL-12 13 17 | María Picardo Aranda Ignacio Arizón Picardo Consuelo Arizon Picardo Juan Arizon Picardo | Jerez | El Herrador | 34 34 35 1 | 2 2 2 97 | 12/05/08 | 11:30 | Ayto de Jerez de la Frontera |
| 21 22 | | Pto Sta María | Cortijo Aranda | 1 20 | 4 2 | 13/05/08 | 9:30 | Ayto del Puerto de Sta María |
| 15 | Herederos de José Mª Picardo Aranda CB | Jerez | El Herrador | 8 | 2 | 12/05/08 | 12:00 | Ayto de Jerez de la Frontera |
| 19 | | | Montana | 29 | 96 | | | |
| 20 | | | El Herrador | 1 | 96 | | | |
| 37 | Emilia Encarnación Galbán Manzanero Mercedes Manzanero Buada | El Pto de Sta María | El Gallo | 13 | 3 | 13/05/08 | 10:00 | Ayto del Pto de Sta María |
| 40 | | | | | | | | |
| 38 | Manuel Mayolín Varela Joaquín Mayolín Varela Francisca Mayolín Varela Miguel Mayolín Varela Juan Mayolín Varela Antonio Mayolín Varela Mª Carmen Mayolín Varela Tomás Mayolín Varela | El Pto de Sta María | Camping Chico | 11 | 3 | 13/05/08 | 10:30 | Ayto del Pto de Sta María |
| 39 | Miguel Mayolín Varela | El Pto de Sta María | Camping Chico | 12 | 3 | 13/05/08 | 11:30 | Ayto del Pto de Sta María |
| 41 | Ramón Pravia Fernández Amparo Pravia Fernández Tecnohuertas | El Pto de Sta María | Blanca Sánchez | 14 | 3 | 13/05/08 | 12:00 | Ayto del Pto de Sta María |
| 47 | | | El Bonete | 15 | 3 | | | |
| 42 | Manuel González Figueroa | El Pto de Sta María | Blanca Sánchez | 8 | 3 | 13/05/08 | 12:30 | Ayto del Pto de Sta María |
| 43 | Emilia Encarnación Galbán Manzanero Mercedes Manzanero Buada Mª Luisa Manzanero Buada | El Pto de Sta María | Chapín | 5 | 3 | 14/05/08 | 9:30 | Ayto del Pto de Sta María |
| 45 | | | El Bonete | 6 | 3 | | | |

| PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | | FECHA | HORA | LUGAR |
|------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------|---------|----------|-------|---------------------------|
| | | TERM. MUNIC. | PARAJE | Nº PLA. S/CAT | POL. Nº | | | |
| 49 | Ramón Pravia Fernández Amparo Pravia Ribelles | El Pto de Sta María | El Bonete | 2 | 18 | 14/05/08 | 10:00 | Ayto del Pto de Sta María |
| 51 | | | Las Caba- lleras | 42 | 17 | | | |
| 53 | | | | 42 | 17 | | | |
| 55 | | | | 41 | 17 | | | |
| 59 | Rafael Carballo Beltrán Mercado Rivera S.L | El Pto de Sta María | Cortijo Vaina | 18 | 17 | 14/05/08 | 10:30 | Ayto del Pto de Sta María |
| 61 | Francisco Gómez Delgado José Neva Macías | El Pto de Sta María | Cortijo Vaina | 9 | 17 | 14/05/08 | 11:00 | Ayto del Pto de Sta María |
| 62 | Manuel Martín Arroyo Pérez de Lastra | El Pto de Sta María | Cortijo Vaina | 8 | 17 | 14/05/08 | 11:30 | Ayto del Pto de Sta María |

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador CA-14/07-PPL a la mercantil Grupo Constructor y Urbanizador Excavaciones Bahía, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-14/07-PPL a la mercantil Grupo Constructor y Urbanizador Excavaciones Bahía, S.L., con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, en C/ Hijueta de las Coles, s/n, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 18 de abril de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado

que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 368/07.

Empresa imputada: Daan Almería, S.L., Inmobiliaria Daan.

CIF: B-04478152.

Último domicilio conocido: C/ Murcia, 45 (C.P. 04004) Almería. Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 8 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Javier Morilla Ruiz.

Expediente: CO-51/2008-AN.

Infracciones: Una grave del art. 39.b) Ley 11/2003, de 24.11.2003, BOJA de 10.12.2003.

Fecha: 7.3.2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 14 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000177-07 P.
Encausado: Domingo González Machuca.
Último domicilio: C/ José Antonio, 45, 21590, Villablanca (Huelva).
Acto que se notifica. Resolución.
Sanción: 3.250 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000154-07 P.
Encausado: Rosario Medina García.
Último domicilio: Plaza Luis Buñuel, 6, 1.º B, 21005, Huelva.
Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000018-08 P.
Encausado: Petrowestoil, S.L.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, s/n, 21740, Hinojos (Huelva).
Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel González Caballero.
NIF: 29.800.519-V.
Expediente: H-1355/07-EP.
Fecha: 28 de marzo de 2008.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador
Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Art. 14.c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros.

Talón de cargo: 0462020043283.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo cumplimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Borja Ferrera Alonso.

NLF: 48945154-G.

Expediente: H-65/07-EP.

Fecha: 28 de marzo de 2008.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Art. 14.c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros.

Talón de cargo: 0462020043405.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2008 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 211.786,22 euros.

Granada, 18 de abril de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00366/2006.

Entidad: Puerto Júpiter 2004, S.L.

CIF: B11771078.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/CE3/00265/2006.

Entidad: Pansevilla, S.L.

NIF: B23479959.

Contenido del acto: Resolución reintegro.

Expediente: SE/CE3/00092/2007.

Entidad: Proyectos y Desarrollos Maconi, S.L.

NIF: B91076869.

Contenido del acto: Requerimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Osborne Callas, S.L.U., de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Parque Rubén Darío, núm. 4, 3.º C, 41010, Sevilla, se procede a la notificación a Osborne Callas, S.L.U., de la Resolución de la Dirección General de Fomento del Empleo del expediente de reintegro al Centro Especial de Empleo Osborne Callas, S.L.U., en relación al expediente SC/CE1/0009/2006.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución del expediente de reintegro dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previstos; contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, comunicándolo previamente al órgano que dicta la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 21 de abril de 2008 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- La Directora General, M.ª Francisca Montiel Torres.

NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador núm. SE-013/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador SE-013/07, incoado contra Viajes Abando, S.A., que tuvo su último domicilio social conocido en C/ Heros, 17, de Bilbao, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución, por infracción del art. 19.5, del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, en relación con el art. 59.8 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Informándosele, igualmente, que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.

A N E X O

Núm. expediente: SE-013/07.
Incoado a: Viajes Abando, S.A.
Domicilio social: C/ Heros, 17, Bilbao.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007 (DL-1753/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2006/2007.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2006/2007.

Plazo de presentación de documentos; quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, 4.

| NºEXPTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|---------|--------------|----------|----------|----------|---|
| 1108580 | FRANCISCO | RAMIREZ | SANCHEZ | 75215745 | H |
| 1102705 | ENRIQUE | AZNAR | BURLO | 23264844 | E |
| 1106398 | SILVESTRE | ARTERO | ARCAS | 23215066 | Q |
| 1104740 | MANUEL | EXPOSITO | PEREZ | 27161910 | Z |
| 1105023 | PEDRO | ALIAGA | TORRENTE | 23212203 | M |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

| NºEXPTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|---------|-----------------|---------|-------|----------|----------|
| 2201345 | JUAN MIGUEL | GUILLEN | GALAN | 31629897 | K |
| 2202168 | AGRICOLAS JAYMA | | | B | 11727120 |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

| NºEXPTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|---------|--------------|---------|---------|----------|---|
| 3331092 | GERMAN | PEÑAS | MURILLO | 75705226 | J |
| 3312312 | ANTONIO | PEREZ | PEREZ | 74990153 | X |
| 3320978 | CARMEN | ARNAU | GAMIZ | 30879714 | Y |
| 3318998 | FRANCISCA | REGALON | MERINO | 75616658 | H |
| 3319580 | MIGUEL | MORENO | MAYA | 75698441 | J |

| | | | | | |
|---------|--------------|------------|-----------|----------|---|
| 3304396 | VICENTE | FERNANDEZ | LEON | 30778284 | Y |
| 3322830 | ANTONIO | MOYANO | MARIN | 75674397 | G |
| 3307774 | MARIA ISABEL | OLMO | FERNANDEZ | 75703078 | G |
| 3344950 | INMACULADA | BAQUERIZO | PEREA | 30437129 | X |
| 3326622 | TOMAS | VILLANUEVA | DELGADO | 30173367 | N |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

| NºEXPTTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|----------|--------------|------------|----------|----------|---|
| 4419457 | MAGDALENA | CARDENETE | CASTRO | 23354795 | C |
| 4431663 | JOSE MARIA | VALENZUELA | BERMUDEZ | 74613795 | R |
| 4436121 | BLAS | EXPOSITO | LOPEZ | 74698929 | N |
| 4420551 | AURELIO | BOLILLO | MARIN | 52526857 | D |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de los Mozárabes, núm. 8.

| NºEXPTTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|----------|--------------|-----------|----------|----------|---|
| 5500553 | ANTONIO | VILLALBA | D' HERBE | 29776767 | R |
| 5501605 | JUAN MANUEL | RODRIGUEZ | GOMEZ | 29737025 | A |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

| NºEXPTTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|----------|----------------|-----------|-----------|----------|---|
| 6696500 | FRANCISCO | CAMACHO | VISO DEL | 75000195 | R |
| 6682342 | CARMEN | MOLINA | VILLEN | 75000299 | J |
| 6696496 | CARMELO | CAMACHO | MOLINA | 77343076 | X |
| 6683302 | MANUEL | JAMILENA | LOPEZ | 75021264 | W |
| 6675856 | HILARIO | LOPEZ | CARO | 40425111 | N |
| 6683311 | RAFAEL | JIMENEZ | CASTILLO | 74996532 | H |
| 6688165 | JOSE | GUTIERREZ | GONZALEZ | 25942048 | A |
| 6664031 | MARIA VICTORIA | ALVAREZ | RODRIGUEZ | 00611867 | K |
| 6687133 | ANGELES | LOPEZ | JIMENEZ | 25915528 | W |
| 6617422 | ANGEL MANUEL | MERINO | RUIZ | 75016081 | V |
| 6696497 | FRANCISCO | CAMACHO | MOLINA | 77326583 | P |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

| NºEXPTTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|----------|-----------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| 7721857 | JUAN | PELAEZ | GONZALEZ | 74901942 | G |
| 7710457 | ANTONIO | PEREZ | AMORES | 25307146 | Q |
| 7707336 | MARIA ISABEL | RIOS | MORA | 24861161 | R |
| 7713254 | JOSE ANTONIO | RODRIGUEZ | GIL | 25583704 | E |
| 7718418 | FRANCISCO JOSE | PINEDA | ROBLES | 25064465 | P |
| 7710444 | DAVID MIGUEL TRUJILLO, S.L. | | | B | 92638931 |
| 7704930 | MIGUEL ANGEL | FERNANDEZ | CONEJO | 24823377 | Y |
| 7717352 | ANTONIO | CONEJO | POSTIGO | 25321232 | A |
| 7706922 | JOSE LUIS | SANCHEZ | PRADO | 24860853 | S |
| 7701301 | JUANA | GODOY | MORENO | 25300537 | P |
| 7710386 | MARIA | SANTIAGO | GARCIA | 24750294 | V |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

| NºEXPTTE | INTERESADO/A | | | CIF/NIF | |
|----------|--------------|------|-------|----------|---|
| 8824779 | PEDRO | SOLA | MUÑOZ | 45652973 | C |

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Ctra. de El Burgo, km 1, de Ronda, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director del Área de Gestión Sanitaria, o, en su caso, reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

- Extracto de los contenidos: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.
- Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472291311261.

Interesado: Juan Carlos Rubio Palacios.

DNI: 29049993G.

Último domicilio: Guadalcanal, 1 4 5.º A, Huelva.

Núm. Expte.: 0472291129995.

Interesado: Agustín Mendoza Ramírez.

DNI: 31736141M.

Último domicilio: C/ Ponce, 27, 11400, Jerez de la Fra.

Núm. Expte.: 0472291532504.

Interesada: Carmen Galván Camacho.

DNI: 75822895Z.

Último domicilio: C/ Díaz Crespo, 103, 11680, Algodonales.

Núm. Expte.: 0472291549182.

Interesado: David Recio Lobato.

DNI: 53699762Y.

Último domicilio: C/ Arroyo Hondo, 1, 29500, Álora.

Núm. Expte.: 0472291535130.

Interesada: Amelia Martínez Contreras.

DNI: 76083608E.

Último domicilio: C/ Martes, 40, 11130, Chiclana.

Núm. Expte.: 0472291535042.

Interesado: Carlos Alberto González Heredia.

DNI: 75156015L.

Último domicilio: Merced Alta, 8 D 2, 18013, Granada.

Núm. Expte.: 0472291535514.

Interesado: Aaron Portomeñe García.

DNI: 71446466W.
Último domicilio: C/ San Ignacio de Loyola, 50, A 4.º, 24003, León.

Núm. Expte.: 047229154943.
Interesado: Rubén Dario Correa Londoño.
DNI: X6429827Q.
Último domicilio: Lg. Cuartel Gral. de la Legión, 04240, Viator.

Núm. Expte.: 0472291482454.
Interesada: Almudena Ortega Caballero.
DNI: 74242882D.
Último domicilio: Avda. Alicante, 59, 122, 03202, Elx (Alicante).

Núm. Expte.: 0472291509693.
Interesado: Carlos Chaves Cobo.
DNI: 77807539B.
Último domicilio: C/ Conde de Prado Castellano, 29, 41960, Gines.

Núm. Expte.: 0472291435055.
Interesado: Sergio Nanclares Peinado.
DNI: 40595741M.
Último domicilio: C/ Andrés Segovia, 2, 29350, Arriate.

Núm. Expte.: 0472291434924.
Interesado: Vicente Mendieta Peñalver.
DNI: 08995367K.
Último domicilio: Paseo de la Estación, 1, 4 F, 28807, Alcalá de Heranes.

Núm. Expte.: 0472291164444.
Interesado: Sergio González Alcalde.
DNI: 24270452R.
Último domicilio: C/ Avda. Libertad, 0, 11693, Alcalá del Valle.

Núm. Expte.: 0472291414834.
Interesado: Omar Mesbah Lauquili.
Último domicilio: C/ Maestro Solano, 0 2 6 1, 29620, Torremolinos.

Núm. Expte.: 0472291403223.
Interesado: Jordi Sedeño Castro.
DNI: 48974391P.
Último domicilio: C/ Caracolillo, 1, 11130, Chiclana.

Núm. Expte.: 0472291186074.
Interesado: José Rubén Gutiérrez Blan.
DNI: 76950038L.
Último domicilio: C/ Constitución, 71, 1, 33900, Langreo.

Núm. Expte.: 0472291335271.
Interesada: María Teresa Haro Jódar.
DNI: 75242865K.
Último domicilio: Pj. Cañada Aguilas, 1, 04638, Mojácar.

Núm. Expte.: 0472291349926.
Interesado: Christian Pin Cordero.
DNI: X3729276X.
Último domicilio: C/ Tomas Ortuño, 44, 3, 03500, Benidorm.

Núm. Expte.: 0472291354092.
Interesado: Byron Enrique Pacheco Campuzano.
DNI: X5294971A.
Último domicilio: C/ Ctra. de Ronda, 319, 5, 04009, Almería.

Núm. Expte.: 0472291374164.
Interesado: Francisco Andrades Martín.
DNI: 25501714G.
Último domicilio: C/ Cerro de la Joven, 8, 29480, Gaucín.

Núm. Expte.: 0472291366692.
Interesada: Pilar López Delgado.
DNI: 29084503Z.
Último domicilio: Pz. Santa María, 8, 1 C, 29012, Málaga.

Núm. Expte.: 0472291260231.
Interesado: John Fredy Vélez Arroyave.
DNI: X4109603D.
Último domicilio: C/ Ricardo Mico, 8 4 7, 46009, Valencia.

Núm. Expte.: 0472291240613.
Interesado: Salvador Orencio Bautista Cámara.
DNI: 28863106S.
Último domicilio: C/ Ciaurriz, 34, 41927, Mairena del Aljarafe.

Núm. Expte.: 0472291240631.
Interesado: Óscar Díaz Cruz.
DNI: 30243349M.
Último domicilio: C/ Puerto de Oncala, 7, 2 A, 41006, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472291534936.
Interesado: Jekmat Lahasen Habiba.
DNI: 45111716E.
Último domicilio: C/ C Claudio Vázquez, Edif. Rei, 55, 1 3 D, 51002, Ceuta.

Núm. Expte.: 0472291439151.
Interesado: Stevew Geovanny Salas Campos.
DNI: S3409207D.
Último domicilio: C/ Nicolás Maquiavelo, 3, 2 3 B, 29006, Málaga.

Núm. Expte.: 0472291537115.
Interesada: María José Vallejo Rodríguez.
DNI: 45110842E.
Último domicilio: Bd. Manzanera, 5, 1D, 51001, Ceuta.

Núm. Expte.: 0472291519502.
Interesada: Inmaculada Navas Mohamed.
DNI: 45302760M.
Último domicilio: C/ Pabellón Reina Sofía, 14, 2.º A, 52003, Melilla.

Núm. Expte.: 0472291403765.
Interesada: Eva María Díez de la Cortina García.
DNI: 45298343G.
Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 3, 1, 52001, Melilla.

Núm. Expte.: 0472291348842.
Interesada: Carmen Poncela Bruña.
DNI: 45208434W.
Último domicilio: C/ Granada, 3, 2, 52004, Melilla.

Núm. Expte.: 0472291403634.
Interesado: Salvador Jesús Plaza Jiménez.
DNI: 75776572J.
Último domicilio: Avda. de la Bahía, 23, 4 C, 11012, Cádiz.

Núm. Expte.: 0472291535645.
Interesado: Francisco José Roldán Jiménez.
DNI: 75758677N.
Último domicilio: Avda. San Severiano, 31, 2 7 G, 11007, Cádiz.

Núm. Expte.: 0472291424415.
Interesado: Jesús Anaya Sotomayor.
DNI: 74822113P.
Último domicilio: C/ Juan Bautista Barba, 1, 5 2, 29006, Málaga.

Núm. Expte.: 0472291113466.
Interesada: Sandra Barba Díaz.
DNI: 30234162H.
Último domicilio: C/ Monte Olivete, 24, 1.º G, 41007, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472291219053.
Interesada: Margarita García Canca.
DNI: 25591714M.
Último domicilio: C/ Córdoba, 10, 3.º E, 28320, Pinto.

Núm. Expte.: 0472291229273.
Interesado: Juan García Torres.
DNI: 31725960J.
Último domicilio: Avda. Vallesequillo, 2, 3.º E, 11401, Jerez Ftra.

Núm. Expte.: 0472291262934.
Interesado: Gerardo Caño Vergara.
DNI: 45090536W.
Último domicilio: Prado Cuzco, 3, 1.º, 51001, Ceuta.

Núm. Expte.: 0472291240586.
Interesado: Juan Francisco Barrado Sánchez.
DNI: 45049834X.
Último domicilio: Gral. Fonsdevilla-Trubia 115, 33100, Oviedo.

Núm. Expte.: 0472291374496.
Interesada: María Jesús Rodríguez Fernández.
DNI: 25585438P.
Último domicilio: Francisco Piquer, 33, 1, 16 A, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291381024.
Interesado: Antonio Márquez Castro.
DNI: 44578017S.
Último domicilio: Curro Guillén, 6, 2 9 B, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291403135.
Interesada: María Mercedes Pecino Barrios.
DNI: 44053436H.
Último domicilio: C/ Santa Cecilia, 1, 1 B, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291424311.
Interesado: Luis Mariano Rendondo González.
DNI: 34259303K.
Último domicilio: C/ Sevilla, 123, 1, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291421816.
Interesado: Antonio Haba Durán.
DNI: 18759785M.
Último domicilio: Bda. Ntra. Sra. del Rosario, 17, 3.º A, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291558693.
Interesado: José Lorite Díaz.
DNI: 80141615R.
Último domicilio: C/ Cortes de la Ftra. 9, 2, Iz., Ronda.

Núm. Expte.: 0472291549191.
Interesado: Antonio Martín Ruiz.
DNI: 25047346R.
Último domicilio: C/ Armiñán, 19, 2 E, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291532285.
Interesado: Javier Ales Ponce.
DNI: 48879653F.
Último domicilio: C/ Acinipo, 4, 4 B, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291554651.
Interesada: Isabel María Rodríguez Reyes.
DNI: 74923532C.
Último domicilio: C/ Igualeja, 8, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291532330.
Interesado: Antonio Márquez Castro.
DNI: 44578017S.
Último domicilio: C/ Curro Guillén, 6, 2, 9B, Ronda.

Núm. Expte.: 0472291537535.
Interesado: Antonio Márquez Castro.
DNI: 44578017S.
Último domicilio: C/ Curro Guillén, 6, 2 9B, Ronda.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de fecha 12 de febrero de 2008, recaído en el expediente sancionador núm. 36/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 36/08 MGG/csp.
Notificado a: David Moncada.
Último domicilio conocido: Avda. del Verdeo, núm. 27, Albaida del Aljarafe.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión de actividades, de fecha 12 de febrero de 2008, recaído en el expediente núm. 37/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuen-

tra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 37/08 MGG/csp.

Notificado a: David Moncada.

Último domicilio conocido: Avda. del Verdeo, núm. 27, Albaida del Aljarafe.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación Suspensión de actividades.

Plazo de alegaciones: 10 días.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución de procedimiento de Suspensión Provisional de Actividades, de fecha 3 de marzo de 2008, recaída en el expediente núm. 06/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 06/08 MGG/csp.

Notificado a: Mepsitec, S.L.

Último domicilio: C/ Asunción, núm. 5- 2.º Izq., Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución de Suspensión Provisional de Actividades.

Plazo de recurso: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución, de fecha 13 de abril de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 2/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 2/08 JLV/csp.

Notificado a: Lizbet Pratt Prado.

Último domicilio conocido: C.C. Aljarafe, local 12, pta 2.ª, Tomares.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de fecha 14 de marzo de 2008, recaído en el expediente sancionador núm. 64/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del acuerdo de iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 64/08 JLV/csp.

Notificado a: Hijos de José Lou, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, núm. 232, Dos Hermanas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Suspensión de actividades, de fecha 14 de marzo de 2008, recaído en el expediente núm. 65/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 65/08 JLV/csp.

Notificado a: Hijos de José Lou, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, núm. 232, Dos Hermanas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación Suspensión de actividades.

Plazo de alegaciones: 10 días.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 13 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 141/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 141/07 MGG/csp.

Notificado a: Bella Agua del Sur, S.L.

Último domicilio: Parque Empresarial Los Llanos, C/ Extremadura, núm. 140, Salteras.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones y Entidades Locales de Andalucía que se indican, durante los años 2005, 2006 y 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía así como en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales, concedidas, mediante suscripción de Acuerdos Ejecutivos y Convenios de Colaboración, durante los ejercicios económicos 2005, 2006 Y 2007 a las Corporaciones y Entidades Locales de Andalucía, para la ejecución de infraestructuras docentes con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.18.00.01.00.0700.76200.42d.7.
31.18.00.01.00.0700.76200.42d.3.2006.
31.18.00.01.00.0700.76200.42d.4.2007.
31.18.00.01.00.0700.76200.42d.5.2008.
01.18.00.01.00.0700.76201.42c.7.
31.18.00.01.00.0700.76201.42c.3.2006.
31.18.00.01.00.0700.76201.42c.4.2007.
31.18.00.01.00.0700.76201.42c.5.2008.
01.18.00.17.00.0700.76100.42c.0.
31.18.00.17.00.0700.76100.42c.7.2006.
31.18.00.17.00.0700.76100.42c.8.2007.
01.18.00.17.00.0700.76100.42d.1.
31.18.00.17.00.0700.76100.42d.8.2006.
31.18.00.17.00.0700.76100.42d.9.2007.

Relación de subvenciones concedidas:

Año 2005

1.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
b) Importe total de la subvención: 1.551.863,97 euros.
c) Fecha 2.º Acuerdo Ejecutivo del 3.º Convenio de Colaboración: 27 de enero de 2005.
d) Finalidad de la subvención: Cofinanciación de las obras del proyecto básico y de ejecución del Centro de Educación Infantil y Primaria «Doce de Octubre». Obras varias de conservación y mantenimiento del Centro de Educación Infantil y Primaria «Juan Ramón Jiménez» y obras varias de conservación y mantenimiento del Centro de Educación Infantil y Primaria «Virgen del Pilar».

2.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

b) Importe total de la subvención: 852.575,94 euros.
c) Fecha del 2.º Acuerdo Ejecutivo: 27 de enero de 2005.
d) Finalidad de la subvención: Construcción gimnasio en IES «Fuente Nueva». Instalación de calefacción en el IES «Fray Bartolomé de las Casas» y nueva red de saneamiento, rehabilitación de aseos y mejoras en el IES «Carrillo Salcedo».

3.a) Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

b) Importe total de la subvención: 1.083.079,00 euros.
c) Fecha del 2.º Acuerdo Ejecutivo: 22 de marzo de 2005.
d) Finalidad de la subvención: Proyecto Básico y de Ejecución de nuevo CEIP tipo C-2.

Año 2006

4.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.
b) Importe total de la subvención: 9.431,00 euros.
c) Fecha del Convenio de Colaboración: 29 de noviembre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: Liquidación de las obras de construcción de un C.P. Infantil y primaria y un aula de secundaria.

5.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
b) Importe total de la subvención: 2.347.612,72 euros.
c) Fecha del Convenio de Colaboración: 9 de mayo de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Construcción de un nuevo IES «Luis Carrillo de Sotomayor».

6.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Córdoba y Ayuntamiento de Villa del Río.
b) Importe total de la subvención: 59.920,33 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 23 de junio de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Desvío de la Línea Sevillana-Endesa, Andújar-La Lancha de 132 KW D/C, entre los apoyos 95 y 99.

7.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Doña Mencía.
b) Importe total de la subvención: 88.383,91 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 18 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Proyecto Actualizado y Modificado sin variación de Centro ESO de 12 unidades.

8.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
b) Importe total de la subvención: 460.115,29 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 14 de diciembre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: reforma de C.P. San Miguel.

9.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Lanjarón.
b) Importe total de la subvención: 182.108,37 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 29 de noviembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Proyecto actualizado de construcción y liquidación de las obras construcción de un instituto de educación secundaria de 8 unidades.

10.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Peligros.
b) Importe total de la subvención: 58.783,99 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 18 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de construcción de un instituto de Educación Secundaria de 16 unidades.

11.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.
b) Importe total de la subvención: 153.608,66 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 30 de octubre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: P.B.E. de reforma y ampliación, proyecto reformado y proyecto complementario del C.P. Virgen de Gracia.

12.a) Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.
b) Importe total de la subvención: 82.618,71 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 18 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Reformado y Liquidación del Proyecto Básico y de ejecución de ampliación de reforma y reparación del C.P. «Virgen del Andévalo» II Fase.

13.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Gibrleón.
b) Importe total de la subvención: 98.848,38 euros.
c) Fecha del 4.º Convenio de Colaboración: 14 de diciembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de ampliación y reforma del CEIP Miguel de Cervantes.

14.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
b) Importe total de la subvención: 280.216,90 euros.
c) Fecha del 5.º Convenio de Colaboración: 20 de noviembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios y reformado al proyecto básico y de ejecución de la segunda fase del IES La Orden.

15.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Rociana del Condado.
b) Importe total de la subvención: 148.309,09 euros.
c) Fecha del 2.º Acuerdo Ejecutivo: 12 de julio de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Proyecto de obras complementarias de las obras de Reformado de Colegio Público (3+6 unidades) para adaptación a IES de 12 unidades.

16.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.
b) Importe total de la subvención: 220.833,99 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 4 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios de las obras de «Ampliación de IES, para adaptación a un D.1.4.».
Complementario al proyecto de Ampliación de IES, para adaptación a un D.1.4.
Liquidación de las obras de ampliación de IES, para adaptación a un D.1.4.

17.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.
b) Importe total de la subvención: 184.043,31 euros.
c) Fecha del 4.º Convenio de Colaboración: 20 de junio de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de Centro ESO de 8 unidades.

18.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Casabermeja.
b) Importe total de la subvención: 53.755,93 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 28 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de «Construcción de IES de 8 Unidades».

19.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
b) Importe total de la subvención: 131.944,61 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 4 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de «Construcción de IES de 16 unidades La Vegailla».

20.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Pizarra.
b) Importe total de la subvención: 222.951,44 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 6 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: Liquidación de las obras de «Centro ESO. Tipo D-35».

21.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
b) Importe total de la subvención: 215.979,98 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 4 de septiembre de 2006.
e) Finalidad de la subvención: Obras complementarias de reforma y ampliación para adaptación de LOGSE en los centros «Palma de Mallorca» y «Los Manantiales».

22.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Guillena.
b) Importe total de la subvención: 2.201.458,11 euros.
c) Fecha del Acuerdo Ejecutivo: 14 de diciembre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: Reforma y ampliación a C-4 del CEIP «Andalucía».

23.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
b) Importe total de la subvención: 9.144,31 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración Ejecutivo: 11 de septiembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Financiación de la liquidación de las obras de reforma y ampliación del CP «Santa Victoria».

24.a) Beneficiario: Ayuntamiento de La Luisiana.
b) Importe total de la subvención: 99.829,67 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 14 de diciembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Financiación de la liquidación de las Obras de Centro de ESO D-23.

25.a) Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
b) Importe total de la subvención: 184.347,19 euros.
c) Fecha del 4.º Convenio de Colaboración: 14 de diciembre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Financiación y ejecución de las obras Adaptación IES Azahares a CEIP. Tipo C-2.

26.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
b) Importe total de la subvención: 664.686,65 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 17 de octubre de 2006.
d) Finalidad de la subvención: Financiación al Proyecto Modificado Adicional a IES D-3 CP «Santas Justa y Rufina». Financiación liquidación obras de adaptación IES D-3 CP «Santas Justa y Rufina». Financiación liquidación obras de ampliación C-2 a C-3 del CP «Emilio Prados». Financiación de las obras de Gimnasio en CP «Miguel Hernández».

27.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
b) Importe total de la subvención: 826.502,72 euros.
c) Fecha del 6.º Convenio de colaboración: 17 de octubre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: Financiación IES de 12 unidades Tipo D-3 en el Municipio de Casariche. Financiación IES Tipo D-2 en el Municipio de Gelves. Liquidación de la obra de IES de 8 unidades Tipo 2 en el Municipio de Gelves. Financiación IES Tipo-2 de 8 unidades en el Municipio de Gilena. Construcción de IES. 8 unidades Tipo D-2 en el Municipio de Marinaleda Matarredonda. Reformado Adicional del Proyecto de construcción de IES de 8 unidades Tipo-2 en el Municipio de Marinaleda-Matarredonda. Liquidación de la obra de IES de 8 unidades Tipo 2 en el Municipio de Marinaleda. Estudio de excavaciones arqueológicas en la obra de construcción de IES de 8 unidades en el municipio de Marinaleda. Construcción de IES 8 unidades Tipo D-2 en el municipio de Salteras. Liquidación obras de Construcción de IES 8 unidades D-2 en el municipio de Salteras.

28.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
b) Importe total de la subvención: 22.968,01 euros.
c) Fecha del 7.º Convenio de colaboración: 6 de octubre de 2006.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de ampliación a CI-SD1 del CP García Lorca en el Real de la Jara.

29.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
b) Importe total de la subvención: 70.326,27 euros.
e) Fecha del 8.º Convenio de Colaboración: 20 de noviembre de 2006.
d) Liquidación de la obra de ampliación a IES Tipo D3 + 3 en Guillena.

30.a) Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
b) Importe total de la subvención: 481.606,09 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de colaboración: 7 de noviembre de 2006.
d) Finalidad de la Subvención: Financiación de las obras ya ejecutadas: Terminación del IES de 8 unidades en el municipio de Los Molares. Proyecto Reformado Adicional al Proyecto de Terminación del IES de 8 unidades en el municipio de los Molares. Liquidación de la obra. Terminación del IES 8 unidades en el Municipio de los Molares. Estudio patológico del Edificio CP «Antonio Gala» en el municipio de El Cuervo. Reformado adicional del proyecto de remodelación y ampliación del IES «María Ana de la Calle» en el municipio de El Coronil. Liquidación de las obras de remodelación y ampliación del IES «María Ana de la Calle» en el Coronil.

Año 2007

31.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
b) Importe total de la subvención: 41.161,35 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 7 de mayo de 2007.
d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios de las obras «Adecuación para Centro de Educación Infantil (2 líneas) en el CEIP «Alfonso XI».

32.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
b) Importe total de la subvención: 433.261,87 euros.
c) Fecha del 6.º Convenio de Colaboración: 7 de mayo de 2007.
d) Finalidad de la subvención: Proyecto Modificado al de Construcción de IES de 16 unidades en Urbanización «La Capellanía».

33.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Antas.
b) Importe total de la subvención: 33.084,20 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 19 de marzo de 2007.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra: Centro de ESO de 12 unidades.

34.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
b) Importe total de la subvención: 10.599,58 euros.
c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 28 de mayo de 2007.
d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra: Ampliación de Colegio Público «Los Patos».

35.a) Beneficiario: Ayuntamiento de El Arahal.
b) Importe total de la subvención: 68.339,98 euros.
c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 3 de mayo de 2007.
d) Finalidad de la Subvención: Liquidación de la obra: Ampliación de IES «La Campiña».

36.a) Beneficiario: Arcos de la Frontera.
b) Importe total de la subvención: 746.743,98 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 9 de julio de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios del Proyecto de Ampliación y Reforma del C.P. «El Santiscal».

Complementario del P.B.E. del C.P. «El Santiscal».

Liquidación de la obra: C.P. El Santiscal.

Reformado del P.B.E. del IES de 26 unidades (16+6+4) en Barrio Bajo.

Complementado del P.B.E. del IES de 26 unidades (16+6+4) en Barrio Bajo.

37.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.

b) Importe total de la subvención: 2.347.612,72 euros.

c) Fecha del Convenio de Colaboración: 14 de diciembre de 2007.

d) Finalidad de la Subvención: Construcción de un nuevo IES en Baena.

38.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Bujalance.

b) Importe total de la subvención: 117.246,32 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 26 de abril de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios de la obra: «Construcción de un IES tipo D 3+6».

39.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Cañada del Rosal.

b) Importe total de la subvención: 111.708,46 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 26 de noviembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra: «Centro de ESO de 8 unidades».

40.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

b) Importe total de la subvención: 45.069,92 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 26 de noviembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Modificado del Proyecto de «Construcción Centro de ESO ocho unidades».

41.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Cortesconcepción.

b) Importe total de la subvención: 9.887,28 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 3 de mayo de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Tramitación de subvención compensatoria, Procedente de Liquidación de la obra de reforma del C.P. «Peralias Panduro».

42.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

b) Importe total de la subvención: 181.647,92 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 20 de abril de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de Construcción de un Centro de ESO de 12 unidades «Andrés Pérez Serrano».

43.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.

b) Importe total de la subvención: 744.764,36 euros.

c) Fechas del 2.º Convenio de Colaboración: 3 de mayo de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios del Proyecto Básico y de Ejecución de IES de 8 Unidades Modificado del P.B.E. de IES de 8 unidades, liquidación de la obra: IES de 8 unidades.

44.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Importe total de la subvención: 179.210,92 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 30 de noviembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Financiación y ejecución de las obras de Reparación y Mejora de Centros Públicos Docentes de la Provincia.

45.a) Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.

b) Importe total de la subvención: 84.623,29 euros.

c) Fecha del 10.º Convenio de Colaboración: 5 de junio de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de Construcción de IES de 8 unidades y Reformado en Villanueva del Río y Minas.

46.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

b) Importe total de la subvención: 96.568,76 euros.

c) Fecha del 6.º Convenio de Colaboración: 26 de noviembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de «Construcción de Centro de Educación Primaria, Tipo C2 en Barriada Los Cerros».

47.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Fiñana.

b) Importe total de la subvención: 296.193,14 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de Colaboración: 18 de diciembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Construcción de ejecución de pabellón cubierto doble polideportivo sala de barrio en las instalaciones del IES Sierra Nevada.

48.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Garrucha.

b) Importe total de la subvención: 66.711,12 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de Colaboración: 3 de mayo de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de Construcción de IES de 12 unidades.

49.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor Tájar.

b) Importe total de la subvención: 1.185.483,50 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 19 de marzo de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Construcción de C.P.R. «Taxara» de Venta Nueva.

50.a) Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

b) Importe total de la subvención: 2.702.505,95 euros.

c) Fecha del 4.º Convenio de colaboración: 24 de octubre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Actualización de Precios, Complementario, Reformado y Liquidación de obras varias de centros docentes en los municipios de: Sanlúcar de Barrameda, Lebrija, Utrera y Las Cabezas de San Juan.

51.a) Beneficiario: Ayuntamiento de La Mojonera.

b) Importe total de la subvención: 32.839,91 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 26 de abril de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de las obras de Gimnasios en Venta del Viso y 10 de abril.

52.a) Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

b) Importe total de la subvención: 83.399,32 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de colaboración: 25 de abril de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria de ocho unidades en Valdelagrana.

53.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casas.

b) Importe total de la subvención: 336.729,62 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 19 de octubre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Actualización de precios del Proyecto Reformado y Ampliación del CP San Sebastián, Modificado del CP San Sebastián, Actualización de Precios del Proyecto de Rehabilitación de dos edificios de aulas y anexo y nueva planta gimnasio en CP San Sebastián y Liquidación de las obras de construcción de Rehabilitación de dos edificios de aulas, nuevo gimnasio, aulas de educación infantil, urbanización sala de usos múltiples y biblioteca en el CEIP San Sebastián.

54.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Blanco.

b) Importe total de la subvención: 1.000.000,00 de euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 13 de diciembre de 2007.

d) Finalidad de la subvención: Rehabilitación del edificio del antiguo Convento Franciscano «San Luis Obispo».

55.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

b) Importe total de la subvención: 451.134,34 euros.

c) Fecha del 2.º Convenio de colaboración: 30 de noviembre de 2007.

d) Finalidad de la Subvención: Proyecto Básico y de Ejecución de 5 aulas de Infantil y Adecuación de espacios en CEIP «Manuel Castro Orellana».

56.a) Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

b) Importe total de la subvención: 245.601,99 euros.

c) Fecha del 3.º Convenio de colaboración: 14 de diciembre de 2007.

d) Finalidad de la Subvención: Reforma y Ampliación en el IES «Al-Isicar».

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Dolores Sánchez Carrascosa.

Núm. expediente: 082/08, 083/08 y 084/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores (J.R.S., D.R.S. y M.R.S.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Antonio Rodríguez Padial.

Núm. expediente: 082/08, 083/08 y 084/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores (J.R.S., D.R.S. y M.R.S.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/06, que con fecha 16 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente en familia ajena, respecto del/la menor J.A.C.F., hijo de Juan José Cortés Moreno y Carmen Fernández Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del me-

nor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 091/08. Que con fecha 28 de marzo de 2000, se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.M.H., hijo de Manuel Martínez Sánchez y Álorra Morales Páez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 062/08. Que con fecha 2 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo respecto del/la menor R.M. hijo de Xioralys Cristina Cárdenas López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Orden de fecha 15 de febrero de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 53, de 15 de marzo), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan

subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.46701.31E.7.

| BENEFICIARIO | MODALIDAD | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|-------------------------------------|-----------|-----------------------|
| DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA | Programa | 10.000,00 euros |
| AYUNTAMIENTO DE ALMONTE | Programa | 5.000,00 euros |
| AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA | Programa | 5.000,00 euros |
| AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO | Programa | 3.500,00 euros |

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.48601.31E.4.

| BENEFICIARIO | MODALIDAD | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|--|-----------|-----------------------|
| FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD «Sta. M.ª DE BELEN» | PROGRAMAS | 52.656,00 EUROS. |
| FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE- SUR | PROGRAMAS | 18.050,00 EUROS. |
| FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD «Sta. M.ª DE BELEN» | PROGRAMAS | 15.000,00 EUROS. |
| FEDERACION LOCAL ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESOS | PROGRAMAS | 15.000,00 EUROS. |
| ASOCIACION «AGUA VIVA» | PROGRAMAS | 10.500,00 Euros |
| ASOCIACION ANDALUZA DE ARTETERAPIA | PROGRAMAS | 5.894,00 EUROS. |
| SOCIACION DE MUJERES «ZENOBIA» | PROGRAMAS | 4.900,00 EUROS. |

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.76400.31E.6.

| BENEFICIARIO | MODALIDAD | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|--------------------------------|--------------|-----------------------|
| AYUNTAMIENTO MINAS DE RIOTINTO | EQUIPAMIENTO | 10.684,07 EUROS |

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.78200.31E.2.

| BENEFICIARIO | MODALIDAD | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|--|--------------|-----------------------|
| ASOCIACION ALCORES | EQUIPAMIENTO | 7.782,48 EUROS. |
| ASOCIACION DE FAMILIAS TDHA «AIRE LIBRE» | EQUIPAMIENTO | 4.769,62 EUROS |

Huelva, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña M.ª José Ariza Leal.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José Ariza Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de abril de 2008 del menor J.A.L. expediente núm. 352-1997-2900001-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 17 de abril de 2008, de la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Herrera Infante.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Herrera Infante, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de febrero de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor I.M.H.B., expediente núm. 352-2007-00002197-1.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Claudia Nicoleta Litra.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Claudia Nicoleta Litra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 7 de marzo de 2008, del menor C.N.L., expediente núm. 352/2008/00002137, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de promoción judicial de adopción a doña Olga Voctorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Olga Voctorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de promoción judicial de adopción de fecha 17 de abril de 2008 del menor G.R.A.G, expediente núm. 352/2006/29/0694, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Antonio Herrera Infante.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Herrera Infante, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción del menor I.M.H.B., expediente núm. 352-2007-00002197-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don Ignacio Alfonso Rica del Pino y a doña Mina Bousarhne.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Alfonso Rica del Pino y doña Mina Bousarhane, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha 17 de abril de 2008 de la menor S.R.B. expediente núm. 352-98-29000155-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen Bodas Monzón.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Ruiz Montes y doña Carmen

Bodas Monzón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de abril de 2008 de la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio, de acogimiento familiar permanente a don Teodoro Galán Sevilla.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución inicio de acogimiento familiar permanente a don Teodoro Galán Sevilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento familiar, permanente de fecha 27 de febrero de 2008 del menor I.G.F., expediente núm. 352/2007/0000706, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de modificación de medidas a don Stefan Cristian Rostas.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Modificación de Medidas a don Stefan Cristian Rostas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Modificación de Medidas de fecha 13 de marzo de 2008 de los menores C.N.L. y R/N C.N.L., expedientes núms. 352/2008/2137 y 352/2008/2138, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2002-38.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Cambio de Centro en el expediente núm. 352-2002-38, relativo al menor M.A.D.C., a la madre del mismo doña M.^a José da Costa Silva, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la Ley, respecto del menor M.A.D.C., de acuerdo a la resolución dictada el día 15 de octubre de 2002.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en la Ciudad de los Niños, sito en Huelva, y constituir el mismo en el Centro «Santa Elena I», sito en la Carretera de Lucena, s/n, Puente Genil (provincia de Córdoba), asignándole la guarda y custodia del menor, que será ejercida por la Dirección del Centro.

3. El menor podrá ser visitado en el Centro, los días señalados por el Centro para tales efectos.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de abril de 2008.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Elisabeth Salamanca Calderón.

Con fecha 21 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de protección 352-2004-04000019-1 y 352-2004-047000019-1 referente a las menores J. y E.S.C., ha resuelto suspender el régimen de relaciones personales de la madre de las menores con sus hijas.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elisabeth Salamanca Calderón, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de competencia de esta Viceconsejería que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de cooperación cultural al amparo de la Orden que se cita.

Dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio), y a la Resolución de 3 de enero de 2008 por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), esta Viceconsejería hace público el acto por el que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.a) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieron se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de este acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Viceconsejería, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción impuesta en el procedimiento sancionador, expediente núm. A.G.S. 20/99, tramitado contra Cuesta Escoriaza, S.L., por la Comisión de Infracción tipificada en la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal a la entidad mercantil Cuesta Escoriaza, S.L., de la liquidación practicada

respecto de la sanción que se le impuso en el expediente AG.S 20/99, por infracción de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y que ha sido confirmada por Sentencia núm. 687/07 de 28 de diciembre de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acto administrativo y dejar constancia de su conocimiento.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sección de Personal y Administración General, Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada 15 de abril de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008. La Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén, y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/440/VIG.COS./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los

arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS.

Interesada: María Luz Oyonarte de Torres.

NIF: 22396028P.

Infracción: Grave: Arts. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.g) de esa Ley y 97.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Se propone una multa pecuniaria de 180,00 euros.

Otras obligaciones: Se propone la obligación no pecuniaria de la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/143/G.C/ENP.

Núm. Expte: AL/2004/143/G.C/ENP.

Interesado: Manuel Giménez Godoy

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/143/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/143/G.C/ENP.

Interesado: Manuel Giménez Godoy.

DNI: 27067322-W.

Obligaciones no pecuniarias: Se impone la obligación de restaurar el terreno al estado previo a los trabajos a través de la restitución de tierra vegetal de características físico-química y granulométricas similares a las del entorno en una cantidad de 1.000 metros cúbicos en el lugar de los hechos denunciados. Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando al interesado del expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP el cambio de Instructor.

Núm. Expte.: AL/2008/38/AG.MA/ENP.

Interesada: Juana García Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del cambio de Instructor del expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2008/38/AG.MA/ENP.

Interesada: Juana García Ruiz.

DNI: 2706477-B.

Acto notificado: Cambio de Instructor por cese en el puesto de trabajo y notificación del nombramiento de don Juan José Llor Madrid como Instructor en sustitución del anterior.

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

NIF: 75241030.

Infracción: Tres graves según los arts. 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 1.803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde del monte público «Las Hazadillas», Código GR-30050-CAY, Expte. MO/00037/2006, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

| APELLIDOS | NOMBRE | POL2 | POL4 | POL5 | POL29 |
|---|---------------|------|---|------|-------|
| AGUIRRE SEGURA | JUAN JOSE | | 1080 | | |
| ALARCON SANCHEZ | ANTONIO | | 1053, 1054 | | |
| BUSTOS JIMENEZ | FRANCISCA | | 728 | | |
| CAÑADAS LOPEZ | DOLORES | | 642, 627, 641 | | |
| CAÑADAS LOPEZ | ELV IRA | | 979, 981, 984, 982 | | |
| CAÑADAS LOPEZ | MANUEL | | 980 | | |
| CAÑADAS LOPEZ | ROSA | | 978 | | |
| CAÑADAS LOPEZ | ELOY | | 983 | | |
| CASTELLANA DE PROMOCIONES Y NEGOCIOS S.A. | | | 881, 882, 884, 885 | | |
| CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | | 9021 | | | |
| CORTIJO DE LA SEÑORA | C B | | | | 7, 8 |
| DUSCHANEK LOPEZ | FRIEDRICH | | | | 11 |
| FERNANDEZ SANCHEZ | CARMEN | | 853, 856, 871, 874 | | |
| FRESNEDA MASEGOSA | ANTONIO | | | 665 | |
| GALERA FUENTES | ALFONSO | | 996 | | |
| GALERA FUENTES | MANUEL | | 996 | | |
| GALERA GONZALEZ | FRANCISCO | | 557 | | |
| GALERA ORTIZ | JOSE | | 343,350 | | |
| GALERA SANCHEZ | ALFONSO | | 635,636,639,1028 | | |
| GARCIA ORTIZ | HERMINIA | | 276,278,285,289,290,295,309,311,325,379,382,403,413,468,463,663 | | |
| GOMEZ RODRIGUEZ | DOMINGO | | 614,615 | | |
| GONZÁLEZ IRUELA | MARÍA OLGA | | 897 | | |
| GONZALEZ VALERO | ANTONIO | | 523,515,501,356,298,316 | | |
| GUIJARRO GIL | JOSE | | 990 | | |
| GUIJARRO ROMERO | EMILIANO | | 521,526,489,971 | | |
| HEREDIA ORTIZ | BENITA | | 1018 | | |
| HEREDIA ORTIZ | MODESTA | | 786,805 | | |
| HOYOS HOYOS | FELIX | | | | 9 |
| LOPEZ PUNZANO | FELIX | | 651,668,697,704 | | |
| LOPEZ PUNZANO | JOSE | | 711,715 | | |
| LOPEZ PUNZANO | PEDRO | | 698,710 | | |
| MAESTRE ROBLES | JUAN ANT | | 842,854,855 | | |
| MARQUEZ SANCHEZ | JOSE | | 377,378,437,441 | | |
| MARTINEZ LOZANO | CARIDAD | | 649 | | |
| MARTINEZ LOZANO | JULIAN | | 647 | | |
| MARTINEZ MARTINEZ | MANUEL | | 568,573,581 | | |
| MARTINEZ RODRIGUEZ | MIGUEL RAMON | | 588,592,607 | | |
| MARTINEZ ROMERO | MANUEL | | 561,563,582,620 | | |
| MARTINEZ TORTOSA | FRANCISCO | | 460 | | |
| MARTINEZ TORTOSA | ISABEL | | 487,541,565,595,601,630,972, | | |
| MARTINEZ TORTOSA | PRAXEDES | | 525 | | |
| MORENO TERUEL | MARIA RISTINA | | 863,869 | | |
| MUÑOZ JORDAN | VICTORIANO | | 328 | | |
| ORTEGA GOMEZ | ANTONIO | | 887,888,889,890,891,892,893,894,895 | | |
| ORTEGA RODRIGUEZ | CLEMENCIO | | 886 | | |
| ORTEGA SANCHEZ | SOFIA | | 653 | | |
| ORTIZ LOPEZ | MIGUEL ANGEL | | 867,880,881 | | |
| ORTIZ ORTIZ | ANDREA | | 657 | | |
| ORTIZ ORTIZ | MARTIN | | 286, 323, 334, 362, 381 | | |
| ORTIZ ORTIZ | NICASIO | | 801 | | |

| APELLIDOS | NOMBRE | POL2 | POL4 | POL5 | POL29 |
|-------------------|----------------|----------|---|------|-------|
| ORTIZ SANCHEZ | MARIA | | 287, 321, 375, 383, 658 | | |
| ORTIZ SANTOYO | MANUEL | | 409,416 | | |
| ORTIZ VALERO | DOMINGO | | 270, 282, 288, 292, 296, 300, 313, 318, 319, 320, 322, 330, 332, 339, 342, 360, 370, 384, 405, 969, 348 | | |
| ORTIZ VALERO | MARTIN | | 369 | | |
| PUNZANO JIMÉNEZ | ANTONIO | | | | |
| PUNZANO JIMÉNEZ | GABINA | | | | |
| PUNZANO JIMÉNEZ | M.ª FRAN-CISCA | | | | |
| PUNZANO JIMÉNEZ | SANTOS | | | | |
| PUNZANO PALOMARES | ANTONIO | | 669, 695, 707, 985 | | |
| PUNZANO PALOMARES | SANTOS | | 1043, 702, 699, 667, 732 | | |
| PUNZANO RUIZ | PRAXEDES | | 638, 664, 696, 703, 714, 986 | | |
| PUNZANO RUIZ | SANTOS | | 655, 670, 700, 705, 706, 708, 716 | | |
| QUILES SERRANO | PILAR | | 692 | | |
| QUILES TORTOSA | ANGEL | | 529, 536, 498, 534, 611, 660 | | |
| QUILES TORTOSA | BALTASAR | | 284, 324, 368, 387, 459, 462, 467, 471, 535 | | |
| ROBLES SANCHEZ | ALFONSA | | 840 | | |
| RODRIGUEZ SANCHEZ | MANUEL | | 612, 613 | | |
| ROMAN AGUIRRE | CARMELO | | 684 | | |
| ROMAN AGUIRRE | MATILDE | | 798 | | |
| RUIZ SEGURA | ALODIA | | 688, 689, 796, 799 | | |
| SANCHEZ ARANEGA | ENCARNACION | | 781, 841 | | |
| SANCHEZ ARANEGA | JOSE | | 1027 | | |
| SANCHEZ CRUZ | MIGUEL | | 1045 | | |
| SANCHEZ RODRIGUEZ | M.ª ANGELES | | 748, 782 | | |
| SANCHEZ RODRIGUEZ | MATILDE | | 748, 782 | | |
| SEVILLA MARTÍNEZ | MANUEL | 239, 240 | | | |
| SOLA ALCAZAR | ANDRES | | 844, 847, 848, 857 | | |
| VALERO COCOSTEGUI | ENEDINA | | 104 | | |
| APELLIDOS | NOMBRE | POL2 | POL4 | POL5 | POL29 |
| VALERO COCOSTEGUI | JOSE | | 628, 602, 579, 576, 552, 527, 505, 486, 485, 478 | | |
| VALERO COCOSTEGUI | JOSE | | 628, 602, 579, 576, 552, 527, 505, 486, 485, 478 | | |
| VALERO GARCIA | HERMINIA | | 366 | | |
| VALERO REVELLES | RAMONA | | 297, 312, 317, 421 | | |

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de noviembre de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas», Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de

junio de 2008, a las 10,00 de la mañana, en el centro de visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326 Castril a Pozo Alcón, km 0,2). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de abril de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP
Interesados: Emilio Pérez Rivera, Manuel Jesús Vázquez Garrido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/34/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/800/G.C./INC, HU/2007/887/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2007/800/G.C./INC,
HU/2007/887/G.C./INC.

Interesados: Don Ricardo Martín Palma.
Don Jorge Tejero García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/800/G.C/INC, HU/2007/887/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Corrales Canales Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-06/13.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Corrales Canales, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Corrales Canales, DAD-CA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0918, Cta. 25, sita en Bda. El Chinar, 2-3.º C, en Barbate, y dictado Pliego de Cargos de 11.2.08, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas. Obligación esencial del inquilino y motivo de resolución contractual conforme al art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y causa de desahucio conforme al apartado 2, letra a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal

Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación solicitado a Infoenypa, S.L.L., en relación con el expediente con código núm. 530334

Mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2008, la Gerencia Provincial de Huelva ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado el plazo establecido, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial; de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Alemania, 3, de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Infoenypa, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos .
Código solicitud: 530334.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio; en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformidad con el art. 27 de la citada Orden de 24 de mayo de 2005.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Modas Josefa Rodríguez Martín, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código solicitud 7SU0130234.

El 16 de octubre de 2007, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida Modas Josefa Rodríguez Martín, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el pre-

sente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, núm. 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Modas Josefa Rodríguez Martín, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 7SU0130234.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las Resoluciones denegatorias de las solicitudes de incentivos recaídas en los expedientes con código núm. 740044, 740246, 740312, 740366

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado las Resoluciones denegatorias de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Logística Nieves, S.L.
Código solicitud: 740044.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Espacios Comerciales Heredia, S.L.
Código solicitud: 740246.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lozintel Soluciones, S.L.
Código solicitud: 740312.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Restauraciones Mural, S.L.
Código solicitud: 740366.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hacen públicas, a efectos de notificación, las Resoluciones de modificación de los plazos de ejecución y justificación recaídas en los expedientes con códigos núms. 730741 y 830381.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones de modificación de las fechas de ejecución y justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán los interesados comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de su provincia.

Interesado: Inversiones y Desarrollos Urbanísticos.
Acto notificado: Resolución por la que se modifican los plazos de ejecución y justificación.
Código solicitud: 730741.
Contenido: Fecha límite de ejecución día 30.3.2008.
Fecha límite de justificación: 30.6.2008

Interesado: Alcopacking, S.L.
Acto notificado: Resolución por la que se modifican los plazos de ejecución y justificación.
Código solicitud: 830381.
Contenido: Fecha límite de ejecución día 28.11.2007.
Fecha límite de justificación: 28.2.2008.

Sevilla, 23 de abril de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

NOTARÍAS

EDICTO de 2 de abril de 2008, de la Notaría de don Javier Manrique Plaza, de Acta de Notoriedad. (PP. 1436/2008).

E D I C T O

Yo, Javier Manrique Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita Acta de Notoriedad Complementaria para la Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente finca:

«Rústica. Porción de terreno, sito en Jerez de la Frontera, Carretera Jerez-Algeciras, km 3, parcela número 1 "El Mirador", con una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²). Linda por todos sus vientos con finca matriz de la que se segregó.»

Inscripción. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca matriz de la que procede la porción de finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de los de este Partido, al tomo 622, libro 622, folio 135, finca registral número 8.149.

Referencia catastral: 8911108QA5681B0001AH.

Propietaria. Doña María del Carmen Conde Rodríguez, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, con domicilio en calle Viticultor, bloque 21-4.º, 2.º derecha. Con DNI número 31.706.458-S.

Título. Compra a don Manuel Conde Delgado y a su esposa, doña María Dolores Rodríguez Delgado, en documento privado de fecha 15 de febrero de 2007, elevado a público en escritura autorizada por mí, el 5 de febrero de 2008, número 271 de mi protocolo.

Los titulares registrales o sus causahabientes o cualquier persona que pueda ostentar algún derecho sobre la finca podrán comparecer en mi Notaría sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 85, 3.ª planta, en horas de oficina, para oponerse a la tramitación del acta exponiendo o justificando sus derechos dentro del plazo de veinte días siguientes al de esta publicación.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 2008.- El Notario.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Sdad. Coop. And. Losantel, de Transformación. (PP. 1798/2008).

Losantel, Sdad. Coop. And. en Transformación.

Con fecha 1 de abril de 2008, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que se ha acordado la

transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada.

Trigueros, 1 de abril de 2008.- El Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Transformación, Juan Antonio Gómez Falcón, DNI: 34070896F.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Fundación Empresa Universidad de Granada, de convocatoria de ayuda a la investigación. (PP. 1402/2008).

La Fundación Empresa Universidad de Granada convoca una Beca Predoctoral financiada con cargo al Contrato de Investigación núm. 3017-02 suscrito con la empresa AL Air Liquide España, S.A., cuyo Investigador Principal del Proyecto en el Área de Ingeniería Sanitaria es el Prof. Dr. don Ernesto Hontoria García.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón núm. 1, 18071, Granada, Telf. 958 246 177. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 27 de marzo de 2008.- El Comisionado de la Fundación General de la Universidad de Granada, Antonio M. López Hernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63